

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de septiembre de 2018



ÍNDICE

Siglas.....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA	4
Apertura	5
Cuenta.....	5
GENERALES (1).....	7
COMISIONES TÉCNICAS	9
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	38
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	49
Región de Arica y Parinacota	59
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	64
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	69
Evaluación ambiental	69
Seguimiento ambiental.....	79
Permiso Sectorial	84
GENERALES (2).....	84
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	85
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	85
Comisión de Patrimonio Natural	92
Comisión de Patrimonio Arqueológico	92
Comisión de Patrimonio Histórico	97



Siglas

APR	: Programa de Agua Potable Rural o agua potable rural
Bicrim	: Brigada de Investigación Criminal
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EETT	: Especificaciones Técnicas
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
MINCAP	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
MINEDUC	: Ministerio de Educación
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio del Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional o Monumentos Nacionales
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de septiembre de 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Minvu en el CMN. Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, consejero representante del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Alejandra Vidal, representante del Colegio de Arqueólogos; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Javier Díaz González (S) Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes y el Coronel Sr. Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa.

Asistieron también para exponer su punto de vista sobre la propuesta de términos de eventual transacción del juicio sumario de reparación e indemnización de perjuicios por daño ambiental en el Sector de Los Dedos, Formación Bahía Inglesa, la Alcaldesa de Caldera Sra. Brunilda González Ángel, junto a la Concejala Sra. Daisy Cortés Dorador y su asesora Sra. Carolina Sarmiento. De la empresa Fosfatos de Caldera SPA asistieron Mauricio Martínez Cavalla, Gerente General de Planta Bahía Inglesa, y Pablo Quilodrán, asesor.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Nelson Gaete, Felipe León, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Patricia Grandy, Alejandra Garay, Karina Aliaga, Alejandro Cornejo, Patricio Carvajal, Javier Cañete, Vladimir Huichacura, Mateo Lanzuela, y Daniela Aravena.



La consejera Emma de Ramón hizo entrega a los consejeros del *Informe sobre la carta de José de San Martín a Bernardo O'Higgins del 26 de diciembre de 1835*, del 12 de septiembre de 2018.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Loreto Torres, consejera representante del Minvu en el CMN.
2. Se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural, Sr. Emilio De la Cerda y del Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Sr. Javier Díaz González, debido a que ambos se encuentran en Puerto Montt en la Jornada Macrozonal Sur 2018.

Cuenta

3. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN y de informe técnico para declaración de SN:
 - CEMENTERIO INCÁSICO DE LA REINA: El Sr. Francisco Cuadrado Prats, consejero del CMN, mediante carta del 03.09.2018, solicita al CMN acoger propuesta de declaratoria de MN en la categoría de MH del Cementerio Incásico de La Reina, ubicado en el trazado del Sendero de Chile, Sector Parque Mahuida, comuna de La Reina, Región Metropolitana; adjunta dibujos del sitio (Ingreso CMN N° 6016 del 06.09.2018). Es asignado al Área de Patrimonio Arqueológico.
 - BAHÍA LOMAS: El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 183727 del 17.08.2018, solicita informe técnico sobre la solicitud de declaración como SN de Bahía Lomas, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta expediente que es asignado al Área de Patrimonio Natural (Ingreso CMN N° 5671 del 23.08.2018).
 - CASA PATRONAL FUNDO COLICHEU DE CABRERO: El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, envía oficio con informe sobre la Casa Patronal del Fundo Colicheu, comuna de Cabrero, Región del Biobío. Concluye que debería profundizarse en el estudio del bien, lo que podría traducirse en un régimen especial de protección. Es asignada al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano (Se recibe por Minuta N° 1269 del Gabinete de la Dirección del SNPC, que remite el Ord. N° 135 del 17.08.2018 del Subsecretario del Patrimonio Cultural al Director del Servicio, adjuntando Ord. N° 82 del 27.07.2018, del Director del Museo a la Seremi MINCAP, que adjunta antecedentes; Ingreso CMN N° 5718 del 24.08.2018).
 - CASCO HISTÓRICO DE CHILLÁN: El Sr. Claudio Martínez Cerda, arquitecto, Presidente de Ñuble Transversal, por carta del 07.09.2018 solicita la declaración como MN en la categoría de ZT del casco histórico de la ciudad de Chillán. Incluye propuesta de área a proteger y



argumentos que avalan la solicitud (Ingreso CMN N° 6065 del 07.09.2018). Es asignada al Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

4. No hay nuevos decretos vigentes que informar.
5. Se informa sobre los siguientes dictámenes de la CGR:
 - HOSPITAL DE QUILLOTA: Dictamen CGR Región de Valparaíso N° 8056 del 25.07.2018. Ante la petición de la Sociedad Consorcio Hospital Quillota Petorca, empresa a cargo de la Obra "Construcción Hospital Biprovincial de Quillota Petorca", la CGR estableció que corresponde que el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota pague como obras extraordinarias el rescate del hallazgo de osamentas, que por ser un hallazgo no previsto no estaba contemplado en la RCA N° 63 de 2013, ni en el pliego de condiciones del proyecto (Ingreso CMN N° 5802 del 29.08.2018).
 - ZT POBLACIÓN WILLIAM NOON: Dictamen N° 8432 del 13.08.2018 de la II CGR Regional Metropolitana. Ante denuncia de un particular, respecto a la falta de fiscalización de la Municipalidad de Providencia y del CMN respecto de la ZT William Noon, donde se han construido altillos y mansardas, establece que ambas entidades han actuado dentro de sus competencias, otorgando las autorizaciones o bien generando las fiscalizaciones en los casos que corresponde (Ingreso CMN N° 5537 del 17.08.2018).
 - ACTUACIÓN CONSEJERA: Dictamen CGR Región de Valparaíso N° 8650 del 10.08.2018, complementa uno anterior en que, a raíz de una denuncia con reserva de identidad, la CGR había establecido que la Sra. Paz Undurraga estaba afecta a eventual responsabilidad administrativa por su participación en la sesión de mayo de 2015, en que se resolvió un asunto en que tendría interés, pero que ella estaba extinguida. En respuesta a solicitudes de reconsideración de la denunciada y del CMN, la CGR establece que no concurren todos los elementos que consideró su dictamen anterior para concluir que había incurrido en la conducta en cuestión (Ingreso CMN N° 5801 del 29.08.2018).
 - CASA YURASZECK KREBS: Dictamen N° 8675 del 20.08.20018 de la II CGR Regional Metropolitana de Santiago. En respuesta a la solicitud de los propietarios de la Casa Yuraszeck Krebs en la ZT de Zapallar, de pronunciarse sobre la legalidad de la actuación del CMN, que denegó la autorización de su proyecto de vivienda, establece que no se advierte un reproche en el actuar del CMN (Ingreso CMN N° 5668 del 23.08.2018).
6. Han pedido y se ha accedido a que participen en esta sesión para exponer sobre los nuevos términos de la transacción propuesta para el juicio sobre daño ambiental paleontológico en Los Dedos, de la Formación Bahía Inglesa, la Alcaldesa de Caldera Sra. Brunilda González Ángel, junto a la Concejala Sra. Daisy Cortés Dorador y su asesora Sra. Carolina Sarmiento, y el Sr. Mauricio Martínez Cavalla, Gerente General de la Planta Bahía Inglesa de Fosfatos de Caldera SPA, junto a su asesor Sr. Pablo Quilodrán.



GENERALES (1)

7. Recurso de reposición por autorización del CMN del proyecto de alcantarillado y agua potable en la ZT Pueblo de Zúñiga, interpuesto por la Representante del Comité de Reconstrucción y Conservación Patrimonial de la ZT de Zúñiga, la Sra. Amanda Droguett.

El Sr. Jaime González Ramírez, Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua, mediante Ord. N° 70 del 17.01.2018 (Ingreso CMN N° 432 del 18.01.2018), solicitó al CMN la revisión y aprobación del proyecto "Alcantarillado y Agua Potable", que incluye áreas de la ZT Pueblo de Zúñiga, declarado como tal mediante Decreto N° 26 del 11.01.2005, del Mineduc. La Municipalidad fundamenta el proyecto debido a que el APR de Zúñiga actualmente posee pérdidas del 60% de agua potable, producto de la antigüedad de sus matrices y al mal estado en que estas se encuentran. El proyecto consiste en la instalación del sistema de alcantarillado; mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural; pavimentación de calles y pasajes y la construcción de infraestructuras sanitarias (casetas, cocinas, baños y mejoramientos baño-cocina).

Con el Ord. CMN N° 2864 del 04.07.2018 no se autorizó el proyecto individualizado. Luego el Alcalde, mediante Ord. N° 596 del 10.07.2018, respondió las observaciones realizadas por el CMN (Ingreso CMN N° 4624 del 10.07.2018), respecto de lo cual este Consejo se pronunció autorizando con indicaciones el proyecto (Ord. CMN N° 3377 del 14.08.2018).

La Sra. Amanda Droguett Miranda, representante del Comité de Reconstrucción y Conservación Patrimonial de la Zona Típica de Zúñiga y su Entorno, con fecha 22.08.2018 y encontrándose dentro de plazo, interpuso un Recurso de Reposición y Recurso Jerárquico en subsidio, contra del Ord. CMN N° 3377 del 14.08.2018, solicitando: suspensión inmediata de ejecución del acto; ordenar que al procedimiento se aplique tramitación de urgencia; tener a la vista instructivo de intervención de ZT y tener por acompañado copia de certificado de personería jurídica del comité que representa (Ingreso CMN N° 5632 del 22.08.2018).

Los fundamentos del recurso de reposición son los siguientes:

- a) La autorización otorgada por este Consejo fue realizada sin norma regulatoria de intervención. Menciona la existencia de un instructivo, que tendría carácter legal, de acuerdo al cual cualquier intervención en el área debe ser realizada bajo instrucciones precisas, específicas y detalladas.
- b) Establece que no se han hecho estudios de perfil o estratificación de suelos en la ZT, considerándolo indispensable para elaborar las especificaciones técnicas de intervención, diseñar las medidas de protección y medidas de mitigación.
- c) Concluye que no sólo las fachadas de las construcciones estarían expuestas a alteraciones, sino que también las fundaciones y muros, pudiendo causarse un daño que no se apreciaría de forma inmediata.

En el debate de los consejeros, se explica que el instructivo mencionado es un documento existente en el expediente de declaración pero no constituye propiamente lineamientos de la ZT.

En definitiva, el Consejo acuerda de manera unánime:

- i) Rechazar el recurso de reposición, fundamentando las facultades del CMN otorgadas por la Ley de MN y la revisión técnica realizada por el CMN, además de la subsanación de las observaciones hechas a la Municipalidad.
- ii) Rechazar la suspensión solicitada, fundado en que la interposición de un recurso administrativo no suspende la ejecución del acto impugnado, fundamentando a su vez que el acto recurrido no provoca los requisitos del artículo N° 57 de la Ley 19.880 (daño irreparable o hacer imposible cumplimiento de lo que se resolviera) para suspender la ejecución de los efectos.
- iii) Rechazar el requerimiento de tramitación de urgencia, sobre la base del artículo N° 63 de la Ley 19.880, toda vez que el mismo articulado, en su inciso 2°, dispone la improcedencia de lo requerido por la recurrente.
- iv) Elevar el expediente íntegro al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en tres ocasiones previo a esta sesión. El 28.08.2018 participaron los consejeros Felipe Gallardo, José Piga, Alberto Anguita, María Loreto Torres, Karen Fried y Fidel Angulo. El 04.09.2018 participaron los consejeros Felipe Gallardo, José Piga, Alberto Anguita, María Loreto Torres y Fidel Angulo. El 11.09.2018 participaron los consejeros Karen Fried, María Loreto Torres, Alberto Anguita y Fidel Angulo.

8. Por Ord. N° 11 del 25.04.2018 del Subsecretario del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 3013 del 30.04.2018), se recibió el Ord. N° 7/1326 del 16.04.2018 de la División Jurídica del Mineduc, adjuntando el expediente de la solicitud de dictación de decreto de ampliación de la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, enviado en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del 24.01.2018.

El Mineduc informó que el decreto enviado en su momento a la CGR se retiró y no se tramitaría, debiéndose subsanar observaciones emitidas por el ente contralor, que en síntesis son el incumplimiento del Reglamento de declaración de ZT y la falta de una clara determinación de los valores y atributos del nuevo sector, ya que se debe seguir algún patrón. Subsanadas las observaciones, la dictación del decreto corresponde al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Con la finalidad de subsanar dichas observaciones, se ha reordenado y completado el expediente siguiendo el orden de los antecedentes establecido por los artículos 6 y 7 del Reglamento de ZT, los cuales se detallan a continuación:

- A. Solicitud de Ampliación de límites: presentada por el Sr. José Osorio, Presidente de la Junta de Vecinos del Barrio Yungay, y otros personeros, mediante carta del 07.04.2016 (Ingreso CMN N° 2280 del 08.04.2016).

La solicitud presentada plantea diversos sectores a incluir, y el CMN definió el área de la ampliación aprobada en definitiva en la sesión del 24.01.2018.

La delimitación tiene los siguientes objetivos:

- Generar una zona homogénea y contigua, incorporando inmuebles de alto valor caracterizados por sus atributos morfológicos, estilísticos, tipológicos y volumétricos comunes.
- Mantener la configuración urbana del sector, incorporando manzanas completas y no solo inmuebles, con el objetivo de conservar la estructura de damero y sus características morfológicas internas.
- Configurar una unidad territorial protegida con límites definidos acorde al desarrollo urbano

de Santiago Poniente cuya extensión contempla hasta el eje Matucana, eje límite de la comuna de Santiago.

- Consolidar un gran área de protección patrimonial bajo la ley N° 17.288, el cual esté compuesto por las Zonas Típicas Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas y Sector calle Enrique Concha y Toro que en su conjunto formen el área protegida a denominar Zona Típica o Pintoresca "Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente".

B. Antecedentes e información sobre el lugar o zona:

B.1. Ubicación geográfica y político-administrativa del área indicando sector, comuna, provincia y región, con propuesta de polígono a proteger y superficie implicada:

El sector en estudio se ubica en la Región Metropolitana, provincia y comuna de Santiago. Sus límites fueron definidos a partir de los límites originales de los terrenos de la Familia Portales Palazuelos, lugar donde se desarrolló el barrio; y el límite urbano que se genera en la Av. Manuel Rodríguez.

B.2. Antecedentes históricos, territoriales, urbanos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos y/o sociales, o cualquier otro que sea relevante.

Se complementó la información histórica respecto de los antecedentes que justifican los límites de la ampliación.

B.3. Información regulatoria vigente relacionada a Instrumentos de Planificación Territorial y demás normativa o instrumentos regulatorios, en caso de existir.

Para el análisis del caso de ampliación de Zona Típica se utilizó el Plan Regulador de la comuna de Santiago, actualizado en febrero de 2016, junto a los planos de zonificación, de zonificación especial que incluye Monumentos Nacionales, Zonas Típicas, Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica y de vialidad (diciembre del 2017).

B.4. Plano de Catastro:

La Secretaría Técnica elaboró el plano de catastro a partir de la base cartográfica disponible en el CMN y la información del Servicio de Impuestos Internos. En el plano de catastro se incorporó el rol de cada uno de los predios del área de estudio y la valorización de los inmuebles, exceptuando las zonas que cuentan con protección bajo la ley de Monumentos Nacionales.

B.5. Fichas de identificación de los bienes, componentes y/o atributos contenidos parcial o totalmente en la población o lugar.

La Secretaría Técnica elaboró las fichas de identificación de los bienes componentes. La información se adjunta en el expediente digital.

B.6. Levantamiento fotográfico del sector o área más representativa de la población o lugar.

El levantamiento fotográfico fue realizado por la Secretaría Técnica del CMN. Este registro se adjunta en el expediente digital correspondiente a 3348 imágenes.

B.7. Opinión de los propietarios cuyos bienes inmuebles pertenezcan al sector propuesto, referida a la declaratoria de la Zona Típica o Pintoresca.

La consulta a los propietarios se realizó a través de una publicación en el diario La Tercera el

día 22.12.2017, en el cual se invitaba a todos los propietarios del barrio Yungay a manifestar su opinión por escrito sobre la propuesta de ampliación de los límites del polígono de la actual Zona Típica del Barrio Yungay.

- B.8. Opinión de autoridades locales, comunales, provinciales, regionales o de actores locales relevantes, que se estime procedente adjuntar.

Mediante ingreso CMN N° 590 del 24.01.2018, el Sr. Alcalde de Santiago, manifiesta su apoyo a la ampliación de la Zona Típica y a través de carta del 19.01.2018, el Director de la Subdirección Patrimonio de Secplan, Sr. Carlos Maillet, manifiesta su apoyo a la ampliación, (Ingreso CMN N° 548 del 23.01.2018).

- C. Informe Técnico que identifique los valores y atributos presentes en la población o lugar, que motivan la solicitud de declaratoria.

El informe técnico fue elaborado por la Secretaría Técnica, el cual se adjunta en el expediente digital, en el que se ha preparado una propuesta de valores y atributos para el área de ampliación de la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en reemplazo de los definidos en el N° 6 del acta de la sesión del 24.01.2018.

Se concluye del proceso de reformulación que el pleno y cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas en la elaboración del expediente de Ampliación de la Zona Típica de Yungay y Brasil de Santiago Poniente, fue una labor que involucró a todas las áreas de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, demostrando que un expediente de declaración es un trabajo interdisciplinario. Por otra parte, contar con un expediente de declaratoria que cumpla con el Reglamento permite definir criterios para elaborar las normas de intervención, demostrando estas disposiciones ser idóneas y eficientes para asegurar la supervisión y tuición efectiva del patrimonio protegido.

Finalmente en el marco del proceso de declaratoria, se propone mejorar la coordinación entre los Municipios y el CMN, impulsando la declaratoria de MN desde el ámbito local y adoptando en el instrumento de planificación las Normas de Intervención.

En el debate, se aclaran los contenidos nuevos del expediente y se constata que los valores y atributos definidos son generales para la Zona Típica a ampliar. Los consejeros señalan que el trabajo realizado es un buen ejemplo y experiencia.

En la votación, se acuerda de forma unánime solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que amplía la Zona Típica Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, de acuerdo a los planos N° 008-2018 consignando los siguientes valores y atributos:

Valores

- El sector de la ampliación de la Zona Típica Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, es consecuente con el desarrollo urbano dado por etapas y que establece claramente límites físicos y sociales en el antiguo camino a Valparaíso, actual calle San Pablo, en Avda. Matucana, eje que alberga la línea del ferrocarril, en Alameda Bernardo O´Higgins y calle Manuel Rodríguez, vía que actualmente, a través de la construcción del metro y de la ruta 5 Norte, establece una separación del centro de la ciudad con el sector poniente.

- El barrio constituye la primera urbanización del sector poniente de Santiago; correspondiente a los antiguos terrenos de la Quinta de Los Portales, el cual se urbanizó paulatinamente por acción conjunta entre el Estado y particulares.
- En su extensión, forma un conjunto compuesto por inmuebles de diferentes épocas de construcción, los cuales responden a la diversidad social que históricamente ha caracterizado al sector.
- En el barrio convergen tanto conjuntos de viviendas como también el equipamiento urbano, que se fue construyendo y ayudó a consolidar el desarrollo del barrio, con un trazado urbano de damero consecuente con el centro fundacional de Santiago, manzanas urbanas con variaciones como penetraciones y divisiones interiores generadas por cités y pasajes.
- La presencia de inmuebles destacados de diversos estilos arquitectónicos tanto historicistas como racionalistas.
- En el lugar existe una fuerte identidad social y de arraigo de sus habitantes con el sector, en él habitaron diversos intelectuales, entre ellos: Domingo Sarmiento, José Victorino Lastarria, Rodolfo Phillippi, Ignacio Domeyko, Bartolomé Mitre, Claudio Gay, Eusebio Lillo, Vicente Huidobro, Joaquín Edwards Bello, José Manuel Orrego, Aníbal Pinto, Nicanor Parra, Violeta Parra, Mauricio Redolés, Augusto d'Halmar, Nicomedes Guzmán, entre otros.
- La existencia de una ruta de sitios de memoria, que cuenta con lugares dentro del actual polígono (Hospital San Juan de Dios, Iglesia Los Capuchinos) y del polígono propuesto (Sitio calle Romero y el mural y sitio de homenaje a Jécar Neghme).

Atributos

- Sector de características homogéneas de 1 a 3 niveles de altura, en predios estrechos o de grandes dimensiones con sistema de agrupamiento continuo.
- Composición de fachada basada en la presencia de zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento, respondiendo a estilo ecléctico con simetrías y asimetrías, y gran riqueza ornamental.
- Presencia de inmuebles de influencia racionalista en que destacan volumetrías asimétricas con cuerpos salientes o retranqueados, diseño ortogonal que incorpora la curva en las esquinas, con diversas tipologías de vanos dentro de una misma fachada.
- Presencia de elementos tales como, vanos, logias, balcones y terrazas, accesos, elementos metálicos en protecciones, barandas de balcones y marquesinas, sobre relieves y molduras en frontones, vanos y cornisas, revestimientos de muros texturados, ventanas con arcos superiores, color de fachada y tratamiento de esquinas.



9. La Sra. Cecilia Carvajal Valle, arquitecto, asesor urbanista de la I. Municipalidad de Canela, mediante correo electrónico del 16.05.2018 solicita apoyo técnico respecto a la "Parroquia Nuestra Señora del Tránsito", ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3362 del 16.05.2018).

En visita a terreno del 19.07.2018, profesionales de la OTR de Coquimbo constataron diversos daños en el inmueble, como grietas en muros de la sacristía por el acopio de tierra producto de la demolición de un recinto, grietas verticales producidas por el encuentro del contrafuerte en el muro testero de la nave, grietas en encuentro de dos muros y en los antepechos de los vanos.

Debido al estado actual del inmueble y su relevancia para la ZT, el Consejo acuerda recomendar la ejecución de un proyecto de emergencia que asegure la estabilidad del inmueble, mediante su apuntalamiento provisorio. Lo anterior, para gestionar un proyecto de recuperación integral que permita abordar problemáticas presentes tanto en la nave principal, como en la sacristía y en la torre del campanil, además de considerar el muro medianero afectado por la construcción aladaña. Se ofrecerá apoyo técnico de la OTR.

10. El Sr. Christian González, arquitecto, mediante carta del 20.06.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Fermín Vergara s/n, lote 39, manzana 8, ZT Pueblo de las Canteras, comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4731 del 13.07.2018).

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente de un piso y construido en madera, debido a su estado de deterioro avanzado, que se verifica en el mal estado de sus fundaciones de tipo pilotes, muros estructurantes de madera con desaplomes, techumbre y cubierta con filtraciones y pavimentos desnivelados.

La propuesta considera un volumen similar al existente, de un piso, con fundaciones y muros en hormigón armado, tabiquería en estructura metálica revestida con placas OSB, fibrocemento o yeso cartón, estructura de techumbre en acero y madera, pilares del corredor en madera, ventanas en aluminio color café oscuro y se mantiene el cierre perimetral existente. En el patio de acceso se mantiene el pavimento de tipo adoquín.

Se acuerda autorizar.

11. El Sr. Luis Santibáñez Ibarra, arquitecto, mediante carta de julio del 2018, responde al Ord. CMN N° 5218 del 31.10.2017, que reitera observaciones a la intervención en calle Madrid N° 1327, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5093 del 27.07.2018).

La propuesta subsana las observaciones. El proyecto consiste en el desarme del actual cierre perimetral y la construcción de una obra nueva de dos pisos en la línea oficial del predio. Su estructura se plantea en muros de albañilería confinada en hormigón armado, tabiquería interior en primer nivel de albañilería y en segundo nivel en estructura de madera revestida con planchas de yeso cartón, estructura de techumbre en madera y cubierta en planchas de fierro galvanizado. En fachada se

plantean ventanas de aluminio color blanco, pintura para muros color Pantone 658 C (azul claro) y para zócalo, cornisa y elementos ornamentales color Pantone 7401 C (beige).

Se acuerda autorizar.

12. El Sr. Danilo Ciolina Valencia, arquitecto, Jefe de Departamento de Obras y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, mediante carta de junio de 2018, solicita autorización para proyecto de "Habilitación Laboratorio Escuela de Diseño", en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4467 del 05.07.2018).

La propuesta contempla la recuperación del inmueble existente que enfrenta a calle Dieciocho para habilitar el laboratorio de la Escuela de Diseño UTEM. Se propone conservar y reforzar la primera crujía de la casona y demoler la segunda, junto a las intervenciones posteriores a la data de construcción (1920). Se demuelen 160,1 m² y conservan 140,8 m² de los 300,9 m² actualmente disponibles. Se propone un nuevo volumen adosado al inmueble existente, de 323,5 m², estructurado con pilares y vigas de acero, y envolvente de acero galvanizado opaco.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: evaluar la posibilidad de recuperar la segunda crujía del inmueble existente, al igual que la techumbre a dos aguas; de no ser posible recuperar la segunda crujía, evaluar su reconstrucción; en todos los casos, conservar la altura de la fachada original, retranqueando el nuevo volumen de forma que su techumbre no sea visible desde la calle.

13. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 46 del 20.07.2018, remite antecedentes adicionales del proyecto "Reducción de riesgos Carmen 1200", MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5013 del 25.07.2018).

La propuesta responde a los requerimientos solicitados anteriormente por este Consejo. El proyecto plantea la habilitación parcial y progresiva del predio de 2,2 ha, habilitando el parque al uso público e instalando servicios municipales (cultura y seguridad ciudadana) en edificaciones existentes en el perímetro del predio. Se considera la instalación de un cierre preventivo y reversible por un periodo de dos años, así como también zonificar las áreas verdes habilitadas para uso público y restringir el acceso al edificio principal.

Se acuerda autorizar.

14. La Sra. Jimena Ramírez González, coordinadora de la STP del CMN de Rapa Nui, remite documentación del Sr. Camilo Rapu Riroroko, Gerente General de la Comunidad Indígena polinésica Ma'u Henua, referida al proyecto "Conservación complejo ceremonial de Ahu Ura Uranga Te Mahina" en el Parque Nacional Rapa Nui, MA inserto en el MH Isla de Pascua y en el SPM, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta respuesta a Ord. CMN N° 584 del 07.02.2018, FSA, planimetría, EETT y diagnóstico de conservación (Ingreso CMN N° 5175 del 31.07.2018).

El proyecto contempla la recuperación de los valores estéticos-históricos del Complejo Ceremonial Ura Uranga Te Mahina mediante la restauración del muro posterior del *ahu* que actualmente se encuentra parcialmente desmoronado, dejando expuesta a la erosión y demás agentes climáticos el resto de la estructura ceremonial. La actual propuesta subsana las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 584 del 07.02.2018 y N° 882 del 21.02.2018.

Se acuerda autorizar las obras con la indicación que ante la eventual construcción de un muro rompeolas se incluya el visto bueno de la DOP MOP.

15. La Sra. Jimena Ramírez González, coordinadora de la STP del CMN de Rapa Nui, remite documentación del Sr. Rafael Rapu Rapu, Jefe Departamento de Arqueología de la Comunidad Indígena polinésica Ma'u Henua, referida al proyecto "Caseta-cocina para sitio de visitación Vaihú" en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta descripción de proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 5197 del 01.08.2018).

El proyecto tiene como finalidad la implementación de una caseta-cocina que cumpla con funciones de control de ticket y refugio-resguardo de los muto'i (cuidadores de los sitios de visitación). La propuesta incorpora los antecedentes solicitados anteriormente por este Consejo.

Se acuerda autorizar las obras con la indicación de remitir los antecedentes pendientes asociados a la construcción de una aldea interpretativa.

16. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR de la Región de Coquimbo, por memo N° 64 del 11.07.2018 remite solicitud de autorización del Sr. Aarón Arriagada, para la intervención ejecutada en calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta de respuesta, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4716 del 13.07.2018).

La intervención ejecutada consiste en la construcción de un tercer piso retranqueado, estructurado con vigas metálicas en losas de entresijos, pilares y paneles de acero con alma de poliestireno expandido de 5 cm de espesor en muros perimetrales, sobre un segundo piso autorizado por CMN el año 2014. El inmueble original era una vivienda unifamiliar con antejardín de la época del Plan Serena.

Se acuerda no autorizar las obras ejecutadas, que afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicitará una propuesta que revierta lo ejecutado.

17. El Sr. Juan Santiago Tapia, vitralista, mediante carta del 07.06.2018, solicita autorización para proyecto de mantenimiento de vitral "Jesús con ángeles y San Pedro", del monumento sepulcral a Monseñor Valdivieso, ubicado en Plaza de Armas N° 444, MH Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe previo de intervención, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3846 del 07.06.2018).

La propuesta consiste en la limpieza general del vitral, retirando la basura acumulada por el exterior y ejecutando un procedimiento de limpieza en seco no invasivo. Se plantea la reposición del

panel faltante y la instalación de luces LED por el borde perimetral exterior del vano. Se señala que mientras se ejecuten los trabajos cercanos al vitral, éste se protegerá con planchas de madera aglomerada.

Se acuerda autorizar, con la indicación de que se debe desarrollar una propuesta en relación al medio alero existente.

18. El Sr. Ernesto Del Pino Sáez, arquitecto, por carta de junio del 2018, solicita autorización para el anteproyecto "Conjunto Habitacional Bosques de Isla Negra", en calle El Caleuche s/n, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, CIP, EETT resumidas, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4330 del 28.06.2018).

La propuesta consiste en la construcción de ocho edificios de cuatro y cinco niveles para disponer 288 departamentos y 249 estacionamientos, estos últimos distribuidos en tres niveles, uno sobre el terreno y dos subterráneos. El proyecto se propone en hormigón armado, con estuco y propuesta de pintura, estructura de cubierta en cerchas de madera para la instalación de planchas de fierro galvanizado onduladas, ventanas y puertas de aluminio.

Se acuerda no autorizar, pues el anteproyecto no reconoce los valores y atributos indicados en los decretos que protegieron el sector, siendo una propuesta discordante con lo que se busca resguardar y conservar en esta área.

19. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, por Ord. N° 954 del 20.07.2018, responde las observaciones del Ord. CMN N° 1726 del 06.04.2018 al anteproyecto de restauración del MH Deportivo y Cine Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4937 del 23.07.2018).

El proyecto consiste en la restauración y conservación del MH –exceptuando la casa del cuidador– con el fin de recuperar el inmueble en su uso original. Se propone la reparación de daños, refuerzo estructural de algunos muros, liberación de intervenciones inadecuadas, reposición de elementos dañados, reposición del sistema de rieles y poleas original, complementando con la instalación de nuevo sistema escenotécnico.

Este nuevo ingreso subsana las observaciones emitidas por este Consejo, por tanto se acuerda autorizar el anteproyecto, realizando indicaciones para la etapa de proyecto:

- Se solicitará que el expediente del proyecto tenga los detalles y especificaciones del sistema escenotécnico propuesto.
- Sobre la situación de los vanos descrita en el punto 3, este Consejo da conformidad a que la solución sea presentada en etapa de proyecto, reiterando que esta deberá plantearse de carácter reversible, sin alterar la imagen de la ventana y por tanto, solo cumpliendo con la función de impedir la visibilidad hacia los predios vecinos.
- Serán requeridos para su evaluación los proyectos de especialidades asociados a la propuesta, entre ellos, lo planteado para solucionar el problema de humedad, clima y otros.

Se indicarán también los contenidos del informe de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

20. La Sra. Sonia Miranda Garrido, Presidente de Corporación Mercado Central de Talca, mediante correo electrónico del 17.07.2018, remite aprensiones y solicitud de audiencia sobre el proyecto de restauración del MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta carta de junio del 2018 (Ingreso CMN N° 4814 del 18.07.2018).

Se acuerda canalizar la inquietud al titular del proyecto, reiterar los términos de su autorización (Ord. CMN N° 730 del 15.02.2018), y señalar que las aprensiones expresadas se han respondido por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 193 del 13.01.2017. Se explicará que el proyecto, que tuvo instancias de participación, fue evaluado desde el punto de vista técnico y de criterios de intervención, considerándolo una propuesta adecuada que recupera este inmueble dañado por el terremoto del año 2010.

21. El Sr. Martín Schmidt Radic, arquitecto, mediante carta de julio del 2018, solicita autorización para proyecto en calle República N° 236 y 220, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4400 del 04.07.2018).

La intervención propuesta consiste en recuperar lo que queda de un inmueble de 3 pisos en estructura de albañilería simple, el cual sufrió un incendio el 24.01.2016, siendo destruido todo su interior. Se pretende consolidar y restaurar elementos existentes y se plantea una obra nueva y contemporánea en el interior, para crear un espacio mixto que albergue cafetería, locales comerciales, talleres y salas de clases.

Se acuerda autorizar.

22. La Sra. Gissela Muñoz, arquitecta, mediante correo electrónico del 09.08.2018, solicita orientación para responder el Ord. CMN N° 2721 del 26.06.2018, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Urmeneta N° 1110, lote b, ZT Poblado de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5497 del 16.07.2018).

Se acuerda aceptar la propuesta de materialidad e indicar que es posible que el revestimiento de segundos pisos sean placas OSB, con terminación en estuco y pintura. Se pedirá que la tabiquería de cerramiento del segundo piso logre un espesor suficiente como para que las carpinterías de ventanas queden retranqueadas en la misma profundidad que en el primer nivel. Esto de manera que la vivienda adquiera características similares a los inmuebles de valor del entorno, construidos en tierra; que el estuco planteado sea a grano perdido y que las uniones en fachada entre el primer y segundo piso queden bien aplomadas y terminadas.



23. El Sr. César Rodríguez Rojas, Director de la Secretaría de Planificación Comunal de Santiago, mediante Ord. N° 98 del 27.06.2018, solicita autorización para mejoramiento de calles en ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 4315 del 27.06.2018).

La intervención consiste en el rediseño del perfil de calle. Se mantienen dos pistas de circulación vehicular por calle San Pablo y se reduce el ancho de calzada. Por Calle 21 de Mayo se mantiene el ancho y en ambas calles se nivelan las calzadas con aceras. Se plantean nuevos pavimentos de tipo baldosa Minvu color negro, baldosa colonial gris, adoquín piedra roja, franja podo táctil de accesibilidad universal. Además, se propone el retiro de la parada de taxis y de los estacionamientos pagados y reservados, el mejoramiento de luminarias existentes y el ordenamiento de actividades de carga-descarga y del comercio en vía pública.

Se acuerda autorizar.

24. El Sr. Carlos Correa, abogado, mediante carta del 26.07.2018, responde al Ord. CMN N° 5403 del 10.11.2017, que no autoriza la propuesta de intervención en calle Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879 y 881, esquina Coquimbo N° 705, 713 y 721, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 5043 del 26.07.2018).

La propuesta consiste en la demolición de 11 inmuebles de uno y dos pisos de fachada continua y el desarme de dos galpones, para la construcción de obra nueva de 9 pisos con 23 m de altura, y un subterráneo con 86 estacionamientos.

Se acuerda no autorizar, solicitando una propuesta que contemple la recuperación de los inmuebles de uno y dos pisos de fachada continua, con un diagnóstico estructural y un proyecto de consolidación y restauración. Además se solicita un estudio de volumetría y escalas del sector, sin considerar como referentes los inmuebles discordantes del entorno.

Con respecto al componente arqueológico se acuerda informar que el emplazamiento coincide con el del cementerio arqueológico "La Pampilla", cuyos límites aún no han sido definidos, por lo que en caso que este organismo autorice el anteproyecto y proyecto, se deberá llevar a cabo una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de 1 x 1 m; si se detectan materiales arqueológicos durante el sondeo, el titular del proyecto deberá financiar la excavación arqueológica del total o un porcentaje del sitio arqueológico a intervenir por las obras del proyecto, lo cual será definido por el CMN. De ser necesario la ejecución de calcatas para estudios de mecánica de suelo, estas deberán ser excavadas con metodología arqueológica, para lo cual un arqueólogo deberá solicitar permiso a este Consejo.

25. La Sra. María Jesús Guridi, directora co fundadora CMA GP, por carta del 06.07.2018, solicita autorización para la restauración de la fachada principal del MH Edificio de calle Santo Domingo, ubicado en calle Santo Domingo N° 627-623, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4535 del 04.07.2018).

La intervención consiste en la restauración y consolidación de la fachada, considerando las siguiente partidas: desarme controlado; consolidación mediante malla acma para ambos lados del muro; se reparan las áreas en mal estado del coronamiento, se restituye el revoque por ambos lados y se repara el zócalo de hormigón; se revisa el estado de patología de las maderas tanto de puertas, ventanas y ornamentos; los ornamentos de fierro serán decapados con hidroarenado a presión, luego se le aplicará solución desoxidante, desengrasante y anticorrosivo; se reponen todos los canales, forros y bajadas de aguas lluvias, por otras de idénticas características; se plantea pintura SW 2850 Chelsea Grey para zócalo, SW 7035 Aesthetic White para muros; SW 7005 Pure White para marcos, puertas y ventanas; SW 9154 Perle Noir para ornamentos.

Se acuerda autorizar.

26. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 57 del 01.08.2018, remite carta de la Sra. Jeannette Telgie Bendek del 20.07.2018, que responde Ord. CMN N° 2724 del 26.06.2018, sobre proyecto "Construcción Feria Comercial Maipú-Rengo", en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5218 del 02.08.2018).

La propuesta subsana las observaciones emitidas anteriormente por este Consejo. El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva en sitio eriazado en la esquina de la manzana, destinado a habilitar 35 locales comerciales, área de servicios higiénicos y cocina, en un piso de altura. Se estructura en vigas y pilares metálicos instalados sobre poyos de fundación en hormigón. Se considera la instalación de marquesina perimetral en fachadas norte y poniente.

Se acuerda autorizar, considerando el carácter de construcción provisoria por un plazo máximo de tres años.

27. El Sr. Alberto Anguita Medel, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 789 del 22.06.2018, solicita autorización para proyecto de restauración del MH Liceo Neandro Schilling, comuna San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4256 del 25.06.2018).

La propuesta consiste en la restauración, consolidación estructural y rehabilitación para uso del inmueble como centro cultural. Se consolida estructuralmente mediante la instalación de malla acma y revoque en paramentos verticales; se considera reacondicionar espacios para el nuevo uso, incluyendo instalación de techumbre sobre el patio central. Además, se propone la construcción de dos rampas de accesibilidad universal en el acceso principal con pasamanos de acero galvanizado.

Se acuerda autorizar, remitiendo las siguientes indicaciones: detallar en EETT el procedimiento para el refuerzo de muros; el color de la terminación de los muros y otros elementos compositivos; el procedimiento para los pilares reconstruidos; desarrollar las elevaciones, incluyendo elementos decorativos omitidos; ingresar proyecto de señalética y corregir incoherencias en la simbología del proyecto de iluminación.

28. El Sr. Oscar Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias del MOP, Región de Los Lagos, mediante Ord. DROP X N° 639 del 17.07.2018, remite etapa de proyecto "Mejoramiento del borde costero de Ichuac", ZT Entorno del MH Iglesia de la Natividad de María de Ichuac, comuna de Puqueldón; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4795 del 18.07.2018).

El proyecto consiste en obras de protección del borde costero, que se ve afectado por las variaciones de marea dificultando la circulación tanto de peatones como vehículos y deteriorando la base de los terrenos de las viviendas aledañas.

El ingreso acoge las indicaciones remitidas anteriormente por este Consejo, por lo que se acuerda autorizar el proyecto con indicaciones: modificar la propuesta de iluminación y modificar el proyecto en la sección de un conchal, con la finalidad de que las obras no lleguen a afectarlo. Se solicitará realizar 5 pozos de sondeo distanciados 10 m sobre la línea donde se emplazará el muro exterior, paralelo al sector del conchal arqueológico; de acuerdo a los resultados que se obtengan de la ejecución de pozos de sondeo, se deberá replantear el proyecto en dicho sector; se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente durante la construcción del proyecto.

29. El Sr. Juan Guerrero Álvarez, arquitecto, mediante carta del 03.07.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4459 del 05.07.2018).

La intervención realizada consistió en la construcción de una ampliación en segundo nivel a un inmueble de un piso de fachada continua, de estructura en acero, revestimiento de fachada de tipo siding de PVC. La ampliación en segundo nivel contempla una terraza habitable en la cubierta y sobresale en 80 cm respecto a la línea oficial del predio. Además, en primer nivel se plantea el tapiado de los vanos originales.

Se acuerda solicitar el desarme de la ampliación que sobresale de la línea oficial del predio; modificar la terminación de la fachada; modificar los vanos ejecutados, liberar vanos tapiados; plantear la cubierta del inmueble con la cumbrera paralela al eje de la calle Pedro Lagos; modificar la propuesta de terraza y hacer reingreso del expediente.

30. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecto, a través de carta de junio de 2018, solicita autorización para construcción de obra nueva en predio ubicado en calle Ramón Freire N° 365, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4241 del 25.06.2018).

El proyecto propone la construcción de una obra nueva en un sitio actualmente eriazado, correspondiente a una vivienda de dos niveles, proyectándose en el primer piso su acceso principal desde el estacionamiento (portón), un estar comedor, cocina y baño. En el segundo piso se encontrarán las habitaciones y un baño.

Se acuerda remitir observaciones: revisar la proporción del muro medianero aledaño al portón de acceso al estacionamiento, solicitando que tenga mayor espesor; se deberán hacer visibles los

dos niveles del inmueble en su fachada principal, sin ocultarlos bajo cubierta y trabajar la composición de fachada, atendiendo la proporción y ubicación de los vanos.

31. El Sr. Pablo Jorquera Gómez, arquitecto, por carta del 11.06.2018, solicita autorización para la modificación y ampliación del inmueble en calle Comercio N° 19.940 - 19.944, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4437 del 04.07.2018).

La intervención comprende la modificación y ampliación del inmueble existente, incorporando una segunda fachada interior vidriada y eliminando algunos muros interiores en mal estado. La ampliación consiste en la construcción de un segundo piso, retranqueado de la línea oficial de fachada; su estructura se propone en albañilería estucada, vigas y pilares de acero.

Se acuerda no autorizar las obras debido a que afectan los valores y atributos de la ZT: la intervención no configura una fachada continua, propia del área protegida, y la materialidad de la doble piel propuesta para el segundo nivel, se considera inadecuada para el sector.

32. El Sr. José Miguel Sáez, arquitecto, mediante carta del 19.06.2018, solicita autorización para la habilitación de local de comida en inmueble de calle Victoria N° 1519, ZT sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, informe estructural, memoria, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4131 del 20.06.2018).

La intervención consistió en la habilitación del inmueble como local de comida. Al interior se incorporó tabiquería para la conformación de dos baños y cocina. Al exterior se modificó la perfilería de la fachada sur y se propone un letrero sin retroiluminación en acrílico con bastidor metálico, una terraza en la zona de antejardín y una reja metálica como cierre.

Por Ord. CMN N° 1526 del 29.03.2018 se solicitaron antecedentes adicionales, pero lo entregado no aporta completamente lo requerido.

Se acuerda reiterar la solicitud de corregir y completar la planimetría ingresada, dibujando todos los elementos existentes en la fachada, incluyendo ductos exteriores, letrero y la propuesta de intervención. Se aclarará que debe existir coherencia entre lo existente, lo propuesto y lo dibujado en planimetría, y se solicitará diferenciar la elevación de la fachada con la elevación del cierre.

En EETT se señala tabiquería en mampostería de acero galvanizado; se solicitará aclarar este sistema constructivo y describir la terminación del tabique que se adosa a la ventana poniente. Finalmente, se pedirá indicar el detalle de la perfilería utilizada en la fachada sur, señalando material y color de terminación.

33. La Sra. Lucy Waldetruder Chura, directora comercial de Servicios Médicos Red Médica Ltda., mediante carta del 05.07.2018, solicita autorización para intervención en calle Amazonas N° 675, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4468 del 05.07.2018).

La intervención contempla la apertura y construcción de tabiques al interior del centro médico. Se propone un retranqueo para la fachada en su parte central, generando dos paños vidriados fijos y una puerta de acceso, junto con la instalación de una marquesina que sobresale 80 cm del plomo de la misma.

Se acuerda no autorizar la propuesta porque la fachada del inmueble es discordante con la ZT; se eliminan los alféizares de los vanos de las ventanas y la cornisa y se modifican las dimensiones del zócalo, todos elementos propios de la fachada de la edificación existente; la marquesina propuesta y el retranqueo del centro de la fachada son discordantes; las protecciones de las ventanas deben ser las mismas para todos los vanos y tender a un diseño vertical.

34. La Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de Obras Portuarias del MOP, Región de Los Lagos, mediante Ord. DROP X N° 678 del 24.07.2018, solicita autorización del proyecto "Diseño Mejoramiento del Borde Costero de Chonchi, Región de Los Lagos", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5050 del 26.07.2018).

El proyecto consiste en el diseño de la continuación del borde costero de la localidad hacia el sector suroriente del Mercado y Centro Cultural Municipal, hasta el farellón de Cancagua, en tres tramos. La propuesta se vincula con la costanera existente, por debajo del Centro Cultural Municipal, bordeando las edificaciones existentes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría con la situación existente v/s situación propuesta, que incluya el contexto y el límite de la ZT, EETT detalladas, incluyendo fichas del mobiliario urbano propuesto; aclarar la conexión vehicular desde calle Irrarrázabal; incluir especialidades y mejorar la gráfica. Se recomendará tener como referencia el documento del CMN con lineamientos para espacios públicos y el proyecto de borde costero en Ichuac. Se harán consideraciones sobre bienes arqueológicos y se recomendará implementar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de obras del proyecto que impliquen limpieza, escarpes y/o excavaciones de la matriz sedimentaria.

35. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta N° 7 del 19.07.2018 remite solicitud del Sr. Pablo Gómez Alvial, arquitecto, de aprobación del proyecto "Restauración de la Casa Von Stillfried", en calle General Pedro Lagos N° 911, ZT, comuna de Valdivia, para postularlo al Fondo del Patrimonio del año 2018; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4905 del 23.07.2018).

La intervención propuesta consiste en reparaciones, mejoramientos y restauración, a través de la recuperación, reforzamiento y reparación de elementos estructurales deteriorados en nivel de subsuelo; reforzamiento de estructuras de madera en fachadas de primer y segundo piso más el nivel de altillo; renovación parcial de estructura de techumbre; instalación de elementos para cumplir con los estándares normados para transmisión térmica. Además se contempla la recuperación de fachadas mediante reparación de componentes originales y reposición de elementos modificados y/o suprimidos; reparación de ventanas y puertas; recuperación de ventanas en tipología original.

El Consejo acuerda solicitar clarificar el criterio de intervención de la recuperación de fachadas mediante la reparación de componentes originales, indicando en cada una de las elevaciones cuáles son los elementos originales y cuáles han sido modificados con posterioridad.

36. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con Memo N° 57 del 27.06.2018 remite reingreso de solicitud de autorización de la Srta. María José Torres, para obra nueva "Restaurant", en calle Profesor Zepeda N° 1279, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; adjunta memoria, CIP, EETT, imágenes, minuta de respuesta y planimetría (Ingreso N° 4417 del 04.07.2018).

La obra nueva se propone de bloques de hormigón en muros y cerchas de madera en techumbre, como edificación aislada que mantiene las alturas predominantes de los inmuebles patrimoniales del sector.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con Memo N° 53 del 20.06.2018 remite la solicitud de autorización del Sr. Doménico Albasini, arquitecto, para reparación del MH Catedral de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta de respuesta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4192 del 22.06.2018).

La intervención consiste en la reparación de fisuras y desprendimientos que no reflejan daños estructurales en la torre y sector de antetecho de fachada principal del MH. Se considera la reparación de lesiones, en general fisuras leves, y la pérdida de revoques en la torre de hormigón armado, mediante puentes de adherencia y morteros cementicios. Se realizarán reconstrucciones de los elementos desprendidos de las cornisas, también de las balaustradas y tracerías de la torre.

Se acuerda solicitar el fichaje de cada patología indicada en planimetría, identificando cada elemento, e indicar que los documentos deben ser firmados por un arquitecto o ingeniero que certifique las intervenciones a realizar.

38. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante minuta N° 15 del 29.06.2018, remite la documentación de la Sra. Ximena Gamboa Veloso, que denuncia intervenciones no autorizadas en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén; adjunta informe de terreno y otros documentos (Ingreso CMN N° 4561 del 09.07.2018).

Se acuerda informar al denunciante que se realizó una visita a terreno el 10.04.2018, constatando diversas intervenciones no autorizadas por este Consejo, correspondientes a la instalación de publicidad, mobiliario urbano y equipamiento público. Por lo anterior, se solicitó a la DOM de Vichuquén los antecedentes correspondientes, además de una reunión para abordar las instalaciones realizadas con miras a regularizar la situación, orientar sobre los alcances del Reglamento de ZT y la Ley de MN y desarrollar las normas de intervención del área protegida.

39. Los Sres. Carlos Seisdedos Utrera y Carlos Urquiza Vega, arquitectos, mediante carta de agosto del 2018, responden Ord. CMN N° 2638 del 19.06.2018, sobre proyecto de intervención en inmueble ubicado en calle Urriola N° 410-414, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjuntan planimetría (Ingreso CMN N° 5676 del 23.08.2018).

El ingreso responde a las observaciones emitidas por este Consejo, aclarando que la intervención consistirá en la rehabilitación interior del inmueble y de la cubierta.

Se acuerda autorizar las obras.

40. Se informa respecto de la reconstrucción de tres casas patrimoniales, ubicadas en calle Del Salvador N° 694, 710 y 736; ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos. Por Ord. CMN N° 16 del 04.01.2017, se remitieron observaciones, solicitando que se realizara en concordancia con la planimetría y EETT validadas por este Consejo el año 2014 y se incorporaran las observaciones ya planteadas anteriormente.

El 22.08.2018 Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, realizó una visita a terreno para verificar el estado de los inmuebles y realizar una inspección visual sobre el material excedente del desarme de las casas, que se encuentra en bodega. Se concluye que la reconstrucción de las casas Kaschel, Kinzel y Wiehoff fue ejecutada en concordancia con los planos y EETT aprobados por el CMN mediante oficio N° 745 del 16.02.2017.

Se acuerda pronunciarse conforme con la reconstrucción, y recomendar al titular hacer entrega del material excedente, verificando su buen estado, para su reutilización.

41. El Sr. Pablo de la Llera Martín, Asesor Urbano de Las Condes, mediante correo electrónico del 03.09.2018, solicita revisión de las bases para licitar las normas de intervención de las ZT Parque Municipal de Los Dominicos y Cerro San Benito de los Piques de Las Condes; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 6047 del 06.09.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta y remitir observaciones para contribuir a las bases de la licitación.

42. El Sr. José Martínez Zugarramurdi, Gerente General de la Bolsa de Comercio de Santiago, mediante carta del 29.06.2018, solicita pronunciamiento respecto del Plan Rector para el MH Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 4425 del 04.07.2018).

El Plan Rector consiste en un documento para la gestión del MH, que permite regular el manejo de futuras intervenciones en el marco de sus valores y atributos. Se compone de una reseña histórica, definición de valores y atributos, diagnóstico del inmueble, metodología y objetivos de la propuesta, zonificación para el edificio, reglamento de intervención y una síntesis planimétrica. Además se establece un diagnóstico general del inmueble a través de un levantamiento exhaustivo de la situación actual.

Se acuerda aprobar la propuesta de Plan Rector, dado que es un gran aporte para la gestión del MH.

43. El Sr. Andrés Cataldo Cunich, arquitecto, mediante carta del 25.07.2018, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Chacabuco N° 601, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5192 del 01.08.2018).

La intervención consiste en la demolición de un galpón de madera y la construcción de una obra nueva, que corresponde a una vivienda de dos pisos. Se propone su materialidad en paneles estructurales Monoplac PMO 110 y su terminación exterior en estuco fino y pintura color blanco. La cubierta se indica con una estructura de madera con tejas de arcilla tradicional, color natural y fabricación local.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar la propuesta de color de pintura para las fachadas, a un color que se asimile al entorno en el cual se emplaza la obra nueva.

44. La Sra. Patricia Ramírez Fuentes, Representante Legal de Constructora Los Andes SpA., mediante Ord. N° 134 del 31.07.2018, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento y recuperación espacio público escalera Los Tilos", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría, memoria explicativa, fichas de elementos, informe estructural, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5165 del 31.07.2018).

El ingreso subsana las observaciones emitidas anteriormente por el Consejo. La propuesta tiene por objetivo recuperar y fortalecer el eje como paseo peatonal. Considera eliminar pavimentos en mal estado, escombros, intervenciones posteriores y la vegetación con crecimiento descontrolado. Plantea la incorporación de materiales que den soporte a la estructura existente, tanto en muretes perimetrales como pavimentos y recuperar la expresión de las gradas de ladrillo refractario; devuelve condiciones de estabilidad a muretes, gradas y descansos, e incorpora elementos complementarios al paseo, como iluminarias, quiosco, tótems, entre otros. Se consideran obras de mantención para el obelisco y de limpieza y restauración de muro de contención en mampostería existente.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, mediante Ord. N° 277 del 27.08.2018, solicita autorización para proyecto de "Conservación de muros e instalaciones de cierre perimetral de Molinos Primarios y Pozo de Petróleo", MH Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planimetría, EETT, presupuesto general, carta gantt y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5790 del 29.08.2018).

La propuesta consiste en la instalación de una baranda de seguridad perimetral al pozo de petróleo, sin tratamiento anticorrosivo para que el material obtenga oxidación natural, siendo del mismo diseño de las barandas del sitio. En cuanto a los molinos primarios, realizado un levantamiento crítico de la situación actual se presentan tres propuestas para el muro oriente, el central y el sector

ponente, además de la instalación de barandas de seguridad perimetral idénticas a las propuestas para el pozo petrolero.

Se acuerda autorizar las obras, con la indicación a subsanar para el timbraje, de modificar el trazado de la baranda perimetral a la molienda, estableciendo su inicio desde la esquina suroriente del taller eléctrico, retirando el tramo propuesto entre el foso y la fachada sur del taller.

46. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, mediante el Ord. N° 1182 del 10.09.2018, solicita autorizar la modificación del proyecto aprobado para el MH Ascensor Villaseca, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6149 del 11.09.2018).

Se propone la demolición y reposición de la losa superior de cubierta de la estación inferior del ascensor, debido al alto grado de deterioro del elemento estructural, el cual presenta deformaciones, pérdida de sección y corrosión de armaduras.

Se acuerda autorizar las obras.

47. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante minuta N° 295 del 09.07.2018, remite carta del 21.06.2018 del Sr. Héctor Díaz Cortés, ingeniero civil de la consultora SOLUTIVA LTDA., quien presenta proyecto de "Mejoramiento vial Juan Noé-Chacabuco, Arica", en la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica; adjunta respaldo digital, carta, planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4708 del 13.07.2018).

El ingreso responde a las observaciones emitidas anteriormente por el Consejo y corresponde a la segunda etapa del proyecto, consistente en el mejoramiento vial de las calles tangenciales a la ZT. El área que interviene el proyecto corresponde a la vereda oriente de Pedro Aguirre Cerda, entre las calles 18 de Septiembre y calle Doctor Juan Noé, considerando la reposición de aceras e incorporación de una franja de pasto dentro de las mismas, además de la instalación de señalética y demarcación en pavimento.

Se acuerda autorizar la propuesta.

48. El Sr. Felipe Schmidt Covarrubias, arquitecto, mediante carta del 16.08.2018, solicita autorización para el mejoramiento del local comercial en calle Compañía N° 1001, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 5509 del 16.08.2018).

La propuesta consiste en el mejoramiento de las terminaciones y la normalización al interior del local. Se plantea la instalación de una subestructura compuesta por perfiles metálicos revestida con placas de MDF high glossy color negro o equivalente. También se proponen modificaciones de pavimentos, cielo falso e iluminación.

Se acuerda autorizar.



49. El Sr. Hugo Reyes Guerrero, arquitecto, mediante carta del 27.07.2018, responde Ord. CMN N° 2897 del 05.07.2018, sobre intervención en calle Alameda N° 1111, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 5092 del 27.07.2018).

Se pide autorizar la ampliación ejecutada en el piso 5° hacia el interior del predio, la ampliación propuesta en los pisos 10 y 11, junto con otras intervenciones interiores relacionadas con habilitación de nuevas oficinas y la incorporación de accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar la intervención, considerando que las observaciones remitidas anteriormente por este Consejo fueron subsanadas.

50. El Sr. Pedro Pablo Zegers Blachet, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante Ord. N° 44 del 13.08.2018, solicita autorización para intervención en MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5489 del 14.08.2018).

La intervención consiste en la instalación de dos mamparas de vidrio en el cuarto piso, con finalidad de ampliar espacios de trabajo y atención de público del Departamento de Colecciones Especiales y Digitales.

Se acuerda autorizar con la indicación que la terminación del vidrio en su encuentro con los pilares sea recta.

51. El Sr. Dennis Ramos, Capitán de Carabineros de la Segunda Comisaría de San Pedro de Atacama, por carta N° 61 del 10.07.2018, solicita autorización para la intervención en el inmueble en calle Gustavo Le Paige N° 304, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP y memoria (Ingreso CMN N° 4874 del 20.07.2018).

La intervención planteada consiste en el retiro en toda la fachada de la pintura actual, de colores blanco y verde, la cual se encuentra en estado de deterioro, para posteriormente aplicar pintura blanca en los muros y barniz color natural para puertas y ventanas.

Se acuerda autorizar.

52. La Sra. María Isabel Barros, arquitecto, mediante carta del 08.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle República N° 350, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5380 del 09.08.2018).

La propuesta consiste en la ampliación del tercer piso, construyendo un muro perimetral en plano inclinado estructurado en metalcom y revestido en tejuela asfáltica y techumbre en metalcom con cubierta de fierro galvanizado. En la fachada poniente se retira antepecho para configurar acceso.

En el fondo surponiente del predio se propone demoler un volumen aislado de dos pisos, estructurado en adobe con pisos y techos de madera, por encontrarse en mal estado.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la comprensión integral de la propuesta: planimetría de la situación actual, fotografías a color del inmueble y su contexto, antecedentes históricos y levantamiento crítico del volumen que se pretende demoler.

53. El Sr. Francisco Vega Labbé, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2361 del 24.05.2018, sobre el proyecto de intervención en Paseo Templemann N° 16 al 18, actualmente Pasaje Pierre Lotti N° 69 al 77, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta, descripción de las intervenciones, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5381 del 09.08.2018).

La intervención plantea la restauración, consolidación estructural y modificaciones interiores del inmueble, para adecuarlo a su nuevo uso como residencia y cafetería, así como la instalación de dos letreros publicitarios en su fachada principal.

El ingreso subsana y responde a las observaciones realizadas anteriormente por el Consejo, por lo que se acuerda autorizar las obras.

54. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante minuta N° 12 del 28.06.2018, remite presentación de la Sra. Janina Carrasco, Encargada de Educación del Museo Histórico de Yervas Buenas, del proyecto de intervención en calle Juan de Dios de Puga N° 238, MH Casa ubicada en calle Juan de Dios Puga s/n° de la localidad de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas; adjunta memoria explicativa, presentación y otros documentos (Ingreso CMN N° 4560 del 09.07.2018).

La intervención propuesta consiste en la ejecución de una perforación en el muro sur del corredor principal del inmueble, que permita el empotramiento de una caja metálica de protección de medidores eléctricos.

Se acuerda autorizar la obra con la indicación de cambio de la ubicación del empotramiento, de forma que no interrumpa las diagonales del muro a intervenir, y así no afectarlo estructuralmente.

55. El Sr. Julio Pérez Maturana, propietario, mediante carta de mayo del 2018, solicita autorización para la instalación de cierre perimetral y tala de árboles, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3870 del 08.06.2018)

El cierre perimetral corresponde a una pandereta de hormigón tipo bulldog, postes de madera impregnada tipo cerco, postes impregnados con malla (norte sitio N° 953). Además se solicita la tala de cuatro eucaliptos.

Se acuerda autorizar las obras, con la indicación de implementar una única propuesta de cierre para los tres lados restantes, como la expuesta para el cierre poniente, correspondiente a polines (medialuna) de pino impregnado, dispuestos verticalmente.

56. La Sra. Soledad Ramírez C., arquitecto, mediante carta del 20.08.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de cafetería en calle Morandé N° 546, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5601 del 21.08.2018).

La propuesta consiste en la instalación de tabiquería en metalcom, palmetas cerámicas y cielos falsos en volcánita en recintos interiores. Se señala la restauración de la puerta de acceso principal en madera. La fachada se limpia y repara. Los elementos de madera se limpiarán, lijarse y barnizarán. Se indica que son las mismas tonalidades utilizadas en el resto de inmueble.

Se acuerda autorizar.

57. La Sra. Paula Rojas Chacón, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, remite documentación para timbraje de proyecto autorizado a través de Ord. CMN N° 5473 del 15.11.2017, sobre remodelación de inmueble de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1296, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5683 del 23.08.2018).

El proyecto considera la redistribución de espacios interiores, la habilitación de ascensor para público con movilidad reducida y la remodelación del baño. Contempla la reparación de cielos modulares y pavimentos en zonas a intervenir y pintura general de muros interiores, indicando que no se harán intervenciones en fachada.

Se acuerda remitir documentación timbrada.

58. La Sra. Macarena Garrido A., Coordinadora de Permisos y Relaciones Públicas de Meta Producciones, mediante carta del 17.08.2018, solicita autorización para proyecto de evento deportivo "Corrida *Global Energy Race*" en el Parque Quinta Normal, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; incluye planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5550 del 17.08.2018).

La intervención de carácter provisoria tiene como objetivo habilitar servicios para el evento, a realizarse el domingo 23.09.2018. Consiste en la instalación de diversas estructuras metálicas autosoportantes en el sector de la cancha de fútbol de la Universidad de Chile, las que corresponden a un escenario, carpas de hidratación, masajes, guardarropía, un pórtico de partida y meta, sin publicidad, cercas y dos carpas técnicas en la calle interior Las Palmeras.

Se acuerda autorizar la intervención provisoria.

59. El Sr. Patricio Cáceres Castro, arquitecto, mediante carta del 17.07.2018, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Víctor Manuel N° 1117, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4851 del 19.07.2018).

El inmueble es una edificación de un piso, construida en albañilería de ladrillo, con tabiquería, puertas, ventanas y estructura de techumbre en madera, y cubierta en acero galvanizado acanalado. Se pintó la fachada con fondo en color blanco y ornamentos en color verde.

Se acuerda autorizar las obras, que no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

60. El Sr. Claudio Quezada, mediante correo electrónico del 09.07.2018, denuncia destrucción y descarga de basura y contaminación en el borde costero del MH Iglesia de Vilupulli, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4590 del 10.07.2018).

Se acuerda informar al denunciante que se realizó una visita al lugar, donde no se observó maquinaria, desechos o contaminación, ni intervenciones que afecten al MH. Por lo tanto se concluye que la situación observada fue revertida.

61. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 68 del 23.07.2018, remite la documentación de la Sra. Claudia Sáenz Lillo, Secpla (s) de la Municipalidad de La Serena, quien responde al Ord. CMN N° 2421 del 30.05.2018, sobre proyecto de intervenciones en la Plaza Tenri, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4945 del 24.07.2018).

El proyecto consiste en la pavimentación con adocretos del actual recorrido peatonal de tierra de la plaza, el reemplazo e incorporación de luminarias y la ejecución de una caseta de seguridad, ambas según diseño previamente autorizado, además de la instalación de bolardos, juegos infantiles, máquinas de ejercicios, basureros y bancas.

El ingreso subsana las observaciones emitidas anteriormente por este Consejo, por lo que se acuerda autorizar las obras.

62. La Sra. María Soledad Suárez, arquitecta, mediante correo electrónico del 07.09.2018, solicita autorización para la modificación del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 966 del 06.03.2017 en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 6074 del 07.09.2018).

Se plantean modificaciones al proyecto, relativas al revestimiento del zócalo en fachada; al material de las ventanas (cambiar PVC por aluminio color café) e incorporación de ventanas correderas.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto.

63. El Sr. Mario Rojas Espinoza, arquitecto, mediante carta de julio de 2018, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Los Pensamientos N° 1982, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4649 del 11.07.2018).

La intervención consiste en la ampliación de una vivienda ejecutada el año 1987, la cual incluye un tercer piso.

El Consejo acuerda no pronunciarse sobre la intervención, por haber sido efectuada previo a la declaratoria.

64. El Sr. Ariel González Fuentes, arquitecto, mediante carta del 27.07.2018, solicita autorización para intervención en el local 26 de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5112 del 27.07.2018). La intervención consiste en la eliminación y construcción de tabiquería para la modificación de baños y cocina local.

Se acuerda solicitar fotografías actuales interiores y exteriores; EETT completas; planimetría y la publicidad si es que la contempla.

65. El Sr. Felipe Sandoval Vodanovic, Gerente de Proyecto Nueva Alameda – Providencia, del Gobierno Regional Metropolitano, por Ord N° 1792 del 04.07.2018, solicita tomar conocimiento del informe "Producto 6-A2 Diseño Geométrico y Operacional Tramo Santa Rosa – Tobalaba"; adjunta memoria, planos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 4651 del 11.07.2018). Posteriormente mediante Ord. N° 2198 del 16.08.2018, solicita tomar conocimiento del Anteproyecto de intervención patrimonial y sus anexos; adjunta respaldo digital (Ingreso CMN N° 5517 del 16.08.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes: adjuntar expediente de los MP al Profesor y al Padre Hurtado; opinión de la Municipalidad de Estación Central sobre la propuesta de reubicación e intervención, planimetría de nuevo emplazamiento y fotomontaje, EETT de desmontaje, remontaje, características de embalaje, plazo y lugar donde se almacenarán las obras, y antecedentes específicos de cada MP, que se indicarán pormenorizadamente. Finalmente, se indicará que para el tramo Diagonal Paraguay – Tobalaba, este Consejo de encuentra a la espera de la entrega del expediente de similares características que el entregado para el tramo 1, para análisis y evaluación.

66. El Sr. Rodrigo Cortés Órdenes, propietario, por carta de junio de 2018, solicita autorización para intervenciones en calle Sargento Navarrete N° 1815 y Manuel Montt N° 2784-2786, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5264 del 03.08.2018).

La intervención corresponde a la rehabilitación de tres locales comerciales, considerando demoliciones y construcción de tabiquería.

Se acuerda autorizar.

67. La Srta. Meliza Nickel Cortés, de la Dirección de Proyectos de la Universidad de Concepción, a través de correo electrónico del 24.07.2018, solicita autorizar intervención en dependencias de la Facultad de Humanidades y Arte, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 5655 del 23.08.2018).

La solicitud corresponde al reemplazo de pavimentos de las oficinas del cuarto piso de la Facultad de Humanidades y Arte. La propuesta contempla homologar los pavimentos de todas las oficinas por un tablón flexible vinílico, color igual al existente en la oficina de la Dirección.

Se acuerda autorizar.

68. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 62 del 09.08.2018, envía documentación de la Inmobiliaria, Ingeniería y Gestión Big Ltda., que solicita timbraje del proyecto de intervención en Pabellón 42, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 5392 del 10.08.2018).

El proyecto considera la intervención en pabellón existente que alberga a ocho familias beneficiarias del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (MINVU), enfocado en la reparación de daños producidos por el terremoto del 2010.

Se acuerda remitir copias de planimetría y EETT timbradas del proyecto, autorizado por Ord. CMN N° 2462 del 31.05.2018.

69. La Sra. Gypsy Fuster Ayala, arquitecto, mediante carta del 22.05.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Valentín Letelier N° 1350, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5630 del 22.08.2018).

Se trata de una obra menor del año 2004 que contempló la eliminación de tabiques interiores, modificaciones de cielos, escalera, instalación eléctrica, cambios de artefactos sanitarios, pavimentos, ventanas y pintura exterior e interior, según Permiso de Obra menor N° 41.400 del 2004, otorgado por la DOM.

Sobre las obras ejecutadas con anterioridad a la fecha de declaratoria este Consejo no se pronuncia. La pintura de fachada e instalación de letrero publicitario en el balcón del segundo piso fueron ejecutadas con posterioridad a la declaratoria, por lo cual se remitieron observaciones mediante Ord. CMN N° 2902 del 05.07.2018, siendo subsanadas en el presente ingreso.

El Consejo acuerda autorizar la intervención.

70. La Sra. Isabel Becerra Pardo, propietaria, mediante carta de junio de 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Coronel Pantoja N° 132, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4693 del 12.07.2018).

La intervención contempla la habilitación de oficinas en el primer y segundo piso, junto a la ampliación (cocina y bodega) en la parte posterior del inmueble existente. Se consideran modificaciones en tabiques interiores e instalaciones eléctricas y sanitarias, además de la eliminación de baño en primer piso, sin modificaciones en la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar.

71. La Sra. Ana Vega Nelson, arquitecto, mediante carta de julio de 2018, solicita autorización para obras ejecutadas en inmueble ubicado en calle Baldomero Flores N° 1916, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4918 del 23.07.2018).

La intervención realizada a un inmueble de fachada continua de un piso, consiste en una ampliación en el patio posterior que tiene destino habitacional.

Se acuerda solicitar antecedente que avale la data de instalación del local comercial, señalando si es anterior o posterior a la declaratoria. Asimismo, se solicita precisar el tipo de estructura soportante del inmueble en las EETT.

72. La Sra. Sonia Cabrera, arquitecto, mediante carta del 06.08.2018, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Manuel Montt N° 520, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5296 del 06.08.2018). El proyecto contempla la habilitación de la mansarda existente y la ampliación en el tercer piso de un conjunto habitacional de fachada continua.

Se acuerda solicitar planimetría y completar las EETT.

73. El Sr. Felipe Schmidt Covarrubias, arquitecto, mediante carta del 16.08.2018, solicita autorización para el mejoramiento de local comercial ubicado en calle Ahumada N° 154, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5508 del 16.08.2018).

Se informará que este Consejo no se pronuncia respecto a la intervención, puesto que el inmueble no es MN.

74. La Sra. Karina Lecaros Hitschfeld, arquitecto, mediante carta del 24.08.2018, solicita autorización para intervención en calle Sierra Bella N° 1368, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5711 del 24.08.2018). Se trata de modificaciones interiores de tabiquería, cielo y pavimentos, sin contemplar obras en fachada del inmueble, cuyo uso actualmente es industrial.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, mediante carta del 27.08.2018, solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 2077, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5750 del 27.08.2018). La propuesta consiste en modificaciones interiores de tabiquería y revestimiento de los muros en el primer nivel de un inmueble de tres pisos, de fachada continua, cuyo uso actualmente es comercial.

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Armando Torrejón Retamal, arquitecto, mediante carta del 31.08.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación y modificación de galpón y oficinas en inmueble ubicado en calle Victoria N° 333-349, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 5880 del 31.08.2018)

La propuesta consiste en la habilitación de oficinas y baños en el interior del inmueble. Contempla la reubicación de la escalera y la instalación de montacargas electrónicos con estructura de acero que conecte los tres niveles, reubicación de puertas y colocación de ventanas. Además se realizará la instalación eléctrica, de agua potable, alcantarillado, artefactos sanitarios y extractores de aire.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

77. El Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, mediante Ord. N° 384 del 20.06.2018, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Casa de Profesores", ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4648 del 11.07.2018).

Se propone reponer revestimientos interiores y exteriores en mal estado, instalar aislación térmica en muros y techumbres, reposición de artefactos sanitarios, de cocina y todos los pavimentos interiores idénticos a los existentes, además de reponer las ventanas originales en marco de termopanel. Plantea también la construcción de dos casetas en estructura y revestimientos de madera, con planchas de zinc ondulado.

Se acuerda remitir observaciones al proyecto. Se solicitará que las casetas para los termos se reubiquen despegadas del inmueble original, a fin de no alterar su volumetría original; se sugerirá instalarlas en el patio posterior. Las ventanas que se propone cambiar se solicitará que sean color blanco de acuerdo a los tonos actuales que presenta la casa de profesores, manteniendo su modulación y palillaje.

78. El Sr. Carlos Vilaxa Watt, arquitecto, mediante carta del 31.07.2018, solicita autorización para intervención en calle Viña del Mar N° 045, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT y otro documento (Ingreso CMN N° 5156 del 31.07.2018).

Se constató que la instalación ya está ejecutada; es una estructura metálica color negro para soportar una lona color blanco que sirve como cubierta de la terraza que se habilitó en el segundo nivel del patio interior.

Se acuerda no autorizar y solicitar el retiro inmediato de la instalación.

79. El Sr. Erick Folch Garbarini, Representante Legal del Cuerpo de Bomberos de Santiago, por carta del 17.07.2018, solicita autorizar las obras ejecutadas en calle José Miguel de La Barra N° 411, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5593 del 20.08.2018).

Las obras ejecutadas consistieron en la construcción de una vivienda de un piso hacia el fondo del predio, en estructura de albañilería y cubierta en planchas de zinc, mientras que en la fachada, en el año 1981, se abrieron vanos de ventanas para generar el acceso para carros de bomberos y una sala de exposición.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas.

80. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Echaurren N° 237, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5458 del 13.08.2018).

La intervención en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Andrés Bello, consiste en modificaciones interiores desde el 1^{er} al 5^o piso para habilitar salas, mediante tabiques divisorios de metalcon revestidos en volcánita y cielos falsos.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Omar Sabat Guzmán, Alcalde de Valdivia, mediante Ord. N° 1248 del 27.06.2018, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la FERIA FLUVIAL", ubicada en la costanera Arturo Prat, ZT FERIA FLUVIAL y su entorno, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planimetría, memoria, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4868 del 23.07.2018).

La propuesta consiste en el mejoramiento de pisos, mesones e iluminación; reubicación de reja desplazándola hasta el límite de los peldaños que dan al río; cambio de malla existente por una de similares características; tensado, limpieza y pintura de cubierta y estructuras existentes.

Se acuerda autorizar.

82. El Sr. Juan Bastias Castillo, arquitecto, solicita pronunciamiento por construcción anterior a la declaratoria de ZT, ubicada en calle Esmeralda N° 912, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5255 del 03.08.2018).

Se acuerda informar que el Consejo no se pronuncia sobre intervenciones efectuadas previamente a la declaratoria de un bien.

83. La Sra. Alicia Castro, de la Agrupación de emprendedores y cuidadores de personas con discapacidad, solicita autorización para instalación temporal de puestos de venta en la Plaza Juan Pablo II, a un costado del MH Catedral de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4717 del 13.07.2018). Se trata de ocho puestos de venta, a instalar durante tres días al mes, durante los meses de julio a diciembre del año 2018.

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes.

84. La Sra. Paola Santander Ossandón, Directora de Turismo y Patrimonio (S) de la Municipalidad de La Serena, solicita autorización para la instalación temporal de un escenario en la ciudad de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5498 del 16.08.2018).

Se acuerda indicar que el Consejo no tiene inconvenientes con la instalación.

85. El Sr. Patricio Letelier Osorio, Jefe del Departamento de Patrimonio y Turismo de la Municipalidad de Rancagua, solicita autorización para la instalación de elementos publicitarios en la ZT Entorno Urbano Iglesia de la Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta minuta, EETT, fotos y oficio (Ingreso CMN N° 5706 del 24.08.2018).

La intervención consiste en la instalación de dos elementos publicitarios desmontables en el muro al costado del zaguán en calle Cuevas N° 339, en la entrada del espacio cultural, en materialidad de acrílico.

Se acuerda autorizar.

86. El Sr. Sergio Rojas Olivares, Secpla de La Serena, remite documentación para proyecto de "Cámaras de televigilancia" en calle Las Casas/Benavente y Cantournet/Infante, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3862 del 08.06.2018). Se trata de la instalación de dos cámaras de seguridad de un perfil octogonal de 12 m de altura, con un brazo de suspensión de 1,5 m de largo, en cuyo extremo se ubicará la cámara.

El ingreso subsana las observaciones remitidas anteriormente por este Consejo, por lo tanto se acuerda autorizar.

87. El Sr. Daniel Contreras Vergara, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta N° 43 del 21.06.2018, remite documentación del Sr. Domenico Albasini, quien solicita autorización para reparaciones menores en edificio "José Miguel", ubicado en calle Carreras

Nº 301, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta documentación y planimetría (Ingreso CMN Nº 4193 del 22.06.2018).

La intervención consiste en la reposición de revestimientos de piedra Riolita en el primer piso del edificio, revoques cementicios en sector inferior de vanos del segundo piso, además de la reparación de balaustros fisurados en balcones del tercer piso mediante puentes de adherencia epóxicos y mortero especial de reparación.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

88. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta Nº 88 del 27.08.2018, remite la documentación del Sr. Cristian Valencia, Jefe de Proyectos S&E Consultores, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en calle Vicuña, ZT Centro Histórico y Calle Comercio Putaendo, comuna de Putaendo; adjunta carta de solicitud, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 5800 del 29.08.2018).

La intervención consiste en la rotura y reposición de pavimentos en calzadas, aceras y acceso vehicular de hormigón, para la instalación de cañerías y construcción de obras en el marco de la renovación de redes de agua potable.

Se acuerda autorizar, solicitando que la reposición del pavimento sea en las mismas condiciones de lo existente.

89. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta Nº 87 del 27.08.2018, remite la documentación del Sr. Cristián Valencia, Jefe de Proyectos S&E Consultores, quien solicita la autorización del proyecto de intervención en calle Almirante Montt y Wagner, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN Nº 5798 del 29.08.2018).

La intervención propuesta consiste en la rotura y reposición de pavimentos en calzadas, aceras de hormigón y aceras revestidas con baldosas, escaleras o rampas con gradas existentes, para la instalación de cañerías y construcción de obras en el marco de la renovación de redes de agua potable.

Se acuerda autorizar, solicitando que la reposición del pavimento sea en las mismas condiciones de lo existente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 11.09.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Pablo Aranda Chepillo, Patricio Carvajal y Alejandro Cornejo.

90. El Sr. Adolfo Herrera Galleguillos, abogado, procurador fiscal de Copiapó del Consejo de Defensa del Estado, por Ord. N° 416 del 10.07.2018 remite propuesta de transacción en el juicio de reparación e indemnización de perjuicios por daño ambiental en causa caratulada "Fisco de Chile/Soc. Contractual Minera", rol N° 5532-2004, tramitada en el Segundo Juzgado Civil de Copiapó, por daño ambiental ocasionado a monumentos arqueológicos de carácter paleontológico en el sector de "Los Dedos", comuna de Caldera, Región de Atacama, un área de relevancia y excepcional riqueza paleontológica. Posteriormente, a través de Ord. N° 442 del 30.07.2018, remite protocolo de monitoreo paleontológico "Extracción de Piezas Patrimoniales y Capacitación de Personal", como antecedente adicional a propuesta de transacción alternativa (Ingresos CMN N° 4684 del 12.07.2018 y N° 5159 del 31.07.2018).

Por su parte, el Sr. Mauricio Martínez Cavalla, Gerente General de Planta Bahía Inglesa, mediante correo electrónico del 04.09.2018, envía currículum de los doctores Marcelo Rivadeneira y Karen Moreno, especialistas en paleontología que asesoraron en la confección del plan de manejo paleontológico a Fosfatos de Caldera SPA y trabajarán en la posterior generación de la línea de base paleontológica (Ingreso CMN N° 6051 del 07.09.2018).

Los antecedentes de esta propuesta datan del año 2004, cuando se presentó la demanda civil por reparación e indemnización al Estado de Chile por daño ambiental. La sentencia del 10.06.2014, estipuló la obligación de pago de \$3.122.360.340, junto a la obligación de ejecutar reparación paisajística del bien, además de su delimitación, señalética, control de erosión y el salvataje de las piezas no dañadas.

Se presentaron dos propuestas de cumplimiento alternativo de la sentencia los años 2016 y 2017, las cuales tuvieron pronunciamiento desfavorable de este Consejo mediante Ord. CMN N° 2461 del 15.06.2016 y Ord. CMN N° 2257 del 16.05.2018 respectivamente, debido a que las condiciones y medidas ofrecidas por la empresa contenían importantes falencias técnicas, tales como:

- a) Deficiencias en las metodologías de manejo en paleontología, que no garantizaban el apropiado resguardo y conservación del patrimonio paleontológico del sitio "Los Dedos" (y su entorno próximo) desde un enfoque patrimonialmente sustentable.
- b) Carecer de asesoría técnica por parte de paleontólogos profesionales calificados.
- c) Considerar un presupuesto insuficiente para las actividades de mitigación y compensación comprometidas.
- d) No considerar procedimientos apropiados de monitoreo y rescate paleontológico.
- e) Confusión entre medidas concernientes al pago de la sentencia y aquellas que corresponden por la ejecución de la actividad minera propiamente tal (tramitación de permisos sectoriales).
- f) Presentar áreas de exclusión minera insuficientes para el resguardo de localidades paleontológicas de alta relevancia científica y patrimonial.

- g) Considerar la valoración económica de las Áreas de Exclusión minera como lucro cesante, aplicándola como parte de pago de la indemnización a la que fue condenada la parte demandada.

La nueva propuesta de transacción Kiwanda presenta los siguientes aspectos:

- I. Realizar un pago efectivo al Fisco de Chile de un monto de USD 1.000.000.
- II. Realizar pago de costas al Consejo de Defensa del Estado.
- III. Ampliación de Áreas de Exclusión de Actividad Minera (desde 75 hectáreas a 2.298 hectáreas).
- IV. Establecer medidas de control patrimonial y compensación por actividad futura, en particular, la creación de un Fondo Pro-paleontología para ser entregado anualmente a una entidad a convenir, por un monto de USD 250.000 y una duración de 15 años, contados a partir de un año desde el reinicio de las operaciones.
- V. Implementar protocolo de trabajo para evitar el daño paleontológico a través de un plan de manejo paleontológico, que considerará un monitoreo paleontológico permanente, actividades de rescate paleontológico y notificación de hallazgos de relevancia patrimonial, por mencionar algunos.
- VI. Otras medidas de mitigación y compensación, considerándose la elaboración de una línea de base paleontológica dirigida por paleontólogos calificados y diferenciar zonas de mayor complejidad de operación (por un monto de USD 235.000), junto a la construcción de infraestructura de depósito transitorio de material paleontológico (por un monto de USD 150.000).
- VII. Realizar pago en efectivo por procedimiento judicial al Ministerio de Bienes Nacionales.
- VIII. Realizar pago de contribuciones atrasadas.
- IX. Establecer garantía de los pagos comprometidos.

Se recibe a la Alcaldesa Sra. Brunilda González Ánjel, junto a la Concejala Sra. Daisy Cortés Dorador y su asesora Sra. Carolina Sarmiento. La Sra. Alcaldesa manifiesta su confianza en que el proceso en cuestión llegue a buen fin y hace entrega de un documento con el punto de vista municipal, que además expone, señalando que para el municipio es importante que la línea base propuesta por la empresa sea realizada por paleontólogos que cumplan a cabalidad con el perfil profesional del CMN y que estén concientizados del potencial paleontológico de la comuna de Caldera. Plantea la necesidad de que las 370,9 hectáreas del sitio paleontológico "Los Dedos", zona de resguardo y valorización del patrimonio paleontológico de la comuna, sea el principal foco de compensación que permita potenciar a Caldera como capital paleontológica.

Manifiesta la exigencia a la empresa "Fosfatos Caldera SPA" de presentación de polígonos con las zonas que serán explotadas en el corto, mediano y largo plazo, para una posible metodología de visitas a terreno y fiscalización por parte de la I. Municipalidad de Caldera, a través de sus equipos técnicos. En cuanto a los procesos de mitigación y resguardo de piezas fósiles que sean encontrados producto de las excavaciones del material fosfatado, se releva la importancia de un manual de procedimiento y plan de manejo, así como del monitoreo permanente.

Se expresa el interés de la I. Municipalidad de Caldera respecto a los recursos involucrados en el proceso sancionatorio o de mitigación, para que sean administrados en primera instancia por la Corporación Municipal de Cultura Turismo y Geopaleontología, o en su defecto por el propio municipio, con asesoría directa del CMN y la Subsecretaría del Patrimonio Cultural del Ministerio de

Culturas, las Artes y el Patrimonio. Es decir, que los recursos acordados en el litigio, sean invertidos en el lugar donde ha sido causado el daño.

Los consejeros consultan sobre los mecanismos de control financiero, las opciones para obtener fondos de financiamiento adicional y su vinculación con las comunidades y actores locales. La alcaldesa responde que el municipio dispone de auditorías internas y que la Contraloría también podría hacerlo, indica que el municipio ha utilizado fondos propios, pero que puede optar a fondos concursables y que tienen un trabajo fuerte con operadores y empresarios del rubro turístico, organizaciones culturales y la Asociación Chilena de Municipalidades.

La consejera Emma de Ramón consulta si la empresa en cuestión conoce la propuesta del municipio, ante lo que se le responde que ya ha sido expuesta ante ellos. También presenta inquietud sobre el tiempo en que la Corporación Municipal recibirá el aporte económico.

Se agradece a la Alcaldesa, Concejala y asesora, que se retiran.

Se presenta la exposición del Sr. Mauricio Martínez Cavalla, gerente general de Planta Bahía Inglesa, y del Sr. Pablo Quilodrán, asesor. El Sr. Martínez agradece la oportunidad de exponer ante el CMN. Señala que la actual empresa no ha realizado ninguna intervención a la espera de la resolución de este caso. Expresa el pleno respaldo de la empresa a la comunidad y al desarrollo paleontológico del sector.

El Sr. Pablo Quilodrán indica que la empresa que representa no es la misma que efectuó el daño al sitio paleontológico, y que esta última nunca manifestó ninguna disposición a colaborar, inclusive realizando trabajos durante el juicio. Por el contrario, expresa que la empresa que asesora tiene conciencia de que el sitio paleontológico es de suma importancia, por lo cual recalca el interés de que los recursos lleguen al Museo de Caldera y al sitio en cuestión.

En general, manifiestan su interés en implementar medidas que colaboren a disminuir los impactos negativos que se puedan generar producto de la actividad minera. Se destaca que en esta oportunidad la empresa, a diferencia de las ocasiones anteriores, fue asesorada por especialistas en paleontología para el diseño de la propuesta de transacción y en el plan de manejo paleontológico, que considera medidas de protección, prevención, mitigación, compensación, la extracción, traslado y conservación preventiva de bienes paleontológicos, entrega de informes periódicos, plan de acción y protocolo de manejo de hallazgos y bienes paleontológicos, consideraciones para el equipo de especialistas en paleontología, el método de explotación del monitoreo paleontológico, del proceso de extracción, carguío y harneado, por mencionar algunos.

Los consejeros consultan precisiones sobre los términos de la propuesta, el plan de manejo paleontológico y sobre la dimensión del Área de Exclusión propuesta.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

En el debate se aborda la pertinencia de incluir los sitios de Los Negros, Los Amarillos, Los Dedos y El Morro en el Área de Exclusión sin comprometer la viabilidad del proyecto, las garantías para el cumplimiento de las medidas, los términos de la entrega del Fondo Pro-paleontología y el rol del municipio de Caldera.

Luego del análisis de las medidas presentadas y habiendo escuchado las opiniones tanto de la empresa como de la Ilustre Municipalidad de Caldera, se acuerda por unanimidad manifestarse a favor de la propuesta de transacción, fundado en que las medidas propuestas han resuelto en gran parte las falencias técnicas observadas previamente. Lo anterior, solicitando al Consejo de Defensa del Estado tener en consideración las siguientes observaciones:

- I. Revisar y establecer garantías reales asociadas al cumplimiento de las medidas que se acuerden entre las partes.
- II. Se solicita reconsiderar un aumento en el plazo de 15 años ofrecido por la empresa para la medida correspondiente al pago del Fondo Pro-paleontología a la Corporación Cultural de Turismo y Geopaleontología de Caldera. El plazo debiese extenderse a todo el período de explotación de la empresa.
- III. Se solicita ampliar el Área de Exclusión Minera para llegar a un total de 218 hectáreas, considerando completamente la localidad fosilífera denominada "Los Amarillos" y aumentar el Área de Exclusión de la localidad de "Los Negros".
- IV. Que se indique expresamente que los acuerdos en ningún caso facultan a la empresa a substraerse del cumplimiento de la normativa sectorial, pues no implican en caso alguno una supresión del ejercicio de las competencias del CMN. Asimismo, tampoco excluye la aplicación de la Ley en cuanto al ejercicio de acciones legales frente a infracciones al ordenamiento jurídico.
- V. Revisar, en colaboración con la Contraloría General de la República, los mecanismos más eficientes para el traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Caldera (u otra persona jurídica que se determine, por ejemplo Gobierno Regional u otro) con el objetivo que los gastos se realicen exclusiva y efectivamente en favor de la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio paleontológico de la comuna de Caldera, y se considere el debido control y fiscalización de los gastos.
- VI. Todos los protocolos o ajustes menores de medidas deberán ser acordados y contar con la anuencia del CMN (requieren aprobación).
- VII. Debido a que producto de una eventual transacción se levantarían las medidas precautorias dispuestas, se solicita establecer un mecanismo que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones acordadas en caso de venta o traspasos (cesiones, concesiones u otros) de pertenencias mineras o derechos de propiedad minera (cláusulas penales u otras asociadas).

Se retiran los consejeros Fidel Angulo, Santiago Marín, Isabel Alvarado, Felipe Gallardo, Karen Fried y Francisco Cuadrado.

91. El Ministerio de Medio Ambiente, mediante Ord. MMA N° 182.596 del 06.06.2018, solicita informe previo a la solicitud de declaración de SN del área denominada "Laguna Tebenquiche", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3956 del 12.06.2018).



Los predios donde se ubica la Laguna Tebenquiche, son propiedad de las comunidades atacameñas de Coyo y Solor. La superficie del área es de 1.298 hectáreas, encontrándose 46 km al sur de San Pedro de Atacama. La propuesta fue elaborada por el MMA en conjunto con las comunidades, y se sustenta en sus objetos de conservación, antecedentes sobre su interés para el Estado y la ciencia y valores y atributos de patrimonio natural:

Objetos de conservación

- En relación al interés para la ciencia, el área corresponde a uno de los principales cuerpos de agua salobre del Salar de Atacama. El sitio es fundamental en la dinámica ecológica del Salar, pues presenta cuerpos de afloramiento permanentes que permiten sostener una biodiversidad adaptada para desarrollarse en condiciones ambientales extremas, cuyo valor ecológico está dado por ser un lugar de alimentación de aves asociadas a ambientes acuáticos salinos.
- Posee ecosistemas microbianos extremófilos de tipo: biofilms, tapetes, fitomicrobialitos y evaporitas. La importancia de estos microorganismos radica en la capacidad de soportar condiciones ambientales (naturales y artificiales) extremas de alcalinidad, salinidad, y alta radiación ultravioleta (UV), lo cual habría permitido que en los orígenes de la tierra (3.500 M.A) se captara dióxido de carbono y liberara oxígeno a la atmósfera creando la capa de ozono que conocemos hoy. Estas características se mantienen en el cuerpo de agua, lo que hace de este sitio un laboratorio natural de las condiciones que existían en la tierra primitiva, al guardar información valiosa para entender procesos ocurridos a escala geológica.
- Dado que sostiene una biodiversidad única adaptada para desarrollarse en condiciones ambientales extremas, el área es de alto valor ecológico al brindar un lugar de alimentación de avifauna asociada a ambientes acuáticos salinos, que se encuentran en estado vulnerable, entre los que destacan las tres especies de flamencos presentes en Chile, (*Phoenicoparrus jamesi*, *P. andinus* y *Phoenicopterus chilensis*), además de la presencia de aves tales como el caítí (*Recurvirostra andina*), chorlo de la puna (*Charadrius alticola*), gaviota andina (*Larus serranus*), suri (*Pteronectmia pennata tarapacensis*) y aves migratorias como el playero de Baird (*Calidris bairdii*).

Antecedentes sobre su interés para el Estado y la ciencia

- En relación a su condición de área de interés del Estado, la Laguna Tebenquiche forma parte del Sitio Ramsar "Sistema Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama", creado el 2 de diciembre de 1996 y cuyos límites fueron ampliados el año 2010.
- Posee un alto interés científico, dada las características biológicas y químicas que en ella existe, dentro de la cuenca del salar de Atacama. Se destaca por sobre todo la presencia de biofilms, microbialitos, estromatolitos y evaporitas.

Valores y atributos de patrimonio natural

- Flora: vegetación, representativa de ambientes halófitos, de relevancia muy alta.
- Ecología: ecosistema altoandino y sitio Ramsar; es un sistema con buen estado de conservación, de relevancia muy alta.
- Fauna: presenta fauna en distintas categorías de conservación, de importancia alta.
- Paisaje o recursos escénicos: existe una unidad de paisaje límnic que forma parte del Sistema Hidrológico de Soncor del Salar de Atacama con calidad visual alta, de relevancia

alta.

- Servicios ecosistémicos: investigación, turismo de intereses especiales (científico, experiencias de recreación) y producción de agua. De relevancia alta.

El consejero César Millahueique manifiesta su opinión favorable a la protección del área mediante un polígono ortogonal.

Se acuerda de manera unánime la elaboración de un informe técnico favorable para la declaración del SN Laguna Tebenquiche. Además, se acuerda recomendar las siguientes modificaciones al área de protección propuesta: ampliar la superficie hacia la cabecera del sistema hidrológico Laguna Tebenquiche, incorporando la totalidad de la terraza lacustre y la vegetación asociada a ambientes halófitos; evaluar la incorporación de un área buffer de transición entre los objetos de protección y el límite del SN y delimitar el área mediante líneas rectas, para efectos de claridad en la gestión y protección futura.

92. El Sr. Jaime Rubilar Reyes, Comisario Jefe (S) de la Bidema de la PDI de Copiapó, por Ord. N° 95 del 09.05.2018, en relación a instrucción particular u orden de investigar de la Fiscalía Local de Caldera, solicita efectuar informe técnico respecto de las evidencias fósiles con cadenas de custodia NUE 2024964, 2024965, 2024966, 2024971 y 2024973 (Ingreso CMN N° 3345 del 15.05.2018).

Posteriormente el Sr. Álvaro Córdova Carreño, fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, a través de Ord. N° 1112 del 07.08.2018, en relación a RUC N° 1800204881-3, por apropiación a MN, reitera solicitud de informe técnico de los bienes con cadena de custodia N° 2024964-2024965 (Ingreso CMN N° 5625 del 22.08.2018).

El resultado del peritaje paleontológico fue emitido por Ord. CMN N° 3744 del 11.09.2018 a la Fiscalía Local de Caldera, que indica que los bienes incautados son MN.

93. Se informa la realización de reunión de la mesa técnica para la protección del SN Las Petras de Quintero el viernes 07.09.2018, instancia en que la Srta. Valeria Manríquez, profesional de la Seremi del MMA de Valparaíso, informó sobre las gestiones para licitar los estudios que financiará dicha institución, para elaborar líneas de base y planes de manejo de tres SN de la región: Bosque Las Petras de Quintero, Roca Oceánica y Acantilados Federico Santa María. En dicha reunión se consideró necesario un informe sobre la presencia de especies de flora nativa y exótica presentes en el SN Bosque Las Petras de Quintero.

Se acuerda solicitar formalmente a CONAF el apoyo técnico del Sr. Patricio Novoa, con el propósito de efectuar un levantamiento de información sobre especies de flora nativa y exótica presentes en el SN, realizando campañas durante los meses de octubre a diciembre del 2018, junto a la elaboración del informe final correspondiente. Para la ejecución de estas labores, el Sr. Novoa tendrá el apoyo en terreno de los profesionales de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, y se cubrirán los gastos de traslado de dicho profesional.

94. El Sr. Juan Fernández Bustamante, Seremi del MMA Región Metropolitana, por Ord. N° 720 del 10.08.2018, dirigido a la Sra. Andelka Vrsalovik Melo, Directora Regional del SEA Región Metropolitana, informa la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones de MP10 del proyecto Edificio Álvarez Toledo, a favor de actividades en el SN Quebrada de La Plata. El titular se compromete a compensar a través de la mantención de 10,04 ha de áreas verdes por el período de un año en el SN Quebrada de La Plata (Ingresos CMN N° 5579, 5581 y 5582 del 20.08.2018).

Se toma conocimiento.

95. El Sr. Ignacio Mir Fernández, Gerente General de Terminal Gas Caldera S.A., a través de correo electrónico del 11.09.2018, solicita permiso de excavación paleontológica para que el Sr. Mario Suárez realice calicatas en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Terminal Gas Caldera", en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6151 del 11.09.2018).

Se acuerda otorgar permiso de excavación paleontológica al Sr. Mario Suárez. Se solicitará remitir el informe consolidado en la próxima adenda del SEIA; deberá considerar la Guía para la elaboración e informes paleontológicos de este Consejo. Se aprueba la destinación de los bienes que se pudiesen recuperar al Museo Paleontológico de Caldera; deberá incluir en la próxima adenda la carta de aceptación del museo.

96. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo investigador asociado al Laboratorio de Ontogenia y Filogenia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante carta del 24.07.2018, responde Ord. CMN N° 2622 del 06.06.2017, enviando FSP y solicitando permiso de prospección para el proyecto de investigación Anillo ACT-172099, en las comunas de Río Hurtado y Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5315 del 07.08.2018).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de destinación de la colección paleontológica al MNHN.

97. El Sr. Ethiel Farfán Vargas, encargado de Medio Ambiente y Territorio de la Consultora Ingeniería Cuatro S.A., por correo electrónico del 02.08.2018, informa que están realizando el proyecto "Estudio de ingeniería de detalle mejoramiento estabilización de taludes, Ruta 115 Ch, Sector La Mina - Límite Internacional" y solicita el informe de caracterización paleontológica realizado por la ST (Ingreso CMN N° 5358 del 08.08.2018).

Se acuerda remitir los informes de caracterización paleontológica.

98. La Sra. Eliana Olmos Solís, Alcaldesa de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 10.08.2018, informa acuerdo del Concejo Municipal y solicita presencia del CMN en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Puchuncaví, el día martes 14.08.2018, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta Ord. N° 807 del 09.08.2018 (Ingreso CMN N° 5520 del 16.08.2018).

Se informa participación de la profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, la Srta. Lisette López. Se deja constancia del compromiso de efectuar acciones coordinadas y preventivas para el resguardo del patrimonio paleontológico de la comuna.

99. El Sr. Enrique Bernárdez Rodríguez, paleontólogo, mediante correo electrónico del 10.08.2018, solicita pronunciamiento del CMN para la presentación del proyecto Fondecyt titulado "*Marine Jurassic of the Atacama región: Paleoenvironmental changes and regional controls*"; adjunta CV (Ingreso CMN N° 5521 del 16.08.2018).

Por Ord. CMN N° 3582 del 28.08.2018 se entregó el certificado requerido para la postulación al concurso Fondecyt Regular 2019 del proyecto, que indica que adjudicados los fondos deberán tramitar los permisos de excavación necesarios.

100. El Sr. Jaime Carter S., Subgerente de Gestión Territorial de Inmobiliaria Río Napo Ltda., a través de correo electrónico del 29.08.2018, consulta sobre el posicionamiento de calicata a realizar en el lote 1.9 de Huechuraba, donde se efectuó el hallazgo y rescate paleontológico de tres esqueletos fósiles durante los años 60's, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 5842 del 30.08.2018).

Se indicará que la ubicación de la calicata debe ser definida por el interesado, en el lugar donde se requiera intervenir y caracterizar la estratigrafía. Se acuerda solicitar al titular informar con anticipación el día y horario en el que se ejecutará la excavación, con el fin de inspeccionar el trabajo ante la eventualidad de hallazgos fortuitos.

101. Mediante correo electrónico del 17.08.2018, se denuncia venta de piezas paleontológicas en internet a través de los sitios web www.naturakucera.com y www.lithologia.com (Ingreso CMN N° 5557 del 17.08.2018).

Por Ord. CMN N° 3694 del 07.09.2018 se denunciaron los hechos a la PDI por apropiación y venta de MN, y se ofreció el apoyo de este Consejo para efectuar el peritaje paleontológico respectivo, cuando se esté en poder de las piezas.

102. La Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, propietarios del SN Serranía El Ciprés, por correo electrónico del 17.08.2018, comunica su preocupación por el daño que podría causar la apertura de la Minera aledaña a su área protegida, por lo que solicitan orientación para el cuidado del SN, en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5558 del 17.08.2018).

Se acuerda consultar al SEA sobre la pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.

103. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, paleontólogo de la Consultora Terra Ignota SPA, mediante cartas del 20 y del 21.08.2018, informa sobre el término del patrocinio de TyV otorgado a Terra Ignota y con ello la consecuente caducidad del permiso de prospección asociado al PAS N° 132 del

proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" otorgado por Ord. CMN N° 3415 del 16.08.2018 (Ingresos CMN N° 5600 y N° 5617 del 21.08.2018).

Se toma conocimiento. Se sostuvo una reunión con el titular el 11.09.2018, para informar sobre cómo se procederá con el seguimiento las medidas comprometidas en la RCA del proyecto.

104. El Sr. Christian Salazar Soto, paleontólogo, a través de carta del 23.08.2018, solicita el pronunciamiento al informe de prospección paleontológica del proyecto "Habilitación de Acopio de Sal", de la Compañía Minera Cordillera SCM, y sobre el destino final de la colección paleontológica resultante (Ingreso CMN N° 5685 del 23.08.2018). El informe da cuenta del rescate de 88 piezas paleontológicas que luego de ser preparadas conforman la colección paleontológica Punta Patache.

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y las actividades efectuadas, y asignar la tenencia de los materiales al Museo Regional de Iquique.

105. El Sr. Cristian Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, por Resolución Exenta N° 1013 del 20.08.2018, "Declara el cumplimiento de las medidas urgentes y transitorias ordenadas mediante la Resolución Exenta N° 292, del 13 de abril de 2015, en contra de Constructora PRODELCA S.A.", titular del proyecto Lomas del Sauce (RCA N° 104/2014); adjunta informe (Ingreso CMN N° 5702 del 24.08.2018).

Se toma conocimiento.

106. El Sr. Luis Felipe Hinojosa, paleontólogo, investigador asociado de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 22.08.2018, solicita documento que declare tramitación de permiso de prospección paleontológica, como parte del proyecto denominado "*The High Andes: The birth of a new biome*", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5757 del 28.08.2018).

Por Ord. CMN N° 3583 del 28.08.2018, se entregó certificado requerido para postulación al concurso Fondecyt Regular 2019, que indica que en caso de adjudicarse los fondos, deberá tramitar los permisos respectivos.

107. El Sr. Peter James Leatherbee Grant, representante legal de Empresa Particular de Agua Potable y Alcantarillado S.A., mediante carta del 27.08.2018, solicita autorización para realizar ampliación en edificio ubicado en calle La Paloma N° 5, en la localidad de El Colorado, SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago; adjunta resolución y planos (Ingreso CMN N° 5821 del 30.08.2018).

Se acuerda autorizar las obras de ampliación, en atención a que estas no alteran el estado natural del área protegida.

108. La Sra. Paloma Bravo Córdova, profesional del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de la CONAF, por correo electrónico del 29.08.2018, remite invitación para el "Taller de actualización del plan de conservación de la Palma Chilena", el día martes 04.09.2018, comuna de Olmué, Región de Valparaíso; adjunta programa (Ingreso CMN N° 5822 del 30.08.2018).

Se informa participación de Lisette López, profesional de la OTR de Valparaíso del CMN.

109. La Srta. Katherine Cisterna Concha, curadora de colecciones del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 31.07.2018, adjunta Ord. N° 84 del 30.07.2018 del Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo, quien solicita apoyo del CMN para realizar un salvataje de los restos de un espécimen de tortuga marina fósil de la Formación Quiriquina, hallado en las costas de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5906 del 03.09.2018).

Se informa la realización de procedimiento de salvataje entre los días 25 y 26 de agosto por la ST del CMN. Los materiales fueron entregados al Museo de Historia Natural de Concepción.

110. La Sra. Karen Contreras, Directora de Gestión de Proyectos de la Consultora Terra Ignota SpA., a través de carta del 04.09.2018, remite acta de ingreso de materiales paleontológicos al Museo Regional de Antofagasta; adjunta acta (Ingreso CMN N° 5950 del 04.09.2018).

Se toma conocimiento.

111. El Sr. Mario López Aracena, Director Regional Metropolitano (S) del Instituto Nacional del Deporte, por Oficio N° 1421 del 03.09.2018, informa la realización de obras de ampliación de la "Cafetería Sol y Nieve", en el predio del Instituto Nacional del Deporte, actividad realizada por parte de un tercero en el terreno concesionado al Club Andino de Chile, sin contar con permiso del CMN, en el SN San Francisco de Lagunillas y Quillayal, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5957 del 04.09.2018). Posteriormente remite copia de Oficio N°1422 dirigido al Sr. Hugo Varela Berg, DOM de Isla de Maipo, informando las gestiones realizadas y manifestando su preocupación; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5958 del 04.09.2018).

Se acuerda remitir los antecedentes al CDE por eventual infracción a la Ley de MN.

112. El Sr. Juan Pablo Pakomio, ingeniero mecánico de Algoritmos SPA, mediante correo electrónico del 20.08.2018, solicita pronunciamiento del CMN respecto de una planta de revisión técnica que estará emplazada en las faldas del SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta plano y decreto de declaratoria (Ingreso CMN N° 5971 del 04.09.2018).

Se acuerda informar que el área indicada es aledaña al margen sur del área protegida y se encuentra fuera del SN.

113. El Sr. Carlos Cuadrado Prats, Alcalde de Huechuraba, a través de Ord. N° 1700/525/2018, responde a Ord. CMN N° 1266 del 2018, informando que el terreno en el cual se emplazó la ex –

fábrica de ladrillos, en el cual existirían antecedentes paleontológicos a la fecha, no cuenta con aprobaciones municipales. Además informa que, ante todos los permisos de edificación o cualquier intervención en dicho terreno, se informará de la necesidad de contar con la autorización del CMN; adjunta certificado y fotos (Ingreso CMN N° 6016 del 06.09.2018).

Se toma conocimiento.

114. El Sr. Jesús Diez Fernández, Gerente General (S) Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., a través de carta N° 6 del 29.01.2018, en cumplimiento de la RCA 471/2017, remite informe de metodologías para la implementación de medidas ambientales para la protección del patrimonio paleontológico, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente, tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales, comunas de Huechuraba, Recoleta y Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 741 del 29.01.2018).

Se toma conocimiento.

115. El Sr. Francisco Zúñiga Molina, geólogo, por correo electrónico del 05.09.2018, solicita evaluación de sus antecedentes académicos y laborales, para determinar si cumple con el perfil paleontólogo aprobado por el CMN; adjunta CV y certificado de título (Ingreso CMN N° 6052 del 07.09.2018).

Se acuerda informar al solicitante que cumple con el perfil profesional del paleontólogo definido por el CMN.

116. La Sra. Verona Loyola Orias, profesional de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por correo electrónico del 06.09.2018, remite Ord. N° 823 del 05.09.2018 del Sr. Luis Meneses Alarcón, Subprefecto, Jefe Bicrim de la PDI de Talcahuano, que solicita antecedentes sobre posible daño a SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 6060 del 07.09.2018).

Se acuerda informar que las intervenciones observadas por el personal de la BICRIM de Talcahuano se encuentran dentro del SN Península de Hualpén y que no cuentan con autorización del CMN.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones antes de esta sesión. El 05.09.2018 participaron los consejeros María Loreto Torres, Alberto Anguita, Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, el asesor Daniel Pascual y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Sonia Parra, Patricia Grandy, Alejandra Garay, Carolina Sepúlveda, Flor Recabarren, Ana Barrera, María Luisa Gómez, Manuel Acosta, Rocío Barrientos, Juan Carlos García y Erika Palacios. Luego, el 12.09.2018, participaron los consejeros Alberto Anguita, Alejandra Vidal y Mauricio Uribe y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Mara Cruz, Manuel Acosta, Sonia Parra, Erika Palacios, María Luisa Gómez, Rocío Barrientos y Susana Simonetti.

117. La ST, con respaldo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, solicita el nombramiento como asesores del CMN de los antropólogos físicos María José Herrera Soto y Rodrigo Eduardo Retamal Yermani. El nombramiento fue solicitado por el Sr. Nicolás Montalvo Rivera, Presidente de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, por carta del 14.08.2018 (Ingreso CMN N° 5514 del 16.08.2018).

Se acuerda por 8 votos a favor y una abstención, el nombramiento del Sr. Rodrigo Eduardo Retamal y la Sra. María José Herrera como asesores del CMN, en materias propias de su competencia. Lo anterior, en los términos del acuerdo general de la sesión del 28 de diciembre de 2016, y fundado en su experticia y calificación en diversos ámbitos de la antropología biológica actual. Adicionalmente, se acuerda valorar la disposición a colaborar con el quehacer institucional. El Sr. Retamal asumirá en calidad de asesor titular y la Sra. Herrera como asesor suplente.

No participaron en la votación, por haberse retirado de la sesión, los consejeros Fidel Angulo, Santiago Marín, Isabel Alvarado, Felipe Gallardo, Karen Fried, Francisco Cuadrado y Emma de Ramón.

118. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 18.06.2018, ingresa informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Licalidad) - Rauco por la Costa, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4074 del 18.06.2018).

Se acuerda remitir observaciones, reiterando varias de las señaladas en el Ord. CMN N° 2417 del 30.05.2018: describir adecuadamente el plan de trabajo y la metodología utilizada; aportar plano con la distribución de las unidades y barrenos con sus nombres, con fichas y fotografías correspondientes para cada barreno; entregar la totalidad de las fichas de excavación de las unidades; incorporar la información del pozo de sondeo "19A"; señalar la frecuencia total por cada tipo de material; al pie de las fotografías de los materiales diagnósticos debe indicarse la unidad y nivel en que estos fueron recuperados, junto a una descripción breve; tabla de frecuencia por unidad, capa y nivel de excavación, tipos de restos, plano de distribución de restos bioantropológicos y fotografías; se deben corregir o justificar las letras de las leyendas en los dibujos de perfil y la ausencia de fotos de las unidades.

119. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. DAMOP N° 845 del 03.07.2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico del Sector Norte del Crucero del Palacio, del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe de monitoreo y 1 CD (Ingreso CMN N° 4443 del 04.07.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar un nuevo informe que las subsane.

120. La Sra. Vivien Standen, arqueóloga, mediante carta del 28.06.2018, solicita certificado para la salida del país de 20 muestras bioantropológicas, para análisis de genoma completo, en el marco del proyecto "*Early Genetic Signatures in the Peopling of Northern Chile*"; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 4644 del 11.07.2019).

Se acuerda autorizar la salida al extranjero de 20 muestras bioantropológicas para análisis destructivos de genoma humano completo en el Laboratorio de Genética Ancestral, de la Universidad de Harvard. Las muestras provienen de colecciones bioantropológicas conservadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá.

121. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, mediante carta del 08.08.2018, solicita autorización para realizar rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario de PAZ SpA "Edificio Trigales", ubicado en esa calle de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5352 del 08.08.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención arqueológica para la excavación arqueológica de 9 m², solicitando que el tamaño de todas las unidades de excavación sea modificado a 1 x 1 m y/o 1 x 0,5 m (lados). Los materiales arqueológicos serán destinados al Museo Nacional de Historia Natural.

122. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, por Memo N° 25 del 13.08.2018, remite denuncia de hallazgo de materiales arqueológicos en la comuna de Colbún; adjunta minuta, fotos, oficio y actas (Ingreso CMN N° 5472 del 14.08.2018).

Los materiales aparecieron en el marco del arado de los terrenos y fueron entregados a la PDI, la cual luego los entregó a la OTR. Se realizó una visita a terreno el 9 de agosto, constatando la presencia de materiales en superficie.

Se acuerda recopilar más antecedentes, solicitando información a los arqueólogos que investigaron este sitio arqueológico, ubicado en el área del Fundo la Arboleda, en el Camino Internacional Pehuenche, durante la década del noventa. Posteriormente, se acuerda realizar una segunda visita a terreno, para evaluar el estado del sitio.

123. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, profesional de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo MAG N° 35 del 16.08.2018, envía carta N° 257 del 10.08.2018, del Centro de Estudios del Cuaternario Fuego Patagonia y Antártica, referida a hallazgos

arqueológicos en Isla ContraMaestre, en el marco del proyecto Inova-CORFO denominado "El pingüino como especie carismática: herramientas para desarrollar y potenciar una ruta turística en el Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego", comuna de Primavera; adjunta planilla de registro de hallazgos y oficio (Ingreso CMN N° 5569 del 20.08.2018).

Se acuerda agradecer la información remitida y solicitar las fichas y fotografías de los sitios arqueológicos notificados.

124. El Sr. Manuel San Román Bontes, mediante carta del 13.08.2018, solicita autorización para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, varios sectores, Etapa 2. DM30,320,000 a DM 40,820,000", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5576 del 20.08.2018).

Se acuerda otorgar permiso para el rescate arqueológico de los sitios Santa Rosa 33 y 34, Río Lum 36, 37, 38 y 39.

125. El Sr. Víctor Rebolledo B., Director SECPLAC Municipalidad de Petorca, mediante correo electrónico del 22.08.2018, remite los términos técnicos de rescate y caracterización arqueológica para mejoramiento de Plaza de Armas de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5663 del 23.08.2018). Luego el Sr. Gustavo Valdenegro R., Alcalde de Petorca, por Ord. N° 428 del 24.08.2018 solicita gestionar anulación de autorización e indicaciones otorgada por Ord. CMN N° 1984 del 19.04.2018 y aprobar los términos técnicos de referencia (Ingreso CMN N° 5816 del 29.08.2018).

Analizada la solicitud remitida por la I. Municipalidad de Petorca, en relación al cambio en el financiamiento para ejecutar intervención arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas, comuna de Petorca", el Consejo acuerda revocar el permiso de intervención otorgado mediante Ord. CMN N° 1984 del 19.04.2018, de forma que el municipio pueda cumplir con lo requerido por el CORE Valparaíso en su Acuerdo N° 9198/06/18, que establece que dicha consultoría arqueológica deberá adjudicarse mediante un proceso de licitación y no de trato directo como se había hecho. En relación a los términos técnicos de referencia remitidos, este Consejo acuerda manifestarse conforme.

126. El Sr. Daniel Augusto Pérez, Alcalde de Calama, mediante Ord. N° 704 del 17.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3113 del 24.07.2018, sobre estado actual del sitio de Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 5670 del 23.08.2018).

Se acuerda agradecer la información remitida y aclarar que el CMN tiene competencia en los sectores que haya sitio arqueológico, por lo que en caso de existir proyectos que deba autorizar la DOM, se solicita rectificar la presencia o ausencia de sitios en el área de Topater a partir de la inspección visual mandatada por el Ministerio de Bienes Nacionales. En caso de coincidir la afectación de sitios arqueológicos, se deberá informar a este Consejo para tomar las acciones pertinentes al resguardo de los bienes arqueológicos que allí existan.

127. El Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General de Yanasa Masi Consultores SpA, mediante carta del 23.08.2018, responde Ord. CMN N° 3117 del 24.07.2018, entregando resultados de las excavaciones, análisis de laboratorio y la propuesta de rescate correspondientes al proyecto "Servicio de Sondeos Arqueológicos en Terrenos Destinados a la Construcción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta con anexo, informe y anillados (Ingreso CMN N° 5674 del 23.08.2018). Por su parte el Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 05.09.2018, envía plano del sitio CAS-1, identificando las unidades donde fueron identificados rasgos arqueológicos (Ingreso CMN N° 6009 del 06.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización arqueológica, que identificó un sitio arqueológico de carácter prehispánico e histórico de 1700 m² de extensión. Se acuerda solicitar la excavación arqueológica del 10% del sitio -incluyendo los rasgos arqueológicos- focalizando dichas actividades en las zonas que serán intervenidas por las obras del proyecto. Con respecto a los rasgos arqueológicos detectados, se requiere que de acuerdo a las obras que se encuentren proyectadas en el emplazamiento, se considere su registro y levantamiento, conservación *in situ*, puesta en valor y/o incorporación en el diseño arquitectónico del edificio a construir. Una vez evaluado lo anterior, se podrá remitir la propuesta para los rasgos arqueológicos, junto con la solicitud de autorización para la excavación arqueológica del sitio.

128. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, mediante carta del 21.08.2018, responde Ord. CMN N° 2336 del 24.05.2018, sobre autorización para rescate arqueológico del hallazgo APR Lasana 001 y 002, en el marco del Proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural Lasana", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta oficio, proyecto y FSA (Ingreso CMN N° 5684 del 23.08.2018).

Se acuerda otorgar permiso para el re entierro de osamentas humanas y dos puntas de proyectil, considerando la extracción de muestras bioantropológicas, según procedimiento específico propuesto, que serán depositadas en la Corporación de Cultura y Turismo de Calama. El re entierro de osamentas se realizará en el cementerio de Lasana, construyéndose un nicho de cemento en superficie, con una placa en vidrio templado; se realizará una ceremonia por parte de la comunidad de Lasana; todo el proceso será documentado en fotografías y será apoyado con registros de antropología física y conservación; respecto a piezas líticas, se deben realizar modelos en 3D; se deberá remitir un informe del proceso.

129. La Sra. María Angélica Palacios Martínez, Jefa de la División de Bienes Nacionales del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Ord. MBN N° 757 del 22.08.2018, informa gestiones en inmuebles fiscales de interés patrimonial e indígena en las comunas de Huara y Pozo Almonte, Región de Tarapacá, y solicita apoyo del CMN (Ingreso CMN N° 5701 del 24.08.2018). Se solicita en concreto información y estudios existentes de los sectores de Huatacondo, Caserones y Cerro Unitas.

Se acuerda remitir la información que este Consejo tenga e indicar bibliografía asociada.

130. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 3534 del 10.08.2018, responde a Ord. CMN N° 1991 del 20.04.2018, solicitando pronunciamiento respecto del "informe de Recolección Superficial" del sitio arqueológico Los

Caciques, en el marco del proyecto "Comités de viviendas Allegados Los Caciques, Rayen-Antu y Aillacara", comuna de Padre Las Casas; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5443 del 13.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de recolección arqueológica efectuadas, con la metodología aplicada y los registros obtenidos.

131. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, mediante carta del 10.10.2017, entrega "Informe Final de Rescate Arqueológico Sitios SEQ-2 y QP-10", desarrollado en el marco del proyecto: "Mejoramiento Ruta D-825 Sector Salamanca, Quelén Bajo", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7169 del 10.10.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme y se verifica que se procedió de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 3719 del 02.12.2015.

132. El Sr. Felipe Ruiz Morales, Subcomisario Jenadem Bidema de la PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 29.08.2018, solicita información en relación a Orden de Investigar RUC N° 1800582161-0, por el delito de Daños a MN de los sitios 1 y 12 del Cementerio Topater, de la Fiscalía Local de Calama, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5803 del 29.08.2018).

Se acuerda informar que el propietario de los sitios es el Ministerio de Bienes Nacionales y que sólo se tiene conocimiento de un estudio realizado por el Ministerio titulado "Estudio de Línea de Base Arqueológica y Sociocultural en el sector de Topater". Se ofició al Ministerio de Bienes Nacionales para conocer las medidas que han adoptado en relación a la protección de los sitios arqueológicos, sin tener respuesta a la fecha.

133. La Sra. Marcela Sánchez, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de Curicó de la PDI, conforme a Orden Verbal por Muerte y Hallazgo de Cadáver, dada en RUC N°1800768330-4, entrega caja con restos óseos que indica, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta acta de entrega de especies, formulario y piezas óseas (Ingreso CMN N° 5805 del 29.08.2018).

Se acuerda informar el recibo de las osamentas humanas incompletas y solicitar a la Fiscalía los antecedentes de la causa, para contextualizar el área y características del hallazgo.

134. El Sr. Francisco Cornejo Aguilera, arqueólogo asesor de obra, mediante carta del 14.02.2017, entrega el "4º Informe Final sobre Salvataje Arqueológico de Petroglifos", del proyecto "Mejoramiento de la Ruta D-805, Tramo Puente Cárcamo-Huintil. Dm.10.400-19-500, comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1071 del 14.02.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.



135. La Sra. Itaci Correa Gurrulat, arqueóloga, entrega informe Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, de junio de 2016, del Estudio de Ingeniería mejoramiento Ruta D-605, Punitaqui - Combarbalá, Sector: Manquehue - Soruco. Provincia Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1275 del 23.02.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

136. La Sra. Estefanía Vidal Montero, arqueóloga, por carta del 03.07.2018 solicita autorización para extracción de muestras de sedimentos murarios en los sitios arqueológicos Guatacondo 1, Guatacondo 2, Guatacondo 4, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, en el marco de la tesis doctoral "*Transformative Architectures: An Archaeology of buildings practices in the Atacama Desert during the Formative Period*"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4411 del 04.07.2018).

Se acuerda autorizar.

137. El Sr. Hugo Villegas Marin, Ingeniero de Ejecución Geomensor de la Dirección de Vialidad de la Región de Antofagasta del MOP, por Ord. N° 1190/2018, invita a reunión de participación ciudadana el 18 de julio de 2018, a las 16:00 horas, en la sede de la Junta de Vecinos Paseo del Mar, en calle Barros Arana N° 1860, comuna de Tocopilla (Ingreso CMN N° 4466 del 05.07.2018).

Se toma nota.

138. La Sra. María José León Contreras, coordinadora de la Unidad de Turismo de la I. Municipalidad de Combarbalá, mediante correo electrónico del 19.12.2017, solicita un documento de respaldo para no tener problemas con personas ajenas que ingresen sin autorización a visitar el sitio arqueológico Rincón Las Chilcas, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9256 del 20.12.2017).

Se acuerda señalar que la Ley de MN no está por sobre la propiedad privada, pues establece que los bienes arqueológicos son del Estado, pudiendo el terreno en que se encuentran ser de propiedad privada, fiscal o pública. El dueño del terreno en que está el sitio arqueológico Rincón Las Chilcas, no tiene la obligación de dar acceso a dicho sitio y la existencia de un MA no habilita para ingresar a un predio privado sin autorización del dueño.

139. El Sr. Gonzalo Mujica De la Barra, Gerente de Explotación Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., a través de carta N° 932 del 17.07.2018, consulta sobre solicitudes relativas al sitio El Olivar en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar", km. 473,500-485,200 Región de Coquimbo", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4853 del 19.07.2018). Se consulta por los plazos para la revisión del informe ejecutivo de rescate arqueológico y solicita orientaciones para definir un nuevo lugar de resguardo de los materiales arqueológicos rescatados del sitio El Olivar.

Se acuerda remitir el Ord. CMN N° 3525 del 24.08.2018, mediante el cual este Consejo se pronunció a favor del nuevo trazado propuesto por el MOP, e informar que el pronunciamiento de

este Consejo sobre el informe ejecutivo de rescate está programado para fines del mes de octubre, y que se está trabajando con el objetivo de realizar un depósito transitorio de los materiales arqueológicos en el MNHN.

140. El Sr. Jorge Maureira Frazier, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., mediante carta N° 3782/17, responde Ord. CMN N° 2129 del 11.05.2017, solicitando pronunciamiento respecto del "Informe de Campaña N° 16", del sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Ruta 5 tramo La Serena - Vallenar", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6476 del 12.09.2017).

Se acuerda solicitar completar el informe, a fin de comprender cómo se fueron definiendo los contextos y lograr el mejor registro del proceso de levantamiento, de modo de dar cuenta integral de los bienes en términos stratigráficos, espaciales y contextuales. Se detallará lo requerido.

141. El Sr. Moisés Oñate Vallete, inspector fiscal de la Dirección de Aeropuertos del MOP Región Metropolitana, mediante Ord. N° 011 del 28.06.2018 envía informe de evaluación arqueológica del proyecto "Construcción Aeródromo Peldehue", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4778 del 17.07.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, indicando que en caso de modificar el trazado del camino, se deberá efectuar una caracterización arqueológica con su respectivo informe; el sitio arqueológico ya intervenido deberá ser cubierto únicamente con sedimentos cribados, y una vez finalizadas las obras se deberá retirar el cerco delimitatorio del sitio. Ante la probabilidad de identificar un nuevo sitio arqueológico en el nuevo trazado del proyecto, se recomienda continuar con las actividades tal cual estaban proyectadas; en caso que decida mantener las obras originales, el sitio arqueológico ya intervenido deberá ser caracterizado mediante pozos de sondeo.

142. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 10.08.2018 entrega el "Informe Ejecutivo de la Excavación Arqueológica del Proyecto Edificio Fanor Velasco 39", comuna de Santiago, Región Metropolitana, con su Anexo 1 Permiso de Excavación, Anexo 2 Registro de Fichas Arqueológicas y Anexo 3 Catalogo Fotográfico, plan y ficha de registro (Ingreso CMN N° 5411 del 10.08.2018). Por carta del 03.09.2018, responde Ord. CMN N° 3120 del 24.07.2018 y adjunta informe (Ingreso CMN N° 5920 del 03.09.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de rescate arqueológico, con indicaciones: se solicita a la brevedad un registro fotográfico adecuado del rasgo arqueológico identificado; una vez que dicho registro sea ingresado, este organismo no tendrá inconveniente con la reanudación de las obras del proyecto, las que deberán contar con monitoreo arqueológico permanente. Se solicitará que se tome una muestra de mortero de pega para análisis.

143. Se acuerda que el CMN ofrecerá su apoyo técnico al "Museo Escolar Laguna de Tagua Tagua" de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, con el objetivo de implementar un depósito arqueológico que cumpla con los estándares mínimos de modo de ser destinatario de bienes arqueológicos comunales en caso que lo deseen.

144. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, por carta del 01.08.2018, solicita constancia del CMN para proyecto "Ocupaciones humanas y paisajes en altura. Marcos paleoambiental y gearqueológico durante el poblamiento humano inicial en la Puna Meridional del Desierto de Atacama", para su concurso en el programa Fondecyt Regular 2019; adjunta CV (Ingreso CMN N° 5178 del 01.08.2018).

Se acuerda emitir constancia, señalando que en caso que se apruebe el financiamiento para la realización de la investigación se podrán tramitar las autorizaciones respectivas.

145. La Sra. Lorena Sanhueza R., académica del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por carta del 03.09.2018 solicita autorización para enviar fuera del país 20 muestras de hueso de colecciones arqueológicas de Chile Central, al Laboratorio de la Universidad de Cape Town, Sudáfrica, para su análisis isotópicos de estroncio (Sr.), en el marco del proyecto *National Geographic "Strontium narratives: scales of human paleomobility and exceptional journeys through the southern Andes of Argentina and Chile"*; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5932 del 04.09.2018).

Se acuerda otorgar permiso para la salida del país de 20 muestras bioantropológicas de colecciones arqueológicas de Chile Central: sitios Tejas Verdes 1, Tejas Verdes 3, Trébol SE, LEP-C, Mateluna Ruz, María Pinto, Parque La Quintrala, Carozzi, Santa Filomena, Lindero (CDQ), Chicauma, La Batea, La Paloma, Los Queltehues, El Manzano 1, para análisis destructivos de estroncio.

146. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 24.08.2018, solicita autorización para excavar con metodología arqueológica 5 calicatas para estudio de mecánica de suelos del proyecto "Restauración Plaza Balmaceda, comuna de La Calera", ZT Recinto Ferroviario de La Calera, Región de Valparaíso; adjunta FSA y carta (Ingreso CMN N° 6002 del 06.09.2018).

Se acuerda autorizar la excavación.

147. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 160 del 03.09.2018 dirigido a la Sra. Alejandra Bravo Hidalgo, Subsecretaria de Bienes Nacionales, solicita informar al tenor de la presentación realizada por las comunidades indígenas de Natri Bajo-Molulko, comunas de Chonchi y Quellón, sobre la protección legal que recae sobre los corrales de pesca y conchales en Isla Chala; adjunta carta y plano (Ingreso CMN N° 6007 del 06.09.2018). La comunidad informó sobre la venta de la Isla Chala a un particular, y el Subsecretario pide informar sobre las acciones a adoptar.

Se toma nota.

148. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la ST de Patrimonio Rapa Nui, por Memo N° 47/2018, remite proyecto "Ecobaños de Tongariki y Vaihú, Comunidad Indígena Maú Henua", en el Parque Nacional Rapa Nui y MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta minuta, proyecto e informe (Ingreso CMN N° 5244 del 03.08.2018).

El proyecto consiste en la instalación de dos baños ecológicos con sistema de tratamiento en seco. Se construirán en estructuras similares a los *tupa* para disminuir su impacto visual.

Mediante Ord. CMN N° 6212 del 27.12.2017, se estipuló que para futuras instalaciones de baños al interior del Parque, se considere un emplazamiento alejado de los sitios arqueológicos y la minimización de su impacto visual, específicamente mediante puertas de color negro y evitando generar réplicas de estructuras arqueológicas que puedan generar confusiones. Además, se planteó la evaluación del funcionamiento de los baños en un plazo de un año.

Se acuerda autorizar.

149. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la ST de Patrimonio Rapa Nui, mediante Memo N° 54/2018, remite "Propuesta de construcción de estanque hídrico para enfermería en sector Anakena", en Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta FSA y minuta (Ingreso CMN N° 5917 del 03.09.2018).

Se acuerda autorizar la excavación de una zanja de 35 m de largo por 0,2 m de profundidad y 0,2 m de ancho, a un costado del camino de acceso lateral a la enfermería, en dirección a esta última, con indicaciones: la excavación debe realizarse mediante capas naturales; todos los materiales arqueológicos recuperados deben ser analizados por materialidad y especialista; en caso de aparecer rasgos mortuorios, arquitectónicos u otros, se deberá parar la excavación, registrar y tapan el rasgo, el cual deberá ser levantado en una etapa posterior de rescate; se solicitan dibujos de perfil para el total de la excavación; se recomienda la utilización de rocas y no de madera para el revestimiento del estanque.

150. El Sr. Cristóbal Tirado Luchsinger, arquitecto jefe de Proyecto Cristóbal Tirado L., mediante carta del 22.12.2017 y en relación a consultoría de diseño "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor ID 2426-8-LQ172", adjunta solicitud de permiso de ejecución de 4 calicatas de mecánica de suelos en la Plaza Sotomayor y Plaza Justicia de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso, a cargo de la arqueóloga Alejandra Didier; adjunta carta, memoria explicativa, planos y FSA (Ingreso CMN N° 723 del 29.01.2018).

Se acuerda autorizar con indicaciones: se deben describir las capas naturales separadas de los niveles artificiales de 10 cm; el registro de excavación deberá contener una descripción estratigráfica y un registro fotográfico para cada calicata; en caso de hallazgos arqueológicos inmuebles, bioantropológicos u otros, se deberá detener la ejecución de la calicata, dejando el hallazgo *in situ*; se deberá realizar un harneo excavado con malla de 4 mm como máximo; una vez efectuada la excavación de calicatas, se deberá tapan con el material restante procedente de las mismas y reinstalar elementos y pavimentos originales.

151. La Sra. Yasmin Lecourt Kendall, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 9 del 22.01.2018, remite correo electrónico enviado en la misma fecha que denuncia amenaza al patrimonio arqueológico e incumplimiento de normas referentes al EIA en Ruta Antakari, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 577 del 23.01.2018). Por correo electrónico del

31.01.2018, que adjunta informe y fotos, se denuncia también afectación a posible sitio arqueológico en obras viales en Ruta Antakari (Ingreso CMN N° 984 del 07.02.2018).

Se acuerda notificar que los antecedentes remitidos y la visita a terreno realizada por María Ignacia Corral durante febrero de 2018, no permiten concluir que se estuviese realizando una afectación a sitio arqueológico.

152. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, mediante carta del 10.09.2018, informa que durante los trabajos de remoción de tierra y excavaciones para la construcción del proyecto inmobiliario en el sitio arqueológico Parque Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, se detectaron hallazgos de vasijas de adscripción Inca Local; adjunta fotos. Por cartas del 11.09.2018, notifica un segundo hallazgo durante el monitoreo de los trabajos de remoción de tierra y excavaciones y pide permiso de excavación; adjunta fotos y FSA y luego FSA, informe y planos (Ingreso CMN N° 6106 del 10.09 y N° 6150 y 6154 del 11.09.2018).

Se acuerda solicitar la paralización de todas las obras en el cuadrante que indica. Además, se acuerda autorizar la excavación arqueológica con las siguientes indicaciones: (a) se deberá trazar una grilla de 2 x 2 m en todo el sector con las obras paralizadas; (b) se deberá realizar una excavación intercalada de las unidades arqueológicas, en caso de ser necesario podrá ampliar la excavación; (c) las unidades deberán ser profundizadas hasta un nivel que se asegure la ausencia de material arqueológico y (d) deberá remitir una nueva carta de la institución depositaria indicando la aceptación de los nuevos materiales arqueológicos.

153. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 01.08.2018, ingresa "Informe de Rescate y Sondeos de Caracterización Arqueológica" llevados a cabo en el proyecto inmobiliario "La Foresta IV", en la localidad de Lomas Coloradas, comuna San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5199 del 01.08.2018).

El informe del rescate autorizado mediante Ord. CMN N° 2546 del 13.06.2018 da cuenta de la recuperación de 5 individuos en estratigrafía, entre los 0 y 100 cm de profundidad.

Se acuerda solicitar 2 fechados por AMS, con el fin de ubicar cronológicamente la ocupación del sitio y descartar el requerimiento de pericias forenses. Se deberán detener las labores de microexcavación de los restos depositados en bloque en el Museo de Historia Natural de Concepción, hasta obtener los resultados de los fechados solicitados.

154. En el marco del proyecto "Construcción By Pass Castro", comuna de Castro, Región de Los Lagos, el Sr. Dhirodatta Vila, arqueólogo, mediante correo electrónico del 23.04.2018, envía consideraciones para regularización de las excavaciones de caracterización (Ingreso CMN N° 3003 del 30.04.2018). Por correo electrónico del 18.06.2018, consulta respecto a continuidad del proceso regular para la protección del patrimonio cultural excavado y sobre posibles procedimientos para suspender, modificar o eliminar patrocinio profesional hacia consultora AQL, Arqueología y Medio Ambiente (Ingreso CMN N° 4091 del 19.06.2018).

Luego, por correo electrónico del 13.06.2018, consulta por la protección de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 4189 del 22.06.2018). Por correo electrónico del 18.05.2018, envía antecedentes sobre estado de entregas de informes pendientes (Ingreso CMN N° 4295 del 26.06.2018). Por correo electrónico del 27.06.2018, solicita plazo para la entrega de informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 4305 del 27.06.2018). Mediante carta con fecha 03.06.2018, remite el informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 4702 del 13.07.2018) y por correo electrónico del 12.07.2018, solicita pronunciamiento de él (Ingreso CMN N° 4784 del 17.07.2018).

Por su parte la Sra. Paulina Peralta Garrido, arqueóloga, mediante correo electrónico del 27.07.2018, que adjunta carta, informa respecto a la situación que afecta a los elementos patrimoniales involucrados (Ingreso CMN N° 5145 del 31.07.2018).

El Sr. Enzo Delarossa, Director Regional de Vialidad del MOP de la Región de Los Lagos por Ord. DGOP N° 612 del 03.09.2018, informa del retiro de patrocinio institucional para la realización de sondeos arqueológicos al profesional Dhirodatta Vila (Ingreso CMN N° del 6017 del 06.09.2018).

Se acuerda revocar el permiso otorgado al arqueólogo Sr. Dhirodatta Vila para la ejecución de la caracterización arqueológica del proyecto By Pass Castro, y pronunciarse conforme con el informe de caracterización arqueológica remitido por él. Los materiales arte y ecofactuales recuperados deberán ser entregados al mandante para su custodia, hasta que se licite nuevamente y se retome la construcción del By Pass Castro.

Región de Arica y Parinacota

155. El Sr. Andrés Crisosto Smith, Representante Legal, mediante carta N° 175 del 08.05.2018, entrega "Informe Ejecutivo Campaña Sondajes Arqueológicos en Predio CECREA Arica", en el marco del proyecto "Construcción Centro de Creación de Arica", comuna de Arica, mandatado por la DAMOP; adjunta carta y ficha de excavación (Ingreso CMN N° 3192 del 09.05.2018).

Se excavaron 24 unidades de sondeos para caracterizar las evidencias arqueológicas, siguiendo las especificaciones del Ord. CMN N° 52 de 04.01.2018, registrándose contextos arqueológicos de mediana densidad, presencia de cuerpos humanos y alto grado de intervenciones urbanas previas, por lo que se presentará un plan de rescate.

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de caracterización, y quedar a la espera de la propuesta de rescate, señalando que debe diseñarse en relación a las obras del proyecto. Respecto a la mantención de rasgos arqueológicos de época republicana (pavimento de huevillo), se señalará que se considera adecuada la propuesta de conservarlos *in situ*. En caso de que se planifique su exhibición, se deberá presentar un plan de conservación y una propuesta museográfica.

156. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) MOP, mediante Ord. DAMOP N° 829 del 28.06.2018, solicita apoyo del CMN para la iniciativa "Construcción Centro de Interpretación, Restauración y Puesta en Valor Pucará de Copaquilla", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 4350 del 29.06.2018).

Se acuerda informar la disposición a seguir colaborando, mediante visitas a terreno, reuniones y revisión preliminar de documentos, para que la iniciativa se realice siguiendo su cronograma óptimo.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de los Memos que se indican remite:

157. Memo N° 312/2018, con carta del 26.07.2018 de la Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, e "Informe Liberación Arqueológica Empréstimo Materiales Ataguaia", en el marco del proyecto "Embalse Chironta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5152 del 31.07.2018)

Se acuerda pronunciarse con observaciones: el reconocimiento arqueológico es insuficiente para el área que necesita pronunciamiento; si existen zonas difíciles de prospectar por su topografía y accesibilidad, se solicita justificar con fotos de buena resolución y detalle; se sugiere la revisión de imágenes satelitales disponibles de manera pública para complementar el reconocimiento pedestre; se debe precisar la manera en que el proyecto accederá al área requerida, y en caso de ser necesario, presentar inspección arqueológica de dicho trazado.

158. Memo. N° 316/2018 con carta del 30.07.2018 de la Srta. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, quien solicita ampliación del permiso del Ord. CMN N° 3526-16, respecto a la salida de 54 muestras arqueológicas óseo animal al Museo de Historia Natural de Paris-Francia, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130808 (Ingreso CMN N° 5239 del 03.08.2018).

Se acuerda autorizar la salida al extranjero de 11 muestras adicionales, correspondientes a fragmentos de dientes de camélidos, para la realización de análisis destructivos de isótopos estables (Nitrógeno, Carbono, Estroncio, Oxígeno). Las muestras provienen de excavaciones autorizadas en sitios arqueológicos de la precordillera de Arica y se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá.

159. Sobre el proyecto "Conservación del Sistema de Agua Potable Rural Localidades Las Maitas y Cerro Moreno", comuna de Arica, con Memos N° 322 y 325 de 2018 envía cartas del 01 y 06.08.2018 de la Srta. Ninoska Cisternas Sánchez, arqueóloga, con informes de reconocimiento arqueológico, plan de manejo arqueológico y plan de contingencia arqueológica (Ingresos CMN N° 5417 y 5420 del 10.08.2018). Por Memo. N° 352/2018 envía Ord. N° 447 del 23.08.2018 del Sr. Walton O'Ryan Valenzuela, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, quien solicita pronunciamiento de estos informes (Ingreso CMN N° 5768 del 28.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del trabajo de reconocimiento pedestre del proyecto Sistema de APR en Las Maitas y Cerro Moreno del Valle de Azapa, y con el plan de manejo arqueológico propuesto, que considera el monitoreo arqueológico periódico de las labores de excavación y remoción de suelos, permitiendo la descripción de los sedimentos y verificación de la ausencia de evidencias arqueológicas en el subsuelo. Además, se incluye un programa e inducción patrimonial y arqueológica a los trabajadores de la obra.

160. Memo N° 323/2018, con carta del 01.08.2018 de la Sra. Daniela Valenzuela Reyes, arqueóloga, responsable del Proyecto Fondecyt 1151046, quien solicita autorizar la salida de 444 muestras orgánicas a Laboratorios de Estados Unidos y Canadá para la realización de análisis destructivos de AMS (*Accelerator Mass Spectrometry*) y de isótopos estables de ^{13}C y ^{15}N (Ingreso CMN N° 5418 del 10.08.2018).

Las muestras provienen de 22 sitios arqueológicos del valle de Azapa y están depositadas en dependencias de la Universidad de Tarapacá. Los análisis serán efectuados en los Laboratorios DirecAms (Washington, Estados Unidos), Laboratorio NFS Arizona AMS Facility (Arizona, Estados Unidos), Environmental Archaeology Laboratory y Water Quality Center en Trent University (Peterborough, Ontario Canadá).

Se acuerda autorizar.

161. Memo N° 248/2018, con carta de junio de 2018 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y plan de manejo arqueológico del proyecto "Reposición de las tuberías de agua potable en las calles Yungay, Patricio Lynch, y Ejército", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3891 del 11.06.2018). Memo N° 324/2018 con carta N° 782 del 03.08.2018 del Sr. Marcelo Basaure Ugarte, Gerente de Infraestructura y Desarrollo de Aguas del Altiplano, quien informa del desistimiento de la Constructora Albatros Ltda. (Ingreso CMN N° 5419 del 10.08.2018).

Se toma nota de lo informado por el Sr. Marcelo Basaure, en cuanto a que la empresa Constructora Albatros ha desistido de realizar trabajos de renovación de tuberías de agua potable, por temas de cronograma.

162. Memo N° 337/2018, con carta del 10.08.2018 de la Srta. María José Quinteros H., arqueóloga, quien solicita permiso para caracterización arqueológica en el área del proyecto "Construcción Protección Costeras Ex Isla Alacrán", MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5539 del 17.08.2018).

Se acuerda autorizar la excavación de 10 unidades de 2 x 2 en el sitio arqueológico "Alacrán-8", y la recuperación de materiales arqueológicos diagnósticos dispuestos en 47 m³ de sedimentos extraídos mediante un harneo sistemático de una muestra selectiva y dirigida de no menos de un 20% del volumen. El equipo deberá considerar un antropólogo/a físico y se podrán ampliar las unidades en caso de registrarse una proyección de contextos bioantropológicos. El trabajo contemplará análisis, conservación y embalaje de todos los materiales recuperados. Respecto al lugar de depósito propuesto por el MOP, en el informe ejecutivo se deberá acompañar las especificaciones y ubicación.

163. Memos N° 339 y 350/2018, con cartas del Sr. Alberto Lucero A., Ingeniero Residente de Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción, con línea de base y plan de manejo arqueológico elaborado por el Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, del proyecto "Reposición Ruta A-27, sector

Loteo Motalvo-San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 5541 del 17.08.2018 y N° 5766 del 28.08.2018).

En el área del proyecto se registran dos hallazgos aislados que se propone proteger mediante cercado preventivo y su recolección superficial. Además, se efectuarán monitoreos arqueológicos mensuales, revisión de nuevas áreas de trabajo e inducción a los trabajadores.

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología, resultados y propuestas de resguardo. Se solicita evaluar y justificar la necesidad o no de tramitar la solicitud de permiso de recolección superficial de los hallazgos arqueológicos emplazados en el interior de la faja vial.

164. Memos N° 311 y 344/2018, con cartas del 17.07 y 17.08.2018 del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente de Construcciones y Pavimentos Ltda., e informes mensuales de arqueología de junio y julio 2018, del proyecto "Reposición Ruta 12, Sector Cruce Ruta 5 - Aeropuerto Chacalluta", comuna de Arica (Ingresos CMN N° 5151 del 31.07 y N° 5760 del 28.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que dan cuenta del monitoreo y charlas de inducción realizadas.

165. Memo N° 345/2018, con carta del 16.08.2018 del Sr. Cristián Correa F., Residente de la Obra Construcciones y Pavimentos Ltda., e informe arqueológico Botadero Humire, del proyecto "Conservación ruta 11-CH, Sector Zapahuira Putre", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5761 del 28.08.2018).

Se acuerda informar al Sr. Cristian Correa, que los antecedentes aportados por los arqueólogos Juan Chacama y Mauricio Navarro tras su inspección visual, indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno ubicado en el sector Zapahuira, km 99 de la ruta 11-CH. Por lo tanto, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que sea intervenido.

166. Memo N° 348/2018, con Ord. N° 773 del 21.08.2018 del Sr. Raúl Gil González, Intendente (S) de la Región, e informe de línea de base arqueológica del proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5764 del 28.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe arqueológico. Además, se toma nota de las acciones de protección que el Gobierno Regional de Arica y Parinacota ha efectuado para proteger el componente arqueológico. Se indica que se registraron evidencias arqueológicas protegidas por Ley en el área del proyecto, en el interior del Valle de Chaca, las cuales deberán ser adecuadamente resguardadas para que las obras no las afecten de ninguna manera.

Se solicitará implementar lo más pronto posible el Plan de Manejo Arqueológico, tanto para el área ya intervenida, como de las áreas a intervenir. Se deberá elaborar un protocolo de manejo de rasgos lineales que indique lineamientos de registro, caracterización y protección. Respecto a los dos rasgos viales intervenidos por el proyecto, se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía de Arica.

En los siguientes casos de solicitudes de pronunciamiento sobre inspecciones de terrenos, se acuerda informar que los antecedentes aportados indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles, por lo cual no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes:

167. Memo N° 331/2018, con carta del 07.08.2018 del Sr. Adrián Oyaneder R., arqueólogo, y "Certificado de Reconocimiento Arqueológico sector Quebrada de Acha, Ruta 5N Km. 2062", de un terreno de 1 hectárea, en la comuna de Arica, para el Sr. Valentino Venegas (Ingreso CMN N° 5428 de 10.08.2018).

168. Memo N° 340/2018, con carta N° 68/18 del Sr. Alberto Lucero A., Ingeniero Residente de Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico del arqueólogo Javier Cárcamo de terreno fiscal de 0,43 hectáreas ubicado en ruta A-137, ladera sur, Valle de Azapa, comuna de Arica, en el marco del proyecto "Reposición ruta A-27, Sector Loteo Montalvo – San Miguel de Azapa" (Ingreso CMN N° 5542 del 17.08.2018).

169. Memo N° 335/2018, con carta del Sr. Adrián Oyaneder R., arqueólogo, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico para la Sra. Petronila Mamani Lobera, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Pasaje Los Veinte, Lote 3, km 2,5 ruta A-27, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5536 del 17.08.2018). En este caso se indicará que debido a la proximidad con el sitio arqueológico Los Veinte-1, el perímetro del terreno solicitado se deberá cercar completamente antes de cualquier intervención o movimiento de tierra.

170. Memo N° 328/2018 con carta del 06.08.2018 de la Srta. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, y Certificado Arqueológico de un terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Pampa Chacalluta, al sur de la ruta A-12, comuna de Arica, para la Constructora Maga Ltda. (Ingreso CMN N° 5425 del 10.08.2018).

171. Memo N° 351/2018, envía correo electrónico del 23.08.2018, del Sr. Luis Toledo, de la Asociación Club Nihon Karate Shotokan de Arica, quien solicita pronunciamiento sobre componente arqueológico en terreno urbano de 0,5 hectáreas ubicado en calle Chapiquiña con calle Linderos, al interior de Arica, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5767 del 28.08.2018). Se informará sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR ciudad de Arica.

172. Memo N° 346/2018, con carta de María José Quinteros H. y Javier Cárcamo G., arqueólogos, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico para el Sr. Raúl Uribe, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Las Llosyas, Valle de Azapa, ruta A-157, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5762 del 28.08.2018)

173. Memo N° 347/2018, con carta del 21.08.2018 de la Sra. Macarena Ledezma C., arqueóloga, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico para la empresa Arrimaqui SpA de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Pampa Chacalluta, comuna de Arica; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5763 del 28.08.2018).



174. Memo N° 353/2018, con carta de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico para el Sr. Patricio Mamani Gaviño de terreno fiscal de 1 hectárea ubicado en el km 1 Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5864 del 31.08.2018).

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 05.09.2018 participaron los Consejeros Santiago Marín, Fidel Angulo, Emma de Ramón, Isabel Alvarado, Loreto Torres y Francisco Cuadrado. Participaron también los profesionales de la ST del CMN Claudia Duarte, Yantil Cataldo, Mariano González y Carolina Bravo.

175. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 44 del 26.06.2018, remite denuncia anónima por posibles daños ocasionados durante la realización de trabajos de conservación en el MH Mural de Historia de Concepción de Gregorio De la Fuente, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta carta del 22.06.2018 (Ingreso CMN N° 4301 del 27.06.2018).

Revisado el informe técnico emanado desde la ST de este Consejo, sobre la base de lo observado los días 9 y 10 de agosto, se acuerda informar al Intendente de la Región del Biobío que no se evidenciaron daños en el mural, y que nuestra entidad evalúa positivamente la intervención realizada para la conservación del bien.

176. El Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, con Memo N° 13 del 08.06.2018, remite informe de terreno por denuncia sobre el estado de conservación en el que se encontraría el MH Estación de Perquillauquén, comuna de Parral; adjunta informe de terreno, correo electrónico, oficio, carta y planos (Ingreso CMN N° 4303 del 27.06.2018).

Se acuerda remitir a Grupo EFE el informe de terreno realizado por la ST, recordar el convenio de colaboración firmado entre el Gerente General de EFE y la Secretaría Ejecutiva del CMN, y hacer presente que es deber del propietario o administrador de un MH el conservar debidamente estos bienes.

177. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante el Memo N° 58 del 03.08.2018, remite solicitud de autorización presentada por el Sr. Gonzalo Brito S., Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor Comandancia en Jefe II Zona Naval, para intervenir el MP a la Primera Escuadra Nacional, comuna de Talcahuano; adjunta memoria explicativa y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 5280 del 06.08.2018).

La propuesta consiste en instalar un busto de bronce de 0,60 m de alto x 0,55 m de ancho, del Vicealmirante Don Manuel Blanco Encalada en la parte superior de la estructura, además de una placa recordatoria en mármol de 0,67 m de alto x 0,52 cm de ancho.

Se acuerda autorizar las obras con la indicación de modificar el texto de la placa, particularmente la cita "Su primer ensayo dio a Chile el dominio del Pacífico", por ser ambigua y no tener referencia. Asimismo, se sugerirá rediseñar el tipeo del texto, con la finalidad de que la placa tenga un mejor diseño y diagramación.

178. El Sr. José Mosqueira, SECPLA de Yervas Buenas, a través del Ord. N° 696 del 07.08.2018, solicita autorización para la instalación de un MP a los Combatientes de la Guerra del Pacífico en la comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, fichas de registro, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5368 del 09.08.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales, en particular un fotomontaje detallado e información respecto al autor de la escultura.

179. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, representante Legal Crea Espacio E.I.R.L., a través de carta del 09.08.2018, solicita autorización para el traslado de dos MP ubicados en la Plaza Héroes de Iquique, en la comuna de Chillán, Región del Ñuble; adjunta fichas de registro, memoria técnica y planimetrías (Ingreso CMN N° 5374 del 09.08.2018).

La propuesta consiste en la intervención y traslado de dos MP, conmemorativos al Comandante Arturo Prat Chacón y al Sargento Juan de Dios Aldea. Se enmarca en el proyecto "Mejoramiento Plaza Héroes de Iquique". Ambos monumentos se reubicarán en la denominada Explanada Cultural, frente a la Escuela México, junto a un espejo de agua cada uno de ellos; se incorporan dos mástiles al costado de cada monumento; se propone la construcción de nuevas bases para los bustos, en hormigón armado de 1,4 m de altura enchapado en granito gris; además se instalarán tres luminarias por cada plinto, conservando las placas existentes.

Se acuerda autorizar la intervención y reubicación de ambos MP.

180. El Sr. Juan Cisterna Montecinos, Presidente de la Asociación Cultural Comité del Recuerdo 5 de Septiembre, mediante carta del 15.08.2018, solicita autorización para la limpieza del MP Murieron por el Pueblo, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5518 del 16.08.2018). La propuesta consiste en la limpieza de la placa de bronce con un producto desoxidante, la aplicación de un pulidor de metal y de una laca acrílica.

Se acuerda solicitar ficha técnica del producto "Desoxidante para bronce".

181. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. N° 1754 del 16.08.2018, solicita autorización para intervenir el MP Monolito Histórico Plaza de Las Banderas, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, e instalar una placa identificatoria de la ciudad, la cual hace alusión a los 500 años de la travesía liderada por Hernando de Magallanes, adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5577 del 20.08.2018).

La Plaza de las Banderas cuenta con 16 mástiles, con las banderas de diferentes países y otros 3 mástiles con la bandera nacional, regional y municipal. El proyecto contempla el revestimiento

de todas las bases de los mástiles, agregar luminaria en cada uno, limpiar las placas de bronce y agregar 6 nuevos mástiles con sus respectivas astas, bases y placas de cada país (Haití, Colombia, Venezuela, Uruguay, Paraguay y República Dominicana). Además contempla mejorar el entorno con nuevos pavimentos y nuevas áreas verdes, y adicionalmente, se propone la instalación de las letras "PUNTA ARENAS 500 AÑOS" en acero de 1,20 m de alto x 12,27 m de largo, con una base de hormigón, más 6 luminarias.

Se acuerda presentar observaciones a la intervención en la Plaza de las Banderas, toda vez que el hecho que conmemora, que son los 150 años de la toma de posesión efectiva de las tierras de la Región de Magallanes, no tiene relación con los 500 años de la travesía liderada por Hernando de Magallanes que se quiere conmemorar en la nueva placa proyectada, por lo cual se solicita aclarar.

182. La Sra. Alicia Alarcón Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nemesio Antúnez, mediante correo electrónico del 13.08.2018, remite nuevo texto de la placa recordatoria del incendio de la Iglesia de la Compañía, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografía y planimetría (Ingreso CMN N° 5594 del 20.08.2018).

Revisados los antecedentes se acuerda autorizar la instalación de una placa informativa relativa al proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia de las Compañías", emplazado en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean.

183. La Sra. Paola Santander, Jefe (S) Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, a través del Ord. N° 33 de 17.08.2018, solicita autorización para la limpieza de dos esculturas de la Av. Francisco de Aguirre que forman parte de la colección del Museo Arqueológico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y fotografías (Ingreso CMN N° 5595 del 20.08.2018).

Se acuerda solicitar al Director del Museo Arqueológico de La Serena la propuesta de intervención con la metodología de trabajo y los materiales y técnicas a utilizar para ejecutar la limpieza y retiro de pintura en las dos esculturas, fundamentando su elección.

184. El Sr. Norberto Traub Gainsborg, Presidente del Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile, mediante carta del 21.08.2018, solicita autorización para la instalación de un MP a Santos Dumont, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago; adjunta proyecto, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5626 del 22.08.2018).

El proyecto consiste en instalar un busto de Alberto Santos Dumont, hecho en bronce patinado de 0,45 m de ancho x 0,62 m de alto, en la parte superior de un monolito de hormigón armado de 2,55 m de alto. Además contempla la instalación de una placa de acero inoxidable de 0,45 m de ancho x 0,65 m de alto, fijada al monolito a través de pernos con tapa, con un texto relativo a la figura de Santos Dumont.

Se acuerda autorizar.

185. El Sr. Marcelo Apablaza Véliz, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana, mediante correo electrónico del 22.08.2018, que adjunta oficio N° 12927, informa que la autorización para la limpieza del MH Memorial Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas, en la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago, puede ser decretada a contar del 03.09.2018 (Ingreso CMN N° 5656 del 23.08.2018).

Se toma conocimiento y se acuerda oficiar a los representantes del Cementerio Metropolitano, a la Sociedad Comercial de Transporte ECAVAL LTDA., y la Municipalidad de Lo Espejo, autorizando la limpieza y retiro de escombros del MH.

186. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memo N° 38 del 30.08.2018, remite solicitud de autorización para intervención en la sepultura N° 26, Línea 6, Cuartel 4 Sur, del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas; adjunta minuta, carta, EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5895 del 03.09.2018).

La intervención requiere la limpieza y despeje del terreno a remover, para luego erigir un cuadro de albañilería en hormigón armado, revestido de mármol gris, de la nueva sepultura N° 26 de base 1,5 x 2,5 metros y "piernas" de 0,4 metros de altura. La altura máxima del respaldo será de 1,7 metros, respetando la altura promedio de las edificaciones adyacentes.

Se acuerda autorizar.

187. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecta, por carta del 30.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en la sepultura N° 37, Línea 5, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT, planimetría, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 5901 del 03.09.2018).

La intervención consiste en la construcción de una imitación de bóveda personal, de dimensiones en planta 1,20 m x 2,5 m, con una altura de base superior de 0,45 m con su respectiva tapa de bóveda. La estructura de respaldo de la sepultura será en hormigón armado, de 1,20 m de ancho x 1,85 m de altura en su punto máximo y de 0,18 m de espesor en su parte más ancha y de 0,12 m de espesor en su parte de respaldo más estrecha. El total del conjunto irá revestido en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

188. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecta, por carta del 31.08.2018, solicita autorización para proyecto en la sepultura N° 72, Línea 5, Cuartel 8 norte, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta EETT, memoria, estudio fotográfico y planimetría (Ingreso CMN N° 5902 del 03.09.2018).

La intervención consiste en la construcción de un cuadro de albañilería en hormigón armado, de dimensiones en planta de 1,20 m x 2,5 m con una altura en los muros de 0,45 m. El respaldo de



la estructura será igualmente en hormigón armado, de 1,20 m de ancho x 1,60 m de altura. Se instalará una enfierradura de 10 mm de espesor.

Se acuerda autorizar.

189. El Sr. Cristián Del Real Pérez, Director Ejecutivo de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, mediante carta N° 50-09/2018, solicita autorización para modificación del proyecto ya aprobado de un MP al Almirante Lord Thomas Alexander Cochrane, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5992 del 05.09.2018).

Se acuerda autorizar la modificación al proyecto aprobado, consistente en el rebaje de 0,81 m por las cuatro caras, en la parte superior del plinto, dejando un rectángulo de 1,73 m de ancho x 0,88 m de alto.

190. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por memo N° 39/18 del 04.09.2018, solicita autorización para la construcción de una bóveda en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun", en la comuna de Punta Arenas; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6020 del 06.09.2018).

El proyecto consiste en la construcción de una imitación de bóveda en la sepultura N° 6, y de una bóveda en la sepultura N° 8, contigua a ésta. Ambas serán construidas en hormigón armado y serán similares en su exterior, con igual respaldo, muros, losa superior y con terminación de afinado de granito de 5 mm.

Se acuerda autorizar el proyecto.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron expuestos en la reunión extraordinaria de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada el miércoles 12.09.2018, con la presencia de los consejeros Alejandra Vidal, Alberto Anguita y Mauricio Uribe. De la ST asistieron Susana Simonetti, Marcela Becerra, Nelson Gaete, Rocío Barrientos, María Luisa Gómez, Erika Palacios, Mara Cruz, Sonia Parra y Manuel Acosta.

Evaluación ambiental

191. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 232 del 08.06.2018, remite el EIA del proyecto "Loteo Mirador del Alto" (Ingreso CMN N° 4029 del 15.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3359 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, informando al titular que, sin perjuicio de lo establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, la potestad para autorizar las obras o actividades que se efectúen en los SN es del CMN hasta la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Corresponde a esta entidad colegiada aplicar las orientaciones sobre esta materia, conforme a su competencia (Dictamen CGR N° 26.190 de 2012). Por lo tanto, el mero hecho de que una zona se rija por un instrumento de planificación urbana que fije usos de suelo, porcentajes de ocupación de suelo, densidades, etc., no implica en caso alguno que con ello se autorice la realización de "trabajos de construcción", en los términos señalados en la Ley N° 17.288 (Dictamen CGR N° 21.359 de 2008).

192. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 907 del 20.06.2018, remite el EIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco Etapa 1" (Ingreso CMN N° 4541 del 09.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3620 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar el destino de piezas detectadas en superficie en la línea de base arqueológica; actualizar línea de base arqueológica, realizando nueva inspección visual en el sector de hallazgo cerámico y monitoreo durante actividades de escarpe y excavación masiva (cimientos e instalación de servicios); además, se acogen charlas de inducción comprometidas por el titular.

193. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 106 del 09.07.2018, remite el EIA del proyecto "Actualización Arqueros" (Ingreso CMN N° 4719 del 13.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3618 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando medidas de protección a los sitios arqueológicos y paleontológicos, junto a monitoreo arqueológico permanente y monitoreo paleontológico en la fase construcción.

194. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 178 del 20.07.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico USYA" (Ingreso CMN N° 4910 del 23.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3535 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA del proyecto, requiriendo carta de compromiso de un director de alguna institución museográfica que acepte los restos arqueológicos y paleontológicos para dar consentimiento a los antecedentes del PAS 132. Se solicita aclarar las inconsistencias en el número y tipo de hallazgos registrados entre la Línea de Base Arqueológica y la DIA, en Tabla 3-29 letra b) y Tabla 6-6.

En relación a los hallazgos en el área de influencia del proyecto, para PU 1, se solicita especificar porcentaje y en qué sectores se afectarán rasgos lineales, además de especificar cómo se protegerán las partes restantes; para PU2 y PU3, se acoge la recolección superficial de materiales como medida de rescate; PU4, PU5 y PU6 no constituyen MA, por lo que no corresponden medidas de protección para ellos; PU7 debe ser informado en el Anexo 3.9 de paleontología. Se acoge la propuesta de implementar monitoreo arqueológico permanente y se deberán realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología.

195. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 173 del 20.07.2018, remite la DIA del "Proyecto Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 kV - Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 4909 del 23.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3533 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la DIA. Solicitó recolectar los hallazgos registrados en el área de influencia, por lo que se deberá solicitar PAS 132; incluir un mapa a escala con los hallazgos registrados, aclarar la relación del proyecto con 2 hallazgos efectuados previamente en proyecto relacionado del mismo titular y actualizar los antecedentes específicos del área. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

196. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 302 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Norte" (Ingreso CMN N° 4999 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3622 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó especificar áreas destinadas a reforestación vinculadas a los PAS 148 y 149, así como la habilitación de caminos de acceso a la línea eléctrica. Además, solicitó realizar inspección visual en áreas a reforestar y caminos de acceso, efectuar caracterización arqueológica subsuperficial en hallazgos FC-1 y FC-2, aclarar porcentajes de cobertura de prospección y adjuntar tracks, incluir nombre y firma del profesional responsable de inspección visual e informe; si los resultados son positivos se deberá solicitar PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

197. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1125 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Maipo" (Ingreso CMN N° 4981 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3605 del 30.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

198. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 181 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año" (Ingreso CMN N° 4980 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3626 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando aclaraciones y medidas de protección para el componente paleontológico.

199. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 125 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto Inmobiliario Mirador" (Ingreso CMN N° 4986 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3536 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: instruyó el cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgos; solicitó la complementación de antecedentes para obtención del PAS 132 y la caracterización arqueológica del sitio arqueológico identificado en el área del proyecto, incorporando los resultados. Acogió el monitoreo arqueológico permanente con indicaciones.

200. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 295 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Condominio Don Octavio" (Ingreso CMN N° 4997 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3623 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando complementar revisión de antecedentes arqueológicos del área e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

201. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 267 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Los Paltos" (Ingreso CMN N° 4988 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3625 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área, incluir nombre y firma del responsable de la inspección e informe, y actualizar antecedentes específicos del área.

202. El Director Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 381 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita" (Ingreso CMN N° 4990 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3624 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: solicitó actualizar los antecedentes bibliográficos específicos del área y realizar charlas de inducción a los trabajadores respecto al componente arqueológico que se podría encontrar en el área, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

203. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 352 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar El Paso" (Ingreso CMN N° 4994 del 24.07.2018).



Mediante Ord. CMN N° 3532 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones; se solicitó charlas de inducción a los trabajadores e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

204. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 93 del 27.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA "Parque Fotovoltaico Gabriela" (Ingreso CMN N° 5118 del 30.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3534 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, señalando que considera innecesaria la evaluación y tramitación del PAS 132, y se declaró conforme con el informe de inspección visual remitido, con la implementación de charlas de inducción a los trabajadores y con el monitoreo arqueológico permanente en obras del proyecto. Solicitó realizar charlas de inducción en paleontología a los trabajadores.

205. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 325 del 01.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al Suroeste de Península Cadenas N° PERT 211081014" (Ingreso CMN N° 5204 del 02.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3530 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente ante hallazgos.

206. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 331 del 01.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Sur del Río Biobío, Sector 2 N° PERT 211081006" (Ingreso CMN N° 5206 del 02.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3527 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

207. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 334 del 01.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al Sur del Río Biobío, Sector 3 N° PERT 211081007" (Ingreso CMN N° 5207 del 02.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3528 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

208. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1183 del 03.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PID Terceras Pistas Santiago-Talagante" (Ingreso CMN N° 5231 del 03.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3621 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: acogió propuesta de monitoreo paleontológico en buffer de 2 km en torno al hallazgo de megatherium y solicitó implementar charlas de inducción arqueológicas mensuales.

209. La Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 183 del 03.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificaciones al Proyecto Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 5268 del 03.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3627 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de remitir resultados de la caracterización arqueológica sub – superficial durante la presente evaluación.

210. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1136 del 09.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 5359 del 09.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3531 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó presentar propuesta de rescate del sitio arqueológico a intervenir, se hizo presente que los informes de caracterización deben ser firmados por un arqueólogo o licenciado en arqueología, se solicitó realizar unidades de sondeo adicionales para delimitar extensión del sitio; de no ser factible situar más unidades, estas deberán realizarse posterior a la demolición, en caso de obtener RCA favorable. Además, se acogió la propuesta de monitoreo y charlas de inducción.

211. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 415 del 13.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Antufen" (Ingreso CMN N° 5470 del 14.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3617 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

212. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1197 del 03.08.2018, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 5608 del 21.08.2018). Con el Ord. N° 1248 del 16.08.2018, remite solicitud especial de evaluación de Adenda complementaria (Ingreso CMN N° 5531 del 17.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3524 del 24.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: solicitó aclarar la ubicación del camino propuesto, así como sus dimensiones y distancia al sitio Palacio Díaz de Valdés; en cuanto componente paleontológico, se solicitaron medidas de control y mitigación, en función del potencial paleontológico medio a alto del área del proyecto.

213. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 137 del 10.08.2018, remite la Adenda N° 1 del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 S/E Agua Buena-S/E El Salto" (Ingreso CMN N° 5502 del 16.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3526 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

214. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 110 del 11.07.2018, remite la DIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Salares Norte" (Ingreso CMN N° 4730 del 13.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3710 del 07.09.2018, este Consejo se pronunció conforme y dio aprobación a los antecedentes del PAS 132.

215. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 275 del 25.07.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes" (Ingreso CMN N° 5062 del 26.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3679 del 04.09.2018, este Consejo se pronuncia con observaciones al proyecto: respecto del componente arquitectónico, se debe completar la línea base y los antecedentes del PAS 133, para la intervención en la plaza de armas de la ZT Centro Histórico de Los Andes. Asimismo, se debe evaluar si las obras afectarán la estructura del MH Edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes y realizar un monitoreo de estructuras patrimoniales. En relación al componente arqueológico se debe especificar el área de influencia, solicitar charlas de inducción y completar antecedentes PAS 132; se acoge el monitoreo permanente. En lo referido a paleontología, se debe realizar el informe paleontológico respectivo.

216. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1196 del 03.08.2018, remite la DIA del proyecto "Planta fabricación y envasado productos químicos para el hogar" (Ingreso CMN N° 5285 del 06.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3706 del 07.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

217. El Director Regional (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 450 del 30.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Vicente" (Ingreso CMN N° 5879 del 31.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3629 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció conforme; acogió el monitoreo propuesto por el titular, dando indicaciones para su realización.

218. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 310 del 27.08.2018, remite el ICE del EIA del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL" (Ingreso CMN N° 5820 del 30.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3680 del 04.09.2018, este Consejo solicitó incorporar al ICE las siguientes aclaraciones y especificaciones: respecto al componente arquitectónico, el Plan Maestro Final deberá estar suscrito por todos los participantes de la mesa de trabajo constituida; se deberá completar los antecedentes mínimos de los Ord. CMN N° 3626 del 10.08.2017 y N° 3253 del 03.08.2018; se debe entregar carta del propietario del MH Ascensor Lecheros, para realizar el proyecto; se deberán entregar para la medida de compensación, un Plan de Protección Patrimonial (PPP) y condiciones de seguridad contra incendios Proyecto 10 + 4, junto a reportes anuales y un reporte final a la SMA, al CMN y a la I. Municipalidad de Valparaíso.



En relación a la frecuencia de monitoreo arqueológico de las áreas buffer de 60 metros en fase de construcción, la medida se deberá ejecutar de acuerdo a lo solicitado por el CMN mediante el Ord. CMN N° 3253 del 03.08.2018; se establece que se informará con premura a la Gobernación Provincial, al CMN y a la SMA sobre hallazgos arqueológicos o afectación de elementos patrimoniales (PCS).

219. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1272 del 22.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Producción de Alimentos" (Ingreso CMN N° 5662 del 23.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3707 del 07.09.2018, este Consejo se pronunció conforme.

220. La Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 191 del 13.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 5491 del 14.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3718 del 10.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones a la Adenda 1 y solicitó: recolección de los hallazgos ubicados a 50 m o menos de las obras, cercado perimetral definitivo de los restantes hallazgos registrados, implementación de medidas de protección en los puntos de atravesado de los rasgos lineales a intervenir y que se incluya rasgo lineal PEC-H8 en la tabla síntesis de elementos patrimoniales existentes en el proyecto. Respecto al componente paleontológico, solicitó un levantamiento de la información en terreno por un especialista, y que se remitan todos los antecedentes necesarios junto con la carta de aceptación del museo para dar conformidad al PAS 132.

221. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 369 del 31.07.2018, remite la DIA del proyecto "Planta Pichil Alimento Bovino" (Ingreso CMN N° 5177 del 01.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3719 del 10.09.2018, este Consejo señaló que estima que no se presentan los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo anterior, solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de una inspección visual que de por resultado un informe realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología.

222. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 328 del 01.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sur de Punta Cullinto N° PERT 211081020" (Ingreso CMN N° 5205 del 02.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3529 del 27.08.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

223. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 369 del 02.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Torres del Vaticano" (Ingreso CMN N° 5235 del 03.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3586 del 28.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

224. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1226 del 08.08.2018, remite solicitud especial de pronunciamiento de Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Mirador de Lo Campino" (Ingreso CMN N° 5388 del 10.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3587 del 28.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: reiteró y fundamentó solicitud de remitir todos los antecedentes necesarios para la tramitación del PAS N° 132 pues las obras afectarán unidades geológicas con potencial fosilífero, y solicitó que el monitoreo paleontológico comprometido sea realizado por un paleontólogo profesional (no por un arqueólogo como se propone).

225. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1175 del 30.07.2018, remite la DIA del proyecto "Loteo Antupirén 10.001" (Ingreso CMN N° 5176 del 01.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3717 del 10.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto respecto del componente arqueológico.

226. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 409 del 16.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crecimiento Zona Vinificación Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN N° 5848 del 31.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3628 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se acogió la propuesta de rescate del sitio VSP001, pero para dar conformidad a los antecedentes del PAS 32 se requiere la carta de aceptación eventual del museo que reciba los materiales del sondeo y rescate. Se indicó que la zona de exclusión propuesta deberá ser cercada.

227. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1233 del 10.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Tocornal" (Ingreso CMN N° 5454 del 13.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3725 del 10.09.2018, este Consejo se pronuncia con observaciones: para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132, se solicita carta del director de la institución depositaria de los materiales a rescatar.

228. La Directora Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 132 del 06.08.2018, remite la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "ENAPAC" (Ingreso CMN N° 5338 del 07.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3619 del 03.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, debido a que no se entregan los antecedentes corregidos de acuerdo a lo solicitado en Ord CMN N° 2180 del 09.05.2018, por lo que no se puede dar conformidad al PAS 132. Se solicita recolección

superficial del 100% del material arqueológico de los sitios ENA 2, ENA 3 y ENA 6, junto a su registro detallado de estructuras, incorporando esta última medida para ENA 5.

229. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 410 del 09.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Red de Riego Nuevo Canal Sur Tramo 2" (Ingreso CMN N° 5453 del 13.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3754 del 11.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones y reiteró la solicitud realizada por Ord. CMN N° 2487 del 05.06.2018, respecto a remitir informe paleontológico con los resultados de la inspección visual al área del proyecto. En cuanto al componente arqueológico, solicitó remitir un plano donde se visualicen los hallazgos y sitios arqueológicos que se muestran en Tabla 1.

230. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 163 del 08.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA de "Proyecto Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95" (Ingreso CMN N° 5459 del 13.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3755 del 11.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: respecto al componente arquitectónico, se debe completar los antecedentes planimétricos, ya que la postación es al costado de la iglesia Santuario de Isluga, MH, y se requieren los kmz para saber su emplazamiento exacto y evaluar el impacto de las obras y/o acciones del proyecto sobre él; el poblado por su parte es ZT.

En relación al componente arqueológico, se deberán recolectar todos los hallazgos aislados, cercar los sitios IS01, IS03, IS04, IS05, IS07, IS08, IS 09 e IS11; el sitio IS02 deberá tener buffer de 10 metros; las obras de postación colindantes al MH (IS10) se deberán caracterizar; respecto de IS12, se debe asociar la medida de monitoreo arqueológico permanente.

Se señaló que el titular debe evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 131 (MH), requiere el PAS 133 (ZT) y debe remitir los antecedentes del PAS 132 (MA).

231. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 211 del 09.08.2018, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de Uso Público y de Protección en Sector Paso del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 5452 del 13.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3727 del 10.09.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

232. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 346 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Embalse de Regulación Corta Tapihue" (Ingreso CMN N° 4991 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3757 del 11.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a

través de un informe realizado por un arqueólogo profesional o un licenciado en arqueología. Lo anterior, dado a que el informe adjunto en la DIA está elaborado por un agrónomo.

233. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 140 del 06.07.2018, remite el EIA del proyecto "Modificación Planta de Reconversión de Materiales Residuales, RILESUR Ltda." (Ingreso CMN N° 4547 del 09.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3758 del 11.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: en virtud de la baja visibilidad en terreno y a la presencia de antecedentes arqueológicos previos vinculados al MH Casona El Lolly, se solicita que en todos aquellos frentes en los que se desarrollen futuros movimientos de tierra, se realice de manera previa un escarpe de la capa vegetacional, con el fin de realizar una inspección visual arqueológica para la elaboración de un informe.

234. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 397 del 13.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Eólico Coihue" (Ingreso CMN N° 5503 del 16.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3759 del 11.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando: enviar registro completo de los *tracks* recorridos durante la inspección visual, porcentaje de cobertura de la prospección en relación al área de influencia del proyecto, efectuar nueva inspección visual posterior a despeje de vegetación y antes del inicio de las obras; implementación de cerco y señalética en área sitio Coihue 01 y hallazgos asociados.

235. El Sr. Andrés León Riquelme, de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 181163 del 13.08.2018, remite la Adenda complementaria 3 del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 5609 del 21.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3795 del 12.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: se reiteró la solicitud de completar la Línea de Base relativa al 20% faltante de la prospección y el sondeo de 5 sitios, que cuentan con el permiso para caracterización otorgado mediante el Ord. CMN N° 942-18 y que debe realizarse durante la presente evaluación. Se acogieron las aclaraciones respecto al error de digitación en AP6 y los antecedentes geológicos del área para la fundamentación de la estratigrafía. Se solicitó aclarar incoherencia en la presencia de materiales entre el Informe Ejecutivo de la Adenda 2 y el actualizado respecto de algunos pozos del sitio AP9, y fotos faltantes en los sitios.

Respecto de las medidas de compensación de los sitios AP6, AP9 y AP11, se acoge el rescate del 5% del área del sitio afectada por la faja de servidumbre, solicitándose algunas modificaciones a la distribución de las unidades y a la metodología de recolección superficial; se acoge el cercado perimetral en el área de la faja de servidumbre. No se da conformidad al PAS 132, porque el titular no ha completado la línea de base, faltando información relevante para evaluar la afectación del proyecto sobre los MA.

Seguimiento ambiental

236. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, por carta del 25.05.2018, solicita autorización para el envío de muestras bioantropológicas del sitio arqueológico Hospital de Quillota, para ser datados en el laboratorio Beta Analytic, Florida, EEUU (Ingreso CMN N° 3595 del 29.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3457 del 20.08.2018, este Consejo autorizó la salida de las muestras bioantropológicas indicadas, para análisis de fechados radiocarbónicos, destructivos.

237. El Sr. Juan Carlos Barrientos Oyarzo, Compañía General de Electricidad S.A., mediante carta del 24.05.2018, remite informe de hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Fortalecimiento Eléctrico de la Provincia de Arauco", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3601 del 29.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3634 del 03.09.2018, este Consejo toma conocimiento del hallazgo arqueológico y solicita: remitir ficha de registro del sitio Horcones 1, considerar un polígono de protección de al menos 50 m desde los últimos restos aparecidos; aportar características del balizado del polígono de restricción y del cerco que limitará el acceso en los sectores norte y sur del polígono; describir las actividades a realizar en el área durante el proceso de tendido de conectores, que pudieran producir intervención al sitio arqueológico; presentar una propuesta de medidas pertinentes que aseguren el resguardo del sitio durante dichas actividades, las cuales serán evaluadas por este Consejo; realizar caracterización subsuperficial en el lugar de emplazamiento de las torres 28 y 30.

238. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., por carta del 05.06.2018, remite solicitud de permiso para la ampliación del "Plan de Evaluación Arqueológica Pique de Estación N° 3", en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3804 del 05.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3635 del 03.09.2018, este Consejo autorizó al arqueólogo Héctor Velásquez para la realización de 20 pozos de sondeo arqueológico.

239. La Sra. Paulina Acuña Leyton, licenciada en arqueología, mediante carta del 07.06.2018, informa que realizará una Línea de Base del componente ambiental "Patrimonio Cultural Marítimo", en el marco del proyecto "CopiaPort-E" (Ingreso CMN N° 3860 del 07.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3584 del 28.08.2018, este Consejo entrega constancia para prospección subacuática.

240. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo de Arqueosub consultores, por carta del 12.07.2018, informa que la Consultora Arqueosub S.A. ha sido contactada para la confección de una Línea de Base del componente ambiental de Patrimonio Cultural Sumergido (PCS), con el fin de aportar antecedentes arqueológicos subacuáticos al EIA del proyecto "Planta Concentradora El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4747 del 17.07.2018).



Mediante Ord. CMN N° 3562 del 28.08.2018, este Consejo entrega constancia para prospección subacuática.

241. El Sr. Ignacio Alarcón Sepúlveda, arquitecto de Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 31.05.2018, remite programa y contenidos de difusión arqueológica del proyecto "López de Alcázar", desarrollado por Inmobiliaria Paz SpA en la comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 3705 del 31.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3720 del 10.09.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando reevaluar el público objetivo al cual van dirigidas las charlas de difusión, junto con incorporar en las exposiciones la información de los contextos arqueológicos presentes en la comuna de Independencia.

242. La Sra. Catalina Uribarri Jaramillo, fiscal instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Rex. N° 3/ROL F-016/2018 del 27.07.2018, solicita pronunciamiento del Programa de Cumplimiento (PDC) del proyecto "Fundo los Álamos", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5108 del 27.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3721 del 10.09.2018, este Consejo se pronunció conforme respecto a la realización de sondeos en las zonas "no monitoreada" y "futuras etapas a construir", según los considerandos 13 al 18 del documento. Sin embargo, se difiere en la cantidad de pozos que deberían realizarse: los pozos deberían emplazarse en grillas cada 40 o 50 metros en ambas zonas a sondear. Además, se debe contemplar la elaboración de un plan de difusión a la comunidad respecto a los antecedentes de este y los numerosos sitios arqueológicos existentes en la comuna.

243. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, mediante carta del 09.07.2018, remite solicitud de intervención arqueológica para caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en el área del proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago a El Bosque y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4588 del 10.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3722 del 10.09.2018, este Consejo autorizó la realización de una caracterización subsuperficial, mediante pozos de sondeo arqueológicos en 10 piques y estaciones.

244. La Sra. Jacqueline Correa, mediante correo electrónico del 19.07.2018, remite antecedentes sobre rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 4865 del 20.07.2018).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Calogero Santoro Vargas el rescate solicitado de 2 hallazgos no previstos.

245. Por carta del 23.09.2015 el arqueólogo Sr. Víctor Bustos Santelices remitió informes de sondeos en el área del "Proyecto Inmobiliario Alto Mirador" (Mirador 1 y Mirador 2), en la comuna de



Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6038 del 25.09.2015). En marzo se recibió el informe de la línea de base del proyecto (Ingreso CMN N° 2078 del 26.03.2018).

Se acuerda realizar observaciones al Informe Ejecutivo de sondeos, pues no queda establecida la delimitación espacial ni estratigráfica de los sitios. Se solicitará aclarar discordancias en la información presentada en las Tablas de frecuencia y en las fichas de los pozos; algunas contradicciones en los conceptos utilizados en el análisis cerámico de Alto Mirador-1; reformular la propuesta de rescate de los sitios, considerando el área total que deberá ser delimitada mediante nuevos pozos de sondeo. Se informará que el CMN está en conocimiento de una Línea de Base efectuada previamente para el titular, donde se identificaron más hallazgos arqueológicos que los reconocidos durante la evaluación ambiental, por lo que se solicita se informe del estado actual de ellos y se apliquen las mismas acciones implementadas en Alto Mirador-1 y Alto Mirador-2.

246. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 10.07.2018, remite informe de sondeos de caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario "Edificio Huidobro Independencia", en calle Huidobro N° 1761, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4621 del 10.07.2018).

Se acuerda solicitar aumento del porcentaje a rescatar, considerando un 5% del total del área, distribuyendo el 2% adicional en los focos de menor disturbación, ubicando al menos un 1% en el sector que presenta mayor densidad de material prehispánico. Además, se solicita remitir FSA con estos nuevos porcentajes y la elaboración de un plan de liberación controlada por áreas.

247. La Sra. Alejandra Acuña Aguayo, de Minera Spence S.A. BHP Billiton, mediante carta N° 80 del 16.08.2018, remite solicitud de liberación de 33 hallazgos arqueológicos no previstos en área de obras tempranas del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence"; adjunta "Informe Consolidado de Hallazgos No Previstos" e "Informe Liberación de Área de Registros Arqueológicos asociado al Área de Obras Tempranas del Depósito de Relaves" (Ingreso CMN N° 5523 del 16.08.2018).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: no se entregan fichas de ninguno de los 1.004 bienes arqueológicos hallados durante el monitoreo arqueológico; la Tabla 6 es completamente ilegible, se debe entregar una ficha para cada sitio, en que se consideren además las medidas ejecutadas; los sitios que corresponde sean recolectados, se deben recolectar antes de solicitar poder reanudar las obras; para reanudar las obras, se deben ejecutar las medidas de protección y registro para los 33 sitios que se solicita liberar. Además, se acuerda solicitar explicar la diferencia entre los hallazgos en línea base del proyecto y los registrados en monitoreo arqueológico.

248. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 15.08.2018, presenta renuncia al permiso y pide el retiro del informe de caracterización del proyecto "Independencia 560 – Maruri 561", con Ingreso CMN N° 3847 del 07.06.2018, por los motivos que indica (Ingreso CMN N° 5511 del 16.08.2018).

No obstante la renuncia, se acuerda no dar conformidad al informe ejecutivo, por cuanto no reúne los contenidos mínimos solicitados. Se solicita profundizar las unidades ya excavadas y extender la red de pozos de sondeo, con el fin de caracterizar el predio en su extensión horizontal.

Además se solicita la entrega de información respecto a la materialidad descartada durante la excavación, caracterizada como subactual, incluyendo su descripción y registro fotográfico.

249. La Sra. Andrea Martínez Carrasco, arqueóloga, mediante carta del 24.07.2018, remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del Sitio CDEP-1 del proyecto "Centro de Distribución El Peñón", de Walmart S.A., comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5031 del 25.07.2018).

Se acuerda solicitar profundización de los pozos de sondeo realizados. En cuanto a la propuesta de comenzar las obras en el área del sitio arqueológico, este Consejo manifiesta que las actividades de excavación de pozos de sondeo por sí solas son insuficientes para la recuperación de información contextual del yacimiento; se deberá considerar el rescate de los 20 m² identificados como foco de ocupación, en torno a las unidades 9 y 4, utilizando 5 unidades de excavación de 2 x 2, a ser ampliadas en caso de detectarse la presencia de rasgos.

250. El Sr. Simón Sierralta Navarro, arqueólogo, mediante carta del 13.07.2018, remite FSA para realizar sondeos en el área del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" de Walmart S.A., comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4743 del 13.07.2018).

Se acuerda no dar conformidad a los antecedentes presentados en la solicitud de permiso. Se solicitarán aclaraciones respecto a la ubicación de los hallazgos y la zona segregada dentro del área del proyecto, y en relación a los hallazgos detectados anteriormente en el sector, además de aclarar el grado de intervención de los sectores no segregados. Se requerirá como metodología de caracterización la implementación de una grilla de pozos de sondeo, con 10 metros de separación y la implementación de 4 unidades (hacia cada lado) para controlar la estratigrafía de los sectores escarpados o intervenidos, dado los antecedentes de los sitios arqueológicos de San Bernardo.

251. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de Inversiones Magallanes SpA, mediante carta del 29.08.2018, remite informe de profundización de rescates Sitio 1, Etapa 1 y solicita la liberación del área, en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingresos CMN N° 5818 y 5819 del 29.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescates arqueológicos (Etapa 1) y autorizar el inicio de obras en Sector 1 y un área acotada del Sector 2, Etapa1, con las siguientes indicaciones: el área a intervenir del Sector 2 deberá ser delimitada manteniendo un buffer de protección mínimo de 6 m respecto a las unidades por rescatar, manteniendo exclusión de un sector; el área de exclusión definida deberá ser protegida por un cierre perimetral de planchas OSB de 2,4 m de alto; las obras se deberán acotar al área definida; se solicita informar respecto a los resultados de la implementación de la "solución metodológica" propuesta, así como también el estado de cumplimiento de las medidas para la ejecución de la Etapa 1; se recuerda que se mantiene pendiente la entrega del Informe Final de rescates arqueológicos (Etapa 1).

252. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, por Oficio N° 72 del 18.07.2018, informa sobre deterioro en vitral del MH Capilla del Hospital del Salvador, por causas externas a las obras del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 4833 del 19.07.2018). Concretamente, se informa el desprendimiento de un fragmento de 50 por 30 cm.

A través de la DAMOP se solicitó a la empresa Espacio Transparente un proyecto de desmontaje de los vitrales de la Capilla, a fin de proteger su integridad y evitar los riesgos de desprendimientos, propuesta que fue evaluada por el CNCR.

Se acuerda autorizar la intervención de los vitrales pidiendo las siguientes especificaciones:

- i. Características ambientales, físicas, de habilitación y seguridad de los espacios de almacenamiento.
- ii. Identificación de las técnicas e instrumentos a utilizar para la documentación de los vitrales y del proceso de trabajo.
- iii. Procedimiento técnico que se empleará para el desmontaje de las piezas.
- iv. Tipo de embalaje y materiales a utilizar para los contenedores de conservación.
- v. Contratación de un seguro.

253. La Sra. Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga de la Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la DGOP del MOP, mediante correo electrónico del 24.08.2018, remite Informe Consolidado de Propuestas Técnicas para remoción de cuñas inestables TNJC y TEJC, para solicitud de PAS 131 (MH), del proyecto "Obras de protección costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6087 del 07.09.2018).

Se acuerda solicitar la complementación de los siguientes aspectos: análisis de riesgo, planimetría y propuesta metodológica para su resguardo de muro de ladrillos asociado a Cuña TNJC. Si bien se considera pertinente que en el equipo se incorpore un ecólogo/arquitecto del paisaje, se le recuerda que la medida de cumplimiento ambiental definida para el proyecto considera la presencia de un geólogo(a) y un arqueólogo(a), ambos con un mínimo de 5 años de experiencia. Con lo anterior se recomienda contar con un ingeniero estructural que sirva de apoyo en el procedimiento.

Respecto al Protocolo de supervisión dirigido al registro y control posterior a la ejecución del retiro de las cuñas, se requiere que el titular efectúe las gestiones con el administrador del monumento, haciendo entrega de la definición de los procedimientos a implementar para el seguimiento de las cuñas. Una vez subsanadas las observaciones y existiendo conformidad, se podrá autorizar el retiro de las cuñas del monumento.

254. La Sra. Ivonne Mansilla Gómez, jefe de oficina SMA Los Lagos, mediante Ord. N° 126 del 26.06.2018, solicita pronunciamiento técnico sobre potencial riesgo arqueológico en el marco del proyecto "Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 4355 del 29.06.2018).

Se acuerda remitir a la SMA los antecedentes complementarios a la actividad de fiscalización ambiental del proyecto Piscicultura Chayahué realizada con fecha 20.04.2018, la cual consistió en la evaluación arqueológica de las excavaciones asociadas a la construcción de un biofiltro desnitrificado

y botadero, asociado a denuncia efectuada por Comunidad Indígena de Reñihue por afectación a MA.

En consideración de que en el marco de la visita se documentó el hallazgo de un lente de conchal de carácter antrópico, se recomendará a la SMA instruir a la empresa Seeland la ejecución de pozos de sondeo con el fin de determinar la magnitud del daño y vincular este procedimiento con los cargos formulados en materia arqueológica mediante la Res. Ex. SMA N°1/rol D-007-2018, en cuyo proceso el CMN identificó la afectación a los sitios conchal alfarero Chayahué 1 y Conchal Alfarero Chayahué 2.

Permiso Sectorial

255. El Sr. Ignacio Mir Fernández, representante Terminal de Gas Caldera, mediante carta del 03.07.2018, informa patrocinio y auspicio de arqueólogo para realizar sondeos en el marco del proyecto "Terminal de Gas Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4405 del 04.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3561 del 28.08.2018, este Consejo otorgó el permiso para la realización de caracterización subsuperficial de pozos de sondeo.

GENERALES (2)

256. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 26 de septiembre y 10 de octubre del 2018, a partir de las 15 horas en la Sala Ercilla.

257. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

258. La consejera Emma de Ramón hizo entrega a los consejeros del *Informe sobre la carta de José de San Martín a Bernardo O'Higgins del 26 de diciembre de 1835*, del 12 de septiembre de 2018.

259. Por razones de tiempo se postergó para la próxima sesión las observaciones al Plan Maestro de Isla de Pascua.

Se cierra la sesión a las 19:00 horas.

Santiago, miércoles 12 de septiembre 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 135 del 14.08.2018, remite solicitud de autorización para proyecto de intervención en calle Baquedano N° 688, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5570 del 20.08.2018).
2. La Sra. Isabel Hodgson, arquitecto, mediante carta del 17.07.2018, solicita autorización para la regularización de obras en inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 411, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías (Ingreso CMN N° 5593 del 20.08.2018).
3. El Sr. Guillermo Bermúdez, arquitecto, mediante carta del 27.06.2018, solicita autorización para la regularización de dos construcciones en el MH Casas lo Matta, ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 9350, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5599 del 20.08.2018).
4. El Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional de Arquitectura DAMOP de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 834 del 21.08.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia Valparaíso", ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5612 del 21.08.2018).
5. El Sr. Loïc Prado, ingeniero, por carta del 21.08.2018, solicita la regularización de inmueble en calle Alberto Magno N° 1370, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 5613 del 21.08.2018).
6. La Sra. Francisca Godoy, arquitecto, mediante carta del 22.08.2018, responde Ord. CMN N° 2586 del 18.06.2018, con observaciones al proyecto de intervención en inmueble de calle Porvenir N° 684, ZT Barrio Matta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respuesta de observaciones, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5633 del 22.08.2018).
7. La Sra. María Flórez, profesora, mediante carta del 23.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en fachada en calle Compañía N° 1951 y 1943, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5658 del 23.08.2018).



8. El Sr. Ezio Verdugo, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial en calle San Diego N° 1145, local 5, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5675 del 23.08.2018).

9. El Sr. Nicolás Honorato, arquitecto, a través de carta del 22.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble ubicado en Av. Presidente Bulnes N° 79, depto. 60, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5679 del 23.08.2018).

10. El Sr. Alfonso Molina, arquitecto, a través de carta del 23.08.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación en calle José Ramón Gutiérrez N° 283-285, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5680 del 23.08.2018).

11. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 144 del 06.08.2018, solicita autorización para proyecto de mantención, mejoramiento y reposición de elementos en Plaza Bogotá, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y proyecto (Ingreso CMN N° 5694 del 24.08.2018).

12. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante Ord. N° 7542 del 16.08.2018, solicita autorización para intervención en fachada del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia; adjunta informe, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5708 del 24.08.2018).

13. La Sra. Jazmín Ayala, constructora civil, mediante carta del 24.08.2018, solicita autorización para instalación de publicidad en edificio ubicado en calle Estados Unidos N° 395, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5709 del 24.08.2018).

14. El Sr. Raúl Aguilera, arquitecto, mediante carta del 20.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle San Francisco N° 910-902 y Coquimbo N° 790, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5712 del 24.08.2018).

15. La Sra. Marjorie Cárdenas, abogada jefa del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 3038 del 24.08.2018, solicita aclarar numeración de inmueble referido en el Ord. CMN N° 227 del 18.01.2018, que solicita paralización de obras en la ZT Pueblo de ChiuChiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5746 del 27.08.2018).



16. El Sr. Francisco Astudillo, arquitecto, mediante carta del 28.08.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Club Hípico N° 1180, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, y otros documentos (Ingreso CMN N° 5783 del 28.08.2018).
17. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, a través de carta del 28.08.2018, responde a Ord. CMN N° 2014 del 24.04.2018, en el cual se solicitan antecedentes adicionales al proyecto de intervención en calle Lira N° 1219, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5784 del 28.08.2018).
18. El Sr. James Phillips, arquitecto, mediante carta del 27.08.2018, solicita autorización para proyecto de rampa de acceso universal a la sucursal del Banco Estado ubicada en Ambrosio Camus N° 124, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5787 del 28.08.2018).
19. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, por Ord. N° 1169 del 17.08.2018, solicita autorizar modificación de proyecto "Restauración y habilitación Ex teatro ENACAR Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5791 del 29.08.2018).
20. El Sr. Patrick Cleary, arquitecto, mediante carta del 28.08.2018, solicita autorización para anteproyecto de demolición y obra nueva en calle Santa Elena N° 929, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetrías y contratos (Ingreso CMN N° 5806 del 29.08.2018).
21. El Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, mediante carta de agosto del 2018, solicita autorización para la instalación de placa en el eje central de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5807 del 29.08.2018).
22. El Sr. Renzo Segovia, arquitecto, mediante carta del 29.08.2018, solicita autorización para el proyecto de remodelación de supermercado Ekono en Av. Brasil N° 66, ZT Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 5813 del 29.08.2018).
23. La Sra. Heike Höpfner, arquitecto, por carta del 24.08.2018, solicita autorizar modificación de proyecto "Conservación de fachadas" Etapa 1, del MH Casa Raddatz, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5817 del 29.08.2018).



24. El Sr. César Rodríguez, director Secplan, a través de Ord. N° 58 del 30.08.2018, solicita timbraje según Ord. N° 3338/18, que autoriza proyecto de intervención "Museo Casa Colorada", MH Casa Colorada, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5827 del 30.08.2018).
25. El Sr. Nicolás Kulikoff, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, solicita autorización para intervención de fachada del inmueble ubicado en Sazié N° 2320, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5831 del 30.08.2018).
26. El Sr. Nicolás Kulikoff, arquitecto, mediante carta de julio del 2018, solicita autorización para intervención de fachada del inmueble ubicado en República N° 207, 217 y 227, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5832 del 30.08.2018).
27. El Sr. Pablo Ramírez, arquitecto, a través de carta del 30.08.2018, responde Ord. N° 3569 del 28.08.2018, que reitera solicitud de antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en calle Sierra Bella N° 1330, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5845 del 30.08.2018).
28. El Sr. Raúl de La Fuente, arquitecto, mediante carta del 31.08.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en Rogelio Ugarte N° 1568, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5853 de 31.08.2018).
29. El Sr. Nicolás Honorato, arquitecto, mediante carta del 21.08.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Santa Elvira N° 461, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5876 del 31.08.2018).
30. El Sr. César Rodríguez, director Secplan, a través de Ord. N° 125 del 30.08.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de plaza La Vera Cruz, ubicada en calle José Victorino Lastarria, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta propuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 5882 del 31.08.2018).
31. El Sr. Manuel Rencoret, arquitecto, mediante carta s/ fecha, responde Ord. N° 3292 del 08.08.2018, que no autoriza proyecto de demolición y obra nueva en calle Los Carrera N° 856, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5886 del 03.09.2018).



32. La Sra. Milene Rivera, Alcaldesa (S) de Tortel, mediante carta del 28.06.2018, solicita autorización para el proyecto de construcción "Casa de la Cultura", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5921 del 03.09.2018).
33. El Sr. Juan Durán, arquitecto, por carta del 03.09.2018, solicita autorización para regularización del inmueble en calle Rosauro Acuña N° 468, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, documentos y planimetría (Ingreso CMN N° 5922 del 03.09.2018).
34. El Sr. Patricio Reyes, Alcalde de Coquimbo, a través de Ord. N° 2194 del 30.08.2018, solicita autorización para el proyecto "Accesibilidad peatonal Calle Rieles esquina Lira", ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Guayacán, Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5925 del 03.09.2018).
35. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, mediante carta del 03.09.2018, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del inmueble ubicado en calle Brasil N° 215, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5927 del 03.09.2018).
36. La Sra. Carolina Arce, mediante carta del 04.09.2018, responde a Ord. CMN N° 2889 del 05.07.2018, que informa sobre el inmueble y solicita autorización para la intervención de la fachada en calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5943 del 04.09.2018).
37. La Sra. Claudia Toledo, arquitecto, mediante carta de septiembre del 2018, responde Ord. CMN N° 2007 del 24.04.2018, el cual solicita antecedentes adicionales a la intervención realizada en Madrid N° 1445, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 5949 del 04.09.2018).
38. El Sr. Ignacio Espinoza, arquitecto, por carta de septiembre del 2018, solicita autorización para proyecto de ampliación y restauración de inmueble en Moneda N° 2342, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 5962 del 04.09.2018).
39. El Sr. Eduardo Guerra, arquitecto, a través de correo electrónico de 04.09.2018, consulta sobre documentación que se debe presentar para la intervención de inmueble en calle Beauchef N° 1207, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5974 del 04.09.2018).

40. El Sr. Jeffersson Velásquez, por correo electrónico del 17.08.2018, solicita autorización para la instalación de un módulo con ruedas en el estacionamiento del MH Basílica Los Sacramentinos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5977 del 04.09.2018).
41. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, por Memo N° 368 del 04.09.2018, solicita autorizar proyecto de reparación del MH Iglesia y convento Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 5997 del 05.09.2018).
42. El Sr. Alexander Pérez, Director del Servicio de Salud Central, por Ord. N° 1434 del 05.09.2018, solicita autorizar el proyecto "Sala eléctrica Hospital Clínico San Borja Arriarán", en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6003 del 06.09.2018).
43. El Sr. Alexander Pérez, Director del Servicio de Salud Central, mediante Ord. N° 1433 del 05.09.2018, solicita autorización para proyecto "Reposición con localización de laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red del Servicio de Salud Metropolitano Central" en Amazonas N° 576 – 600, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6004 del 06.09.2018).
44. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, a través de carta s/fecha, solicita autorización para la etapa 4 del proyecto de mejoramiento de los espacios públicos y zonas intersticiales de los volúmenes del Campus Beauchef, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6012 del 06.09.2018).
45. El Sr. Andrés Parga, arquitecto, mediante carta del 04.09.2018, solicita autorización para la regularización de ampliación en departamento del edificio Portal Fernández Concha, en Plaza de Armas N° 960, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6026 del 06.09.2018).
46. La Sra. Adriana Lagos, arquitecto, mediante carta del 06.09.2018, solicita autorización para la regularización de local comercial N° 5 en calle Olivares N° 1232, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6027 del 06.09.2018).
47. El Sr. Sebastián Pavéz, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 2584 del 15.06.2018, que remite observaciones a intervención ejecutada en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT de pintura, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6028 del 06.09.2018).



48. La Sra. Daniela Trincado, asistente de Dirección SNPC, mediante Minuta N° 1347 del 04.09.2018, informa que el Sr. Roberto Jacob, solicita el pronunciamiento del CMN por la ordenanza municipal que regula intervenciones en el espacio público de la ZT de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta Ord. N° 158 de EDE, Ord. N° 2318 de Roberto Jacob y ordenanza (Ingreso CMN N° 6029 del 06.09.2018).

49. El Sr. Renato Palma, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. N° 3592 del 06.09.2018, solicita autorización para dos proyectos de construcción de camarines y canchas en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta descripción, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6062 del 07.09.2018).

50. A través de carta del 07.09.2018, se recibe denuncia por mural en calle José Victorino Lastarria N° 266, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta plano y fotografías (Ingreso CMN N° 6072 del 07.09.2018).

51. Por correo electrónico del 07.09.2018, se denuncia demolición del inmueble en calle Carrera esquina Serrano, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6073 del 07.09.2018).

52. La Sra. María S. Suarez, arquitecto, mediante correo electrónico del 07.09.2018, solicita autorización para modificación de proyecto de Estacionamiento San Lorenzo en calle Balmaceda N° 360, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta (Ingreso CMN N° 6074 del 07.09.2018).

53. El Sr. Raúl Torrealba, Alcalde de Vitacura, mediante Ord. N° 3/313 del 07.09.2018, responde Ord. CMN N° 5286 del 31.10.2017, el cual remite observaciones a propuesta de ascensor para Centro Cultural Lo Matta ubicado en Av. Presidente Kennedy N° 9350, MH Casa de Lo Matta y los terrenos adyacentes, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6075 del 07.09.2018).

54. El Sr. Andrés Mekis, arquitecto, a través de carta del 07.09.2018, solicita autorización para intervención en calle José Victorino Lastarria N° 276 y 268, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6077 del 07.09.2018).

55. El Sr. Patricio Traeger, arquitecto, por carta del 06.09.2018, solicita autorizar proyecto de limpieza y pintura de fachada en inmueble de calle Moneda N° 2380, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 6078 del 07.09.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

56. La Sra. Ema Vásquez González, secretaria del H. Senador Ricardo Lagos Weber, por correo electrónico del 16.08.2018, adjunta carta del Senador dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural, solicitando establecer los límites del SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, ya que en ese lugar se encuentran treinta y cuatro familias asentadas en condición irregular (Ingreso CMN N° 5729 del 27.08.2018).

57. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo de la Consultora Terra Ignota, por carta N° 108 del 30.07.2018, solicita autorización para realizar prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto denominado "Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 83/2016, comunas de Iquique, Pica y Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 5163 del 31.07.2018). El Sr. Cristian Hernández Badilla, representante legal de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a través de carta N° 138 del 29.08.2018, complementa expediente adjuntando informe (Ingreso CMN N° 5967 del 04.09.2018).

58. El Sr. Mario Suárez, paleontólogo de la Consultora Atacama Fósil, por correo electrónico del 06.09.2018, solicita autorización para prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta", RCA N° 217/2017; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 6061 del 07.09.2018)

59. El Sr. Claudio Quezada De la Jara, abogado, por medio de Escritura del 07.09.2018, dirigida al Subsecretario del Patrimonio Cultural, solicita la dictación de acto administrativo que corresponda, que rectifique y aclare conforme a derecho, la declaratoria de SN Decreto Exento N° 879 del 30.06.2005, que declara como SN al predio El Morrillo, comuna de San Clemente, Región del Maule; adjunta expediente y oficio (Ingreso CMN N° 6084 del 07.09.2018).

60. El Sr. Samuel Guevara González, representante legal de Minera Spence S.A., solicita e informa la modificación del patrocinio del profesional paleontólogo a cargo de los permisos otorgados por el CMN, por el Sr. Erwin González Guarda (Ingreso CMN N° 5968 del 04.09.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

61. La Sra. Raquel Daldo, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 139 del 17.08.2018, envía denuncia realizada por la I. Municipalidad de Huara, que dice relación con dibujos realizados por desconocidos en las inmediaciones del Gigante de Tarapacá, Cerro Unita, comuna de Huara; adjunta formulario de denuncia por afectación a MA (Ingreso CMN N° 5574 del 20.08.2018).

62. El Sr. Bernardo Veloso Rojas, Subcomisario de la Brigada de Homicidios de Curicó, mediante correo electrónico del 23.08.2018, informa sobre hallazgo de osamentas en procedimiento solicitado por el Fiscal Sr. Andrés Gaete Fuenzalida, de la Fiscalía Local de Licantén, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5665 del 23.08.2018).
63. El Sr. Claudio E. Castellón Gatica, investigador independiente, mediante carta del 14.08.2018, solicita apoyo del CMN para realizar proyecto "Parque Arqueológico Entre Ríos", comuna de María Elena, Región de Antofagasta, para delimitar las áreas con planigeoglifos y geoglifos e instalar señaléticas informativas; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5682 del 23.08.2018).
64. Mediante correo electrónico del 24.08.2018 se reciben imágenes de piezas arqueológicas (Ingreso CMN N° 5730 del 27.08.2018).
65. La Sra. Raquel Daldo, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 143 del 27.08.2018, envía Ord. N° 942 del Sr. Miguel Ángel Quezada T., Intendente Regional de Tarapacá, con informe de monitoreo arqueológico de los meses de junio y julio de 2018 del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", comuna de Colchane (Ingreso CMN N° 5773 del 28.08.2018).
66. Por correo electrónico del 16.08.2018 se recibe denuncia sobre destrucción de sitio arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Tranque Talabre", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta formulario de denuncia, informe y carta (Ingreso CMN N° 5778 del 28.08.2018).
67. Se recibieron denuncias de hallazgos en el marco del proyecto inmobiliario "Edificios Perú Plaza I y II", comuna de Recoleta, Región Metropolitana, emplazado en el área del Estadio Monserrat, por correos electrónicos del 16, 17 y 22.08.2018 (Ingresos CMN N° 5664 del 23.08, N° 5779, 5780, 5781 y 5782 del 28.08.2018).
68. El Sr. Felipe Ruiz Morales, Subcomisario de la Bidema de la PDI de Antofagasta, mediante correo electrónico del 29.08.2018, solicita información que indica en relación a Orden de Investigar RUC N° 1800352205-5, por el delito de Daños Simples en sector de Ayllu de Tulo, de la Fiscalía Local de Calama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5804 del 29.08.2018).
69. El Sr. Hugo Cruz Véliz, Director del Serviu Región de La Araucanía, a través de Ord. N° 3725 del 24.08.2018, remite informes de monitoreo N° 1 y N° 2 del sitio arqueológico Los Halcones, comuna de Gorbea (Ingreso CMN N° 5828 del 30.08.2018).

70. El Sr. Álex Gutiérrez, Jefe del Depto. de Planificación y Control Aguas Décima S.A., mediante carta N° 249 del 28.08.2018, solicita autorización para la caracterización de hallazgo arqueológico a través de pozos de sondeo, en el marco de la ejecución del proyecto "Ampliación Bodegas, Archivos/Oficinas Edificio Arauco N° 434, Valdivia", comuna de Valdivia, Región de los Ríos; adjunta FSA, oficio y CV (Ingreso CMN N° 5838 del 30.08.2018).

71. La Sra. Raquel Daldo, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 145 del 30.08.2018, envía Oficio N° 2644 del 28.08.2018, de la Contraloría Regional de Tarapacá, dirigido al Director de la Dirección Regional de Vialidad, sobre procedimiento de hallazgos de restos cadavéricos en obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad Tramo 5", en la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 5872 del 31.08.2018).

72. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 80 del 30.08.2018, envía denuncia por hallazgo arqueológico en terreno del sector de El Molle, comuna de Vicuña, recepcionado desde la Brigada de Homicidios de la PDI de La Serena; adjunta formulario (Ingreso N° 5875 del 31.08.2018).

73. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de Arquitectura MOP Región de los Ríos, mediante Ord. DAMOP N° 801 del 28.08.2018, responde Ord. CMN N° 2660 del 20.06.2018, con informe arqueológico del proyecto "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", comuna de Lago Ranco; adjunta informe y oficio (Ingreso CMN N° 5893 del 03.09.2018).

74. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto jefe Bidema Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 1066 del 03.09.2018, en relación a Orden Escrita del 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL N° 11.617-6 del año 2004, remite osamentas de carácter arqueológico e histórico, recepcionadas desde ese Juzgado (Ingreso CMN N° 5929 del 04.09.2018).

75. El Sr. Gabriel Rojas Rivera, por correo electrónico del 29.08.2018, invita a ver su publicación en Facebook en la que muestra el antes y el después de un tramo del Camino del Inca y solicita opinión de un profesional del CMN; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5933 del 04.09.2018).

76. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. DAMOP N° 1144 del 03.09.2018, solicita retiro de informe de monitoreo arqueológico del sector Norte-Crucero del Palacio, correspondiente al proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM" (Ingreso CMN N° 5961 del 04.09.2018).

77. La Sra. Lina Nagel Vega, coordinadora de la Mesa de lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Patrimoniales, mediante correo electrónico del 31.08.2018, remite correo de la Sra. Cristina Riveros V., de la Unidad de Asuntos Internacionales del SNPC y Minuta N° 643 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a informe sobre indagaciones relativas a momia en venta en Museumwinkel, Nimega (Ingreso CMN N° 6005 del 06.09.2018).



Sobre el sitio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

La Sra. Natalia Severino Hernández, asesora del Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correos electrónicos que se indican, solicita propuesta de respuesta al tenor de requerimientos de información de la Cámara de Diputados remitidos por las minutas señaladas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes:

78. Correo del 21.08.2018 con Minuta N° 42793/2018 y oficio N° 9319 de 08.08.2018, con requerimiento del H. Diputado Sergio Gahona Salazar, respecto del estado y los plazos para su levantamiento (Ingreso CMN N° 5727 del 27.08.2018).

79. Correo electrónico del 03.09.2018, con Minuta N° 42564/18 y Oficio N° 8532 del 01.08.2018, con presentación del H. Diputado Pedro Velásquez sobre el protocolo desarrollado para la excavación junto al inventario de elementos encontrados y otros que indica (Ingreso CMN N° 5959 del 04.09.2018).

80. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director del Museo Arqueológico de La Serena, mediante correo electrónico del 04.09.2018, remite correo del Sr. Óscar Silva Fontana, Encargado de Colecciones del Museo, sobre materiales del sitio El Olivar; adjunta actas (Ingreso CMN N° 6008 del 06.09.2018).

81. El Sr. Mario Godoy Burgos, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Ruta de Algarrobo S.A., mediante Oficio N° 914/18, entrega informe ejecutivo de excavación de rescate en el marco del proyecto: "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4304 del 27.06.2018).

82. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 29.12.2017, solicita aprobación del proceso de cierre de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 del sitio y del informe respectivo que adjunta (Ingreso CMN N° 3 del 02.01.2018).

83. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 72 del 26.07.2018, remite Minuta de la Intendencia Regional con carta del 31.05.2018 del Consejo Nacional Diaguita y solicitud de apertura de mesa de diálogo Pueblo Diaguita y Gobierno Regional en relación al sitio; adjunta minuta, carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5084 del 27.07.2018).

84. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del Servicio Médico Legal, a través de los Ord. SML que se indican, todos del 21.08.2018 excepto los tres últimos, remite informes de resultados de radiocarbono, antecedentes y osamentas de los protocolos que se señalan; se indican finalmente los números de ingreso CMN, todos del 06.09.2018:

- N° 16.331, protocolo N° 3272-00 (N° 6034).

- N° 16.332, protocolo N° 371-2001 (N° 6035).
- N° 16.333, protocolo V-QUI-92-14 (N° 6036).
- N° 16.334, protocolo RM-UEIF-27-17 (N° 6037).
- N° 16.335, protocolo N° 88-08 UE (N° 6038).
- N° 16.336, protocolo N° 2813-00 (N° 6039).
- N° 16.337, protocolo N° 3172-00 (N° 6040).
- N° 16.338, protocolo N° 786-00 (N° 6041).
- N° 16.339, protocolo N° 214-00 (N° 6042).
- N° 16.340, protocolo RM-UEIF-13-18 (N° 6043).
- N° 16.410 del 23.08.2018, protocolo N° 277-01 (N° 6044).
- N° 16.870 del 29.08.2018, protocolo III-CPP-02-16 (N° 6045)
- N° 21.215 del 23.08.2018, Protocolo RM-UEIF-23-17 (N° 6046).

85. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 07.09.2018, solicita autorización para excavar con metodología arqueológica 3 calicatas de 1 x 1 m, para estudio de mecánica de suelos del proyecto "Mejoramiento Casa de la Cultura, Lota Alto, comuna de Lota", ZT Lota Alto, Región del Biobío; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 6083 del 07.09.2018).

86. El Sr. Mario Carroza Espinosa, Ministro en Visita Extraordinaria, por Oficio N° 2980 del 05.09.2018 de la Corte de Apelaciones de Santiago, en relación a Causa Rol N° 7-2018, informa que en dependencias del SML se encuentran osamentas periciadas que corresponden a restos de una sociedad alfarera prehispánica (Ingreso CMN N° 6091 del 10.09.2018).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

87. Memo N° 349/2018, con carta del Sr. Eduardo Acosta Valencia, arqueólogo, e informes arqueológicos del proyecto "Mejoramiento zona de juegos y Plaza localidad de Cuya", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 5765 del 28.08.2018)

88. Memo N° 354/2018, con Ord. N° 4078/18 de la Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Alcaldesa (S) de Arica, y plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público de Avda. Luis Beretta Porcel, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 5865 del 31.08.2018).

89. Memo N° 355/2018, con carta del 28.08.2018 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, Profesional Residente de Constructora FV S.A., e informes de monitoreo arqueológico de junio y julio 2018 e informes de liberación arqueológica, del proyecto "Conservación Sanamientos Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por Sectores" (Ingreso CMN N° 5866 del 31.08.2018).

90. Memo N° 356/2018, con carta de agosto del 2018 del Sr. Edgardo Colque Choquechambe, Representante Legal de Comité Social Cultural y Patrimonio de Belén, y documento "Denuncia por Daño Patrimonial Arqueológico y Natural, provocado por la Minera Río Tinto, sector Millune", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5867 del 31.08.2018).



91. Memo N° 357/2018, con carta N° 782 del 28.08.2018 del Sr. Fabián Erices Sepúlveda, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., y Certificado Arqueológico de tres sectores ubicados en la Ruta A-31, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5868 del 31.08.2018).

92. Memo N° 359/2018, con carta N° 33/18 del Sr. César Lara Vivanco, Ingeniero Constructor Administrador de Obra de Constructora APIA, Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Zonas de Escuela 2017-2019 XV Región", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5869 del 31.08.2018).

93. Memo N° 360/2018, con carta N° 85 del 06.09.2018 del Sr. Alberto Lucero Aguilar, Ingeniero Residente de empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción, e informe de prospección arqueológica del proyecto "Reposición Ruta A-27, Valle de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 6069 del 07.09.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

94. La Sra. Marcela Zamora Salinas, Concejal de la comuna de Putaendo, mediante carta del 06.08.2018, consulta sobre la veracidad si Domingo Faustino Sarmiento había vivido en Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5304 del 06.08.2018).

95. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 34 del 14.08.2018, remite solicitud de autorización para la instalación de un MP a los 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes, comuna de Punta Arenas; adjunta minuta, planimetrías y documentos (Ingreso CMN N° 5568 del 20.08.2018).

96. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo por Memo N° 79 del 22.08.2018, remite solicitud de autorización para la instalación de una placa conmemorativa en el MP Jorge Peña Hen, comuna de La Serena; adjunta Minuta N° 64, carta, memoria explicativa y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5703 del 24.08.2018).

97. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 8092 del 31.08.2018, solicita la autorización para restauración de ocho MP en la comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria explicativa y fichas técnicas (Ingreso CMN N° 5854 del 31.08.2018).

98. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, con memo N° 67 del 31.08.2018, remite denuncia por daños en el MP Memorial La Estrella, comuna de Hualpén; adjunta carta de Rodrigo Muñoz y fotografías (Ingreso CMN N° 5897 del 03.09.2018).

99. El Sr. Oscar Acuña Poblete, abogado, mediante correo electrónico del 04.09.2018, remite denuncia por el estado de conservación del MP Diego de Almagro, ubicado en el Parque Diego de Almagro, comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5975 del 04.09.2018).

100. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, a través del Ord. N° A 1900/2459 del 05.09.2018, solicita la autorización para el traslado de MP a Germán Picó Cañas ubicado en el Parque Germán Picó Cañas, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5987 del 05.09.2018).

101. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, a través del Ord. N° 25 del 17.08.2018, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del memorial de los detenidos desaparecidos y ejecutados en la dictadura militar en Valparaíso; adjunta EETT, memorias, documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5990 del 05.09.2018).

102. La Sra. Andrea Díaz, Alcaldesa (S) de Maipú, mediante Ord. N° 109 del 10.09.2018, solicita autorización para la instalación de 6 MP en el marco del proyecto "Corredor de los Héroes", comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6098 del 10.09.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

103. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1251 del 17.08.2018, remite la DIA del proyecto "Loteo Lo Cruzat" (Ingreso CMN N° 5596 del 20.08.2018).

104. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 397 del 13.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Eólico Coihue" (Ingreso CMN N° 5503 del 16.08.2018).

105. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 401 del 14.08.2018, remite la DIA del proyecto "Loteo Llacolén" (Ingreso CMN N° 5504 del 16.08.2018).

106. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 135 del 06.08.2018, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos-Pozo El Tranque" (Ingreso CMN N° 5318 del 07.08.2018).



107. El Sr. Andrés León Riquelme, de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 181.119 del 06.08.2018, remite el EIA del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 5319 del 07.08.2018).

108. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 394 del 09.08.2018, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Suroeste de Sector Los Morros N° PERT 211081017" (Ingreso CMN N° 5391 del 10.08.2018).

109. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 391 del 09.08.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Noroeste de Morro Lobería N° PERT 211081016" (Ingreso CMN N° 5390 del 10.08.2018).

110. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 405 del 20.08.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación de cauce estero La Paloma" (Ingreso CMN N° 5645 del 22.08.2018).

111. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 422 del 20.08.2018, remite la DIA del Proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella" (Ingreso CMN N° 5646 del 22.08.2018).

112. La Sra. Angélica Riffo Soto, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 407 del 21.08.2018, remite la DIA del proyecto "Crianza y Engorda de Salmónidos en estanques en tierra" (Ingreso CMN N° 5647 del 22.08.2018).

113. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 412 del 21.08.2018, remite la DIA del proyecto "Valles de Lircay" (Ingreso CMN N° 5648 del 22.08.2018).

114. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 415 del 21.08.2018, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Doña Ignacia IX" (Ingreso CMN N° 5649 del 22.08.2018).

115. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional SEA del Maule, mediante Ord. N° 418 del 21.08.2018, remite la DIA del proyecto "Almazara Olivos de Quella, Agrícola Sainte Agustine Limitada" (Ingreso CMN N° 5650 del 22.08.2018).

116. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 421 del 21.08.2018, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Lontué" (Ingreso CMN N° 5651 del 22.08.2018).

117. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 412 del 22.08.2018, remite la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Avellano" (Ingreso CMN N° 5687 del 23.08.2018).

118. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 427 del 22.08.2018, remite la DIA del proyecto "Barrio Los Pinares" (Ingreso CMN N° 5688 del 23.08.2018).

119. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 297 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos Stericycle Placilla" (Ingreso CMN N° 5689 del 23.08.2018).

120. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 141 del 23.08.2018, remite la DIA de "Proyecto Fotovoltaico Covadonga" (Ingreso CMN N° 5690 del 24.08.2018).

121. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 201 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación proyecto Ampliación del tipo de Carga a Embarcar y Desembarcar a través de las Instalaciones del Terminal 1 Complejo Portuario Mejillones" (Ingreso CMN N° 5691 del 24.08.2018).

122. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 300 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Placilla" (Ingreso CMN N° 5692 del 24.08.2018).

123. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 424 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pencahue" (Ingreso CMN N° 5693 del 24.08.2018).

124. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 432 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Embalse El Llano" (Ingreso CMN N° 5696 del 24.08.2018).

125. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1275 del 23.08.2018, remite la DIA del proyecto "Entubamiento Canal San Francisco" (Ingreso CMN N° 5697 del 24.08.2018).



126. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 144 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Obras Fluviales y Manejo de Cauce en la Quebrada de Paipote, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5698 del 24.08.2018).
127. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 422 del 20.08.2018, remite la DIA del proyecto "Planta de Alimentos Balanceados La Estrella" (Ingreso CMN N° 5643 del 22.08.2018).
128. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1278 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa, STP 24 (11,4 km.)" (Ingreso CMN N° 5735 del 27.08.2018).
129. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1287 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Condominio Santa Mónica" (Ingreso CMN N° 5736 del 27.08.2018).
130. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1290 del 24.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Alvarado" (Ingreso CMN N° 5737 del 27.08.2018).
131. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA Región de O´Higgins, mediante Ord. N° 439 del 27.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Productiva Verallia Chile S.A." (Ingreso CMN N° 5755 del 28.08.2018).
132. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1296 del 27.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA el proyecto "Parque Aconcagua II" (Ingreso CMN N° 5756 del 28.08.2018).
133. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1307 del 29.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez" (Ingreso CMN N° 5837 del 30.08.2018).
134. El Sr. Cristian Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 312 del 28.08.2018, remite el EIA "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 5836 del 30.08.2018).
135. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 203 del 27.08.2018, remite la DIA "Subestación Centinela" (Ingreso CMN N° 5753 del 28.08.2018).



136. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 208 del 27.08.2018, remite la DIA del proyecto "Tratamiento en Pilas Permanente de Minerales de Baja Ley DGM" (Ingreso CMN N° 5754 del 28.08.2018).
137. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 147 del 28.08.2018, remite el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Pasada Huirinlil" (Ingreso CMN N° 5785 del 28.08.2018).
138. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1317 del 30.08.2018, remite la DIA "Edificio Vicuña 3212" (Ingreso CMN N° 5849 del 31.08.2018).
139. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1342 del 30.08.2018, remite la DIA del proyecto "Urbano Plaza" (Ingreso CMN N° 5850 del 31.08.2018).
140. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 223 del 29.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de Línea de Flujo Pozo Kiuaku 2" (Ingreso CMN N° 5888 del 03.09.2018).
141. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1330 del 31.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Gran Avenida-Pedro Mira" (Ingreso CMN N° 5889 del 03.09.2018).
142. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 421 del 04.09.2018, remite la DIA "Ciudad del Parque" (Ingreso CMN N° 5981 del 05.09.2018).
143. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 438 del 03.09.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Smoltificación de Salmónidos Rupanco" (Ingreso CMN N° 5982 del 05.09.2018).
144. La Sra. Anelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1342 del 04.09.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Robles" (Ingreso CMN N° 5984 del 05.09.2018).
145. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 144 del 24.08.2018, remite la DIA del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, I y III" (Ingreso CMN N° 5734 del 27.08.2018).



146. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 309 del 28.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y del manejo de sub-producto agrícola guano y purines en el plantel lechero de Agrícola Panquehue Limitada" (Ingreso CMN N° 5789 del 29.08.2018).

Seguimiento ambiental

147. La Sra. Alejandra Acuña Aguayo, de Minera Spence S.A., mediante carta N° 80 de BHP del 16.08.2018, remite "Solicitud de Liberación de Área de Registros Arqueológicos asociados al Área de Obras Tempranas del Depósito de Relaves" e "Informe Consolidado de Hallazgos No Previstos" (Ingreso CMN N° 5523 del 16.08.2018).

148. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 178 del 27.08.2018, remite "Informe de Alteración de Sitio Arqueológico MS-16", del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 5749 del 27.08.2018).

149. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota del SMA, mediante Ord. N° 26 del 09.08.2018, solicita pronunciamiento a requerimientos de la Superintendencia del Embalse Chironta, mediante Res. Ex. N°1/18 (Ingreso CMN N° 5534 del 17.08.2018).

150. El Sr. Iñigo Malo de Molina, Representante Legal Arica Solar 1 S.A., mediante carta del 17.08.2018, informa patrocinio de arqueólogo para realizar recolecciones superficiales de elementos arqueológicos registrados en la Línea de Base del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5548 del 17.08.2018).

151. El Sr. Pablo Fuentes Arce, jefe Unidad de Atención y Denuncia Ciudadana, Contraloría Regional Metropolitana de Santiago (CGR), mediante REF. N° 194.227 del 16.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3363 del 14.08.2018, sobre solicitud de ampliación de plazo para informar lo solicitado en Oficio CGR de antecedentes, sobre presentación de la Sra. Juanita Baeza, entregando un plazo de 5 días (Ingreso CMN N° 5567 del 20.08.2018).

El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante cartas que se indican, remite informes semanales de monitoreo de asentamiento o vibraciones, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", de Metro S.A.:

152. Carta N° 178 del 17.08.2018, informe de monitoreo de asentamiento correspondiente a la semana del 6 al 12.08.2018 (Ingreso CMN N° 5592 del 20.08.2018).

153. Carta N° 173 del 10.08.2018, informe de monitoreo de vibraciones correspondiente a la semana (10 días) del 21 al 31.07.2018 (Ingreso CMN N° 5524 del 17.08.2018).

154. Carta N° 180 del 23.08.2018, informe de monitoreo de asentamiento correspondiente a la semana del 13 al 19 de agosto 2018 (Ingreso CMN N° 5722 del 24.08.2018).

155. Carta N° 181 del 23.08.2018, informe de monitoreo de vibraciones correspondiente a la semana (10 días) del 01 al 10 de agosto del 2018 (Ingreso CMN N° 5723 del 24.08.2018).

156. Carta N° 174 del 13.08.2018, informe mensual de monitoreo de grietas de julio del 2018, (Ingreso CMN N° 5525 del 17.08.2018).

157. Carta N° 186 del 29.08.2018, informe de monitoreo de asentamiento correspondiente a la semana del 20 al 26.08.2018 (Ingreso CMN N° 5877 del 31.08.2018).

158. Carta N° 187 del 29.08.2018, informe de monitoreo de vibraciones semanal (10 días) correspondiente a la semana del 11 al 20.08.2018 (Ingreso CMN N° 5878 del 31.08.2018).

159. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 08.08.2018, remite informe senderos proyecto Sulfolix SCM El Abra, en el marco del proyecto "Sulfolix Fase 2", registro de sitios AB-SLX 01 y AB SLX 02 (Ingreso CMN N° 5501 del 16.08.2018).

160. El Sr. Rodrigo Valenzuela Güell, Gerente de Proyectos Grupo Pasmarr, por correo electrónico del 16.08.2018, remite justificación por ausencia de arqueóloga Francisca Villablanca, del monitoreo del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5516 del 16.08.2018).

161. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, representante legal Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 177 del 21.08.2018, remite "Informe de Alteración de Sitio Arqueológico MAP-02", de agosto del 2018, en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence (Ingreso CMN N° 5666 del 23.08.2018).

162. El Sr. David Noe Scheinwald, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec, por carta N° 64 del 18.08.2018, remite informe de rescate de la recolección superficial de elementos diagnóstico, sitios SEF001, SEF002 y SEF003, fase de construcción, asociado al PAS 132 proyecto "Subestación Frontera 220 Kv." (Ingreso CMN N° 5661 del 23.08.2018).

163. El Sr. Óscar Uribe Bravo, Gerente General de Santiago Solar S.A., mediante carta N° 99 del 24.08.2018, responde Ord. CMN N° 1119 del 08.03.2018, enviando informe preparado por la arqueóloga Nuriluz Hermsilla, del proyecto fotovoltaico Santiago Solar, comuna de Tiltill, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5710 del 24.08.2018).

162. El Sr. Jaime Bascuñán N., Gerente General Agrícola AASA Ltda., mediante carta del 24.08.2018, responde Ord. CMN N° 3118 del 24.07.2018, entregando carta de aceptación de materiales e informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Remodelación Planta de



Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con conducción hacia Plantel Campesino", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5713 del 24.08.2018).

165. El Sr. Sergio De la Barrera Calderón, Jefe Oficina Región de Valparaíso SMA, mediante Ord. N° 264 del 17.08.2018, encomienda actividades de fiscalización ambiental del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota – Petorca", e invita a reunión de coordinación (Ingreso CMN N° 5602 del 21.08.2018). Mediante Ord. N° 266 del 20.08.2018, encomienda actividades de seguimiento ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 5616 del 21.08.2018).

166. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente del Medio Ambiente, mediante Ord. N° 2007 del 20.08.2018, informa actividades asociadas a la formulación de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental 2019 (Ingreso CMN N° 5621 del 22.08.2018).

167. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta N° 271 del 22.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3119 del 12.07.2017, entregando informe ejecutivo de resultados de aplicación de encuesta a visitantes del Parque Rupestre Monte Aranda (Ingreso CMN N° 5631 del 22.08.2018).

168. La Sra. Ivonne Mansilla Gómez, jefe de Oficina SMA de Los Lagos, mediante Ord. N° 160 del 16.08.2018, encomienda actividades de fiscalización que indica e invita a reunión de coordinación para el día 10.09.2018, en Puerto Montt (Ingreso CMN N° 5639 del 22.08.2018).

169. El Sr. Daniel Garcés Paredes, fiscal instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA, mediante Resolución Exenta N° 7/ Rol D-043-2017 del 17.08.2018, ordena la realización de diligencia probatoria que indica, en relación a hallazgo de restos óseos en talleres y cocheras de Metro S.A., entre los años 2014 y 2015 (Ingreso CMN N° 5624 del 22.08.2018).

170. El Sr. Leonardo Torres Patiño, jefe oficina Región de Tarapacá (S) SMA, mediante Ord. N° 326 del 20.08.2018, encomienda actividades de fiscalización e invita a reunión de coordinación, para el día 31.08.2018, a las 12:00 horas, en la Oficina Regional de Tarapacá de la SMA (Ingreso CMN N° 5681 del 23.08.2018).

171. El Sr. Patricio Uribe Andrade, Representante Legal de Inversiones Magallanes SpA, mediante oficio s/n del 11.08.2018, responde a Ord. CMN N° 2464 y 2820, enviando informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5721 del 24.08.2018).

172. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta N° 175 del 14.08.2018, remite informe mensual de monitoreo del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras", de julio de 2018 (Ingreso CMN N° 5526 del 17.08.2018).



173. El Sr. Roberto Hartley Donoso, Gerente de Proyecto Boulevard La Maestranza, por carta del 22.08.2018, en el marco del proyecto "Boulevard Maestranza San Bernardo", solicita indicar si existe algún impedimento normativo para realizar la subdivisión de terrenos en el área del MH, o eventuales restricciones para llevarla a cabo (Ingreso CMN N° 5738 del 27.08.2018).

174. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., mediante Ord. N° 77 del 24.08.2018, remite informe de campañas de monitoreo de MH de Vibraciones y Asentamiento, Campañas N° 62 y N° 63 e informe de grietas y fisuras N° 14 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 5748 del 27.08.2018).

175. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente División Proyectos de Extensión (S) de Metro. S.A., mediante carta N° 168 del 22.08.2018, informa que se ha liberado al tránsito peatonal en pique auxiliar a Casa Central de la Universidad de Chile, Obra Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 5769 del 28.08.2018).

176. El Sr. Pedro Claro Guzmán, representante legal Energía Hueñivales SpA, mediante carta del 27.08.2018, otorga patrocinio y financiamiento al arqueólogo Juan E. García C., para la realización de pozos de sondeo arqueológico en sitios registrados en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Hueñivales" (Ingreso CMN N° 5745 del 27.08.2018).

177. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Antofagasta Minerals S.A., por carta del 29.08.2018, informa patrocinio arqueológico para realizar recolecciones superficiales, en el marco del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 5812 del 29.08.2018).

178. El Sr. Cristián Pérez A., ingeniero residente Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante carta N° 61 del 28.08.2018, solicita respuesta a denuncia por afectación a MA, sobre hallazgo no previsto en proyecto "CO-EHV-01.1 Construcción Embalse Valle Hermoso, Combarbalá, Región de Coquimbo, Segundo Llamado" (Ingreso CMN N° 5811 del 29.08.2018).

179. La Sra. Marcela Debia, Gerente de Seguimiento y Monitoreo de SGA, por correo electrónico del 27.08.2018, envía respuestas solicitadas con respecto al proyecto "Independencia 560-Maruri 561", según lo acordado en reunión del 16.08.2018 (Ingreso CMN N° 5786 del 28.08.2018).

180. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (s) Regional del SEA de Atacama, mediante Resolución Exenta N° 75 del 23.08.2018, rectifica y aclara RCA N° 70/2018 de la Comisión de Evaluación Región de Atacama, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 5743 del 27.08.2018).



181. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, mediante Resolución Exenta N° 988 del 17.08.2018, resuelve sobre Recurso de Reclamación (Titular) atingente al proyecto "Actualización Plan Minero Lomas Bayas", cuyo titular es la Compañía Minera Lomas Bayas (Ingreso CMN N° 5775 del 28.08.2018).

182. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, mediante Resolución Exenta N° 1014 del 24.08.2018, resuelve sobre Recurso de Reclamación (PAC), atingente al proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", cuyo proponente es la Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A. (Ingreso CMN N° 5776 del 28.08.2018).

183. El Sr. Javier Villa Esperguel, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico del 06.08.2018, remite Ord. N° 311, del 02.08.2018 de la Gobernadora de la Provincia de Arauco, quien informa que la empresa Compañía General de Electricidad S.A., puso en conocimiento del hallazgo arqueológico consistente en 300 fragmentos de cerámica, en su mayoría de tinajas (Ingreso CMN N° 5307 del 06.08.2018).

184. El Sr. Robert Ponce Vargas, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.08.2018, adjunta carta del 23.08.2018, consultando sobre la situación particular del permiso de rescate arqueológico solicitado por el Sr. Calogero Santoro el 12.06.2018, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 5733 del 27.08.2018).

185. La Sra. Lorena Lobos, mediante correo electrónico del 23.10.2018, informa hallazgo de una osamenta humana en las faenas de CAP Minería (Ingreso CMN N° 7559 del 24.10.2017).

186. El Sr. Valter Moro, representante legal Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta N° 164 del 04.09.2018, remite informes N° 1, 2 y 3 de prospecciones arqueológicas, efectuadas durante la construcción del proyecto "Parque Eólico Renaico", de propiedad de Enel Green Power SpA. (Ingreso CMN N° 5980 del 04.08.2018).

187. El Sr. Leonardo Torres Patiño, jefe Oficina Región de Tarapacá (S) SMA, mediante Ord. N° 341 del 28.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3427 del 17.08.2018, sobre denuncia asociada a la destrucción de MA Sitio Histórico de la Batalla de Dolores y Cerro San Francisco de la Guerra del Pacífico, en el marco del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH", comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5948 del 04.09.2018).

188. El Sr. Héctor Vera Carrasco, mediante carta del 27.08.2018, remite FSA para la recolección superficial y levantamiento topográfico en detalle de los sitios SA-DRP-01, SA-DRP02, SA-DRP-03 y SA-DRP04, en el marco del proyecto "Actualización Operacional Sistema de Deposición de Relaves" (Ingreso CMN N° 5747 del 27.08.2018).

189. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 80 del 28.08.2018, solicita pronunciamiento sobre carta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Rehabilitación Inmueble de Conservación Histórica Casa Vera Garcés, Lebu" (Ingreso CMN N° 5931 del 04.09.2018).

